
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de nivel superior según Acuerdo
Secretarial 15018, publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29
DE NOVIEMBRE DE 1976

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOPOLÍTICOS Y JURÍDICOS

MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA



RECONSTRUCCIÓN DE LA TRAYECTORIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE LEÓN, GUANAJUATO 1997-2006

Tesis Profesional

PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTA

Ma. Guadalupe Fernández Aguilera

Asesor Dr. David Martínez Mendizábal

Tlaquepaque, Jal., Mayo de 2010.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Teresa y a Lino por su cariño de siempre y por ser mi fortaleza, a Cuqui y Pedro por su ánimo y alegría cuando empecé este trabajo, a Fe y Regina por ser precisamente mi esperanza.

Gracias a David Martínez por su sabia y crítica asesoría que hizo posible esta tesis y por su acompañamiento cercano que tanto me impulsó a concluir este proyecto, a la Dra. Elizabeth Prado y al Mtro. Jorge Rocha por su lectura tan cuidadosa y enriquecedora.

Gracias a Carmen Obregón y a Martha Mora por su gestión para los tiempos laborales dedicados a este trabajo, a Malú Micher por el material bibliográfico que me facilitó.

Gracias a Faby Hernández por su impulso tan presente desde el inicio hasta la elaboración del formato final, a Wendy Muñoz quien como coordinadora de la Maestría nos acompañó muy de cerca.

Gracias a Claudia Sharpe y Rebeca Cervantes quienes realizaron y transcribieron las entrevistas, a Gonzalo Guevara que redactó la recopilación de datos de los informes de la presidencia municipal de los tres trienios.

Gracias a Libertad Castro, Arturo Mora, Berna Covarrubias, Letilu Martínez, Giovanna Battaglia, May Pérez, Fer Arias y a Malvina Corona su por su entusiasta impulso.

Gracias a las profesoras y profesores de la Maestría por compartir sus conocimientos que aportaron tanto a mi formación, a las académicas y académicos de la Comunidad de Investigación de Desigualdad Social que retroalimentaron en varios momentos el presente trabajo.

Gracias a mis compañeras y compañeros de generación por los buenos debates en las clases, a las personas entrevistadas por exponer libremente sus puntos de vista sobre el Instituto Municipal de la Mujer de León, Gto.

Gracias a Cecy Barajas de Servicios Escolares del ITESO y a Domi Álvarez de Titulación por su seguimiento y calidez para la realización del trámite.

Y finalmente gracias a las feministas que han sido inspiración para creer en una transformación.

ÍNDICE

Página

Introducción.....	1
Capítulo 1. Los derechos humanos de las mujeres son derechos humanos	8
1. Primeros esbozos: los derechos de las mujeres reservados detrás de los derechos humanos	8
2. La irrupción de los derechos de las mujeres en los tratados internacionales de derechos humanos	13
3. La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: el quiebre en Beijing	31
Capítulo 2. La teoría de género como eje conceptual vertebrador	35
1. El concepto de género	35
2. Teoría y perspectiva de género	41
3. El feminismo: últimas tendencias.....	49
Capítulo 3. La transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas.....	55
1. Derechos de las mujeres, género y políticas públicas. Planteamiento general.....	55
2. Enfoque de género en las políticas públicas.....	62
3. Diversos enfoques de políticas destinadas a las mujeres	68
4. Hacia el mainstreaming de género.....	82
5. Puntualización sobre los fundamentos teóricos	91
Capítulo 4. Hacia una comprensión de la situación de las mujeres en Guanajuato.....	93
Capítulo 5. Trayectoria del Instituto Municipal de la Mujer en León	107
1. El contexto estatal, el CPM y la creación del IMM.....	107
2. Período de Jorge Carlos Obregón Serrano 19982000	113
2.1 Gestión Institucional.....	113
2.2 Análisis del período.....	120
3. Período de Luis Ernesto Ayala Torres 2000 2003.....	133
3.1 Gestión Institucional.....	133
3.2 Análisis del período.....	139
4. Período de Ricardo Alaniz Posada 2003 2006.....	153
4.1 Gestión Institucional.....	153
4.2 Análisis del período.....	164
Conclusiones.....	184
1. Transversalidad o mainstreaming gender	186
2. Política conciliatoria relacionada con las actividades de cuidado	189
3. Ámbito laboral y perspectiva de género	191
4. Violencia contra las mujeres.....	193
5. Derechos sexuales y reproductivos	196
6. Comunicación y organizaciones de mujeres	197
Bibliografía	200

INTRODUCCIÓN

Las Conferencias mundiales de Beijing (1995), Beijing +5 (2000), Beijing +10 (2005), El Cairo (1993), El Cairo + 5 (1998), la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW (1979) y su Protocolo Facultativo (1999), proporcionan el marco internacional que define y desarrolla los derechos de las mujeres.

Dichos derechos se fueron reivindicando al mismo tiempo que el concepto de desarrollo los incorporaría gradualmente como un elemento fundamental propio de las políticas públicas.

En la década de los cincuenta hubo un discurso sobre el desarrollo que predominantemente se refería al crecimiento económico, que alcanzaría con sus beneficios a toda la sociedad. En los años sesenta y principios de los setenta, algunas investigadoras comenzaron a observar las consecuencias que este modelo tenía para las mujeres y se evidenció cómo mientras los hombres eran integrados en los ejes fundamentales del desarrollo, las mujeres permanecían excluidas y ancladas en el sector tradicional cuando los hombres se afianzaban en el sector moderno. Se observó cómo las mujeres sí estaban incorporadas al desarrollo, pero de determinada manera, en un lugar donde no había prestigio ni ninguna posibilidad para acceder a los beneficios económicos, sociales y políticos que obtenían los varones mediante la participación en el espacio público; comenzaron así a surgir proyectos donde las mujeres se integraban en el ámbito productivo y no sólo como se había hecho hasta ese momento, a proyectos con un enfoque de bienestar en los que eran consideradas únicamente como receptoras pasivas del desarrollo o como intermediarias del bienestar familiar, sino como parte de la organización y de la toma de decisiones.

En la década de los ochenta las reivindicaciones feministas proyectaron e instrumentaron respuestas sociales para intervenir frente a problemas experimentados por las mujeres, también se buscó que los Estados o las instituciones oficiales empezaran a responder con políticas.

Después de la Conferencia de Beijing en 1995, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas se convirtió en el eje del trabajo de los mecanismos públicos responsables del tema de la equidad. Esta afirmación es central para la tesis que ahora se presenta pues se trata de asegurar que en todo el quehacer público se disminuyan los efectos negativos de las políticas con enfoques distanciados de la perspectiva de género y se potencien los resultados positivos de las políticas, programas y acciones encaminadas a equilibrar las relaciones de género y al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Los Institutos de las Mujeres en México, tanto el nacional, como los estatales y municipales se crean en este contexto internacional, como resultado de la lucha de los grupos feministas y de una coyuntural voluntad política, con la intención de contar con una instancia que impulsara de una vez desde el espacio público, la agenda feminista, después de haber firmado y ratificado los acuerdos internacionales.

Guanajuato no es la excepción ya que se creó, aunque no por ley, sino por decreto el Instituto de la Mujer Guanajuatense derivando posteriormente la creación de diversos Institutos Municipales de las Mujeres. La importancia que han adquirido los organismos públicos para la defensa de los derechos humanos y la promoción de la mujer, así como la aceptación prácticamente unánime de su existencia, son una manifestación de la problemática de la desigualdad de género y de los factores que la provocan, es decir, las disparidades sociales graves entre el hombre y la mujer.

En nuestro municipio, al igual que en otras entidades, es necesario llevar a cabo acciones que favorezcan la participación y empoderamiento de las mujeres tanto

del área urbana como en la rural. En este sentido, en León, es fundamental la incidencia que el Instituto Municipal de la Mujer podría lograr en la sociedad local para impulsar desde distintos ámbitos, condiciones de vida sin discriminación para las mujeres así como su empoderamiento.

Sin embargo desde su fundación hasta el 2006, período de análisis del presente trabajo de investigación, el Instituto Municipal de la Mujer de León Gto. (IMM) ha tenido una trayectoria que no ha sido registrada consistentemente, ni tampoco se han estudiado sus líneas generales de operación. Hasta hace muy poco carecía de presencia en el ámbito gubernamental municipal el tema de la perspectiva de género y a raíz de la creación de IMM pareciera que cobra relevancia y se coloca al menos como centro del discurso y de las políticas públicas impulsadas por esta instancia, aunque a través de los años muestra inconsistencias que provocan cuestionamientos sobre la congruencia del desempeño del Instituto con las ideas y fines que le dieron origen, ya que hay visos que nos indican que se trata de una política pública alejada del fundamento de la teoría de género y de la plataforma de los derechos humanos.

Se considera socialmente relevante la sistematización y el análisis de la trayectoria de una institución creada para dar respuesta a los problemas específicos de las mujeres en León y plenamente justificada desde la óptica de la producción de pensamiento nuevo porque es un ejercicio de investigación que hasta el momento no se ha hecho.

En Guanajuato, no es novedad el déficit que guardan las investigaciones relacionadas con los problemas propios de la vigencia de los derechos humanos de las mujeres, pues existe en general un atávico atraso de las investigaciones de carácter social en una entidad que ha priorizado objetos de estudio relacionados con las ciencias físicas y biológicas, las matemáticas y su derivación tecnológica, orientada sobre todo a la empresa.

En una estadística proporcionada por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, organismo legalmente instituido para favorecer la investigación en la entidad, registra que para el 2006, del total de los proyectos de investigación apoyados por esta dependencia en el ramo de fondos mixtos el 88.7 % correspondía al ramo de las telecomunicaciones, biotecnología, genómica y procesos avanzados de manufactura y sólo el 11.3% se ubicaba en el rubro de “otros”, donde se incluyen las investigaciones de tipo social¹.

La necesidad de orientar los procesos de investigación hacia los problemas de los derechos humanos de las mujeres si es urgente a nivel nacional, en Guanajuato adquiere matices más que urgentes.

Uno de los elementos centrales en la pregunta de investigación se refiere a la reconstrucción, como un proceso que busca presentar de manera inteligible la trayectoria de una institución tan importante en teoría, como lo es el Instituto Municipal de la Mujer de León Gto., pero que no cuenta con registros escritos consistentes que puedan auxiliar en la comprensión más o menos completa de los procesos seguidos y por tanto sin una base intelectual sólida que permita una reorientación hacia el servicio a las mujeres, en el marco del enfoque de derechos, opción que se considera la más adecuada.

Los resultados pueden ayudar a introducir mejoras sobre su pertinencia social e institucional, en el marco del ejercicio de las políticas públicas locales.

En este contexto de falta de sistematización de una experiencia institucional relevante, el objetivo general para la investigación, cuyos resultados se presentan en forma de tesis es el siguiente: Reconstruir la trayectoria de los procesos fundamentales que definen el proceder del Instituto Municipal de la Mujer de León Guanajuato durante tres trienios (1997 – 2006).

¹ Estado del Arte de los Sistemas Estales de Ciencia y Tecnología. Gobierno del Estado Guanajuato (2001-2006). Gobierno del Estado de Guanajuato 2006, p.8.

Cabe anotar que el término reconstrucción, como anteriormente se anticipó, no implica la tarea de “presentar los hechos tal como ocurrieron”, sino que está mediado, si bien es cierto de un planteamiento honesto sobre los acontecimientos sociales “realmente” ocurridos –y los procesos que están detrás-, de un ejercicio intelectual- vivencial que contiene también la revisión de tal proceso desde un marco conceptual que se presentará durante los primeros tres capítulos. En este sentido, se opta por no separar los hechos, el análisis y la interpretación, sino la reconstrucción que implica estos tres elementos diferenciados, pero con fronteras porosas.

Con base en los hallazgos de investigación se proponen algunas líneas generales de ajuste para que cumpla adecuadamente su papel en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres en el municipio.

La pregunta que guía esta búsqueda investigativa es la siguiente: ¿Cuál es el fundamento de los procesos que definen la trayectoria del Instituto Municipal de la Mujer de León Guanajuato?

La metodología es fundamentalmente cualitativa, apoyada de un diagnóstico que presenta datos relevantes sobre la situación de las mujeres, y consiste en la articulación de tres elementos: 1° una revisión documental de nueve informes de gobierno, documentos internos, tesis e informes parciales; 2° 6 entrevistas con funcionarios y funcionarias públicas, un ex presidente municipal, una ex directora del Instituto y con una académica participante, en algún momento, del Consejo Consultivo; 3° estos dos elementos se articulan con información hemerográfica e información personal que ya se poseía.

La búsqueda de información y la construcción de los datos, se hizo posible por la descomposición en nueve dimensiones, que orientaron tanto la indagación documental, como las entrevistas:

- Fundación y antecedentes.

- Estrategias de vinculación.
- Concepciones y enfoque de programas y política pública.
- Grado y tipo de institucionalización.
- Estructura y organización interna.
- Estrategias de vinculación y comunicación.
- Participación ciudadana.
- Logros y aciertos.
- Debilidades y desaciertos.

Cabe destacar que en algunos períodos de la reconstrucción se cuenta con escasa información por lo que resulta complicada la definición precisa de ellos. Cuando no existe suficiente información como en el período 2000 – 2003, se procura suplir con la información oral disponible en las entrevistas y también en trípticos sobre eventos y programas del IMM, así como de datos no accesibles públicamente en la red pero compilados con anterioridad de páginas web con información oficial ofrecida en su momento por el IMM a la ciudadanía.

El documento que ahora se expone, cuenta con cinco capítulos. Los tres primeros definen la postura teórica de quien esto escribe y se dividen del siguiente modo: capítulo 1 Los derechos humanos de las mujeres, como punto de partida y plataforma de respeto a la dignidad de las mujeres; en este capítulo también se plantea lo relacionado con el ejercicio de los derechos de las mujeres. En el capítulo 2 La teoría de género como eje conceptual vertebrador que proporciona claridad sobre la postura adoptada al definir los significados de elementos que se articulan posteriormente en el análisis; en el capítulo 3 el tema es La transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, que luego de lo anterior que lo enmarca, resulta particularmente relevante para reconstruir con una mirada distinta las acciones del Instituto Municipal de la Mujer. Se acude a la Organización Internacional del Trabajo para plantear que “transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para

los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros². Es en este pensamiento en el que radican muchas de las respuestas que arroja esta investigación, ya que considero a la transversalidad de la perspectiva de género como la estrategia más sólida que el IMM podría instrumentar para hacer realmente un aporte transformador.

El capítulo 4 presenta un panorama general del contexto en el que se encuentran las mujeres hacia las cuales va dirigida la política pública del Instituto, mostrando la necesaria incidencia de la instancia municipal para modificar la situación y condición de las mujeres. Con esta carga teórica, en el capítulo 5 se reconstruyen por etapas las principales líneas que definen la trayectoria del Instituto Municipal de la Mujer; entrelazando la descripción de actividades que los documentos contenían, con la información, los balances y los juicios que las y los actores entrevistados sugerían.

Finalmente en las conclusiones se establecen sugerencias muy puntuales para promover la transversalización de la perspectiva de género como la estrategia a instrumentar por el Instituto, en los términos antes descritos, que supone una política pública que visibilizaría intencionadamente este enfoque en la totalidad de las políticas municipales con el fin último de progresivamente alcanzar la igualdad entre los géneros.

² Organización Internacional del Trabajo. Instrumentos para la igualdad de género. Consultada el 24 de noviembre de 2008. <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

CAPÍTULO 1

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES SON DERECHOS HUMANOS.

1. Primeros esbozos: los derechos de las mujeres reservados detrás de los derechos humanos.

Los derechos humanos de las mujeres son parte de los derechos humanos universales atribuidos a la persona por el hecho de serlo, y reconocen las diferencias entre los géneros. Las violaciones de derechos humanos que viven las mujeres, en función de su género, de los roles y estereotipos que la sociedad históricamente les ha asignado, marca la necesidad de atribuir un carácter específico al reconocimiento de sus derechos. “Entre los parámetros de los derechos humanos se encuentra el de la igualdad, el cual no se define a partir de un criterio de semejanza, sino de justicia. La igualdad significa, entonces, tener los mismos derechos y la misma posibilidad de ejercerlos. Los derechos de las mujeres no pueden ser excluidos de la perspectiva de la integralidad de los derechos humanos”.³

Para garantizar los derechos humanos y en concreto los derechos de las mujeres es necesario, entre otras cosas, que los Estados cumplan los compromisos que han adquirido tanto en el ámbito internacional como en el propio, por lo que es fundamental revisar cuáles son aquellos que el Estado mexicano ha asumido. A continuación se hace mención de las principales obligaciones contraídas en esta materia, puntualizando en las relacionadas con políticas públicas, no sin antes conocer algunos antecedentes de esta lucha política.

Olimpia de Gouges redactó en 1791, la Declaración de los Derechos de la mujer y de la ciudadana como una respuesta a la Declaración de Derechos del hombre y del ciudadano (1789)⁴, ya que las mujeres participaron activamente en la revolución francesa y posteriormente los derechos alcanzados no les fueron

³ Red TDT. (2006). *Agenda de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para todas y todos”*. México, Red TDT, p.19

⁴ Puleo, Alicia en Mardones, José. (2002). *10 Palabras clave sobre movimientos sociales. Feminismo*. Navarra, Verbo Divino, 2ª edición, pp.195 y 196

otorgados por igual; Olimpia obtuvo como respuesta la muerte y fue guillotizada en 1793. Este antecedente es importante porque es una de las primeras muestras documentadas de la lucha por los derechos de las mujeres aunque todavía no se le denomine feminismo.

Luego de que las mujeres, durante las guerras desempeñaran un papel preponderante en el ámbito económico, incorporándose al trabajo asalariado, el rol femenino empezó a cambiar y la participación política se fue ampliando aunque muy lentamente en medio del trabajo colectivo de las feministas. Por otro lado el movimiento sufragista logró rebasar diferencias de clase e hizo avanzar un derecho político de la mujer, el voto, que fue alcanzando en diferente momento en cada país, como resultado de esta lucha social.

Eleanor Roosevelt, después de la segunda guerra mundial, junto con otras delegadas, consiguieron transformar el término Derechos del Hombre acuñado desde la revolución francesa y que aparecía en el documento elaborado en la recién constituida Organización de las Naciones Unidas ONU.

México, es uno de los 51 miembros fundadores de la Organización de las Naciones Unidas y firmó la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945 y el 7 de noviembre de ese mismo año fue admitido en la ONU.⁵ En junio de 1946 se creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que en la resolución 11 (II) del Consejo Económico y Social, tiene el mandato de "presentar recomendaciones e informes al Consejo Económico y Social sobre la promoción de los derechos de la mujer en los campos político, económico, social y docente" y "formular recomendaciones al Consejo sobre los problemas que presenten un carácter de urgencia", en 1947 el Consejo Económico y Social amplió el mandato de la Comisión para incluir la promoción de los derechos civiles de la mujer.⁶

⁵ Naciones Unidas – Centro de Información. México, Cuba y República Dominicana. Consultada el 23 de febrero de 2010. <http://www.cinu.org.mx/onu/mexico.htm#admission>

⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Serie de Libros Azules Vol. VII, Las Naciones Unidas y los Derechos Humanos, 1945-1995. Consultada el 23 de febrero de 2010. http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/2/cswomen_sp.htm

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se presentó ante la Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en París, en el Palacio de Chaillot, y se adoptó el 10 de diciembre de 1948, aprobándola cuarenta y ocho países, entre ellos México.⁷

El documento integró en el preámbulo una consideración en la que se expresa de forma precisa la igualdad de derechos entre hombres y mujeres: “Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”⁸

Los artículos 1, 2 y 7 exponen la igualdad los seres humanos al nacimiento y ante la ley, reafirmando la vigencia de los derechos sin distinción de sexo, En los artículos 16 y 25, se menciona explícitamente a las mujeres en relación al matrimonio y a la procreación:

Esta primera etapa de 1945 a 1962 “centró el interés en el señalamiento de las desigualdades y en la determinación de los obstáculos para el logro de la igualdad, orientándose casi exclusivamente, al logro de la igualdad jurídica, considerando como suficiente este principio de igualdad no se especificó hasta este momento, la prohibición de la discriminación por sexo”⁹.

Posteriormente los Estados “comienzan a responder ante las demandas de igualdad jurídica, realizando los primeros ensayos sobre formulación de políticas dirigidas a las mujeres, se presentan también cambios de actitudes y compromisos

⁷ Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Université d'étés des droits de l'homme. Consultada el 23 de febrero de 2010. http://www.aidh.org/uni/Formation/02Charte_e.htm

⁸ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Impreso por Producción Creativa. México, pp. 5 y 6

⁹ García, Prince, Evangelina. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual. Proyecto Regional del PNUD "América Latina Género Gestión del Conocimiento para la Equidad de Género en Latinoamérica y El Caribe*. San Salvador, (PNUD), pp. 8 - 11

políticos de los gobiernos, así como la creación de las primeras estructuras institucionales; impulsados por la aprobación de la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer¹⁰, que fue proclamada por la Asamblea General el 7 de noviembre de 1967¹¹ y ratificada por México¹². En las consideraciones retoma lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en cuanto a los principios de no discriminación e igualdad entre los sexos y agrega la preocupación de que a pesar de los instrumentos internacionales adoptados por los Estados “continúa existiendo considerable discriminación en contra de la mujer, la cual es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, acentuando por otro lado, lo imprescindible que resulta para el desarrollo de un país la participación tanto de las mujeres como de los hombres en todos los campos, considerando la necesidad de garantizar de hecho y derecho el principio de igualdad del hombre y la mujer”.¹³

Además la Declaración presenta en sus artículos la obligación del Estado que la ratifique, de adoptar medidas que erradiquen “leyes, costumbres y prácticas que constituyan discriminación en contra de la mujer”¹⁴, impulsando medidas educativas dirigidas a la opinión pública con la finalidad de eliminar prejuicios y prácticas que “estén basadas en la idea de la inferioridad de la mujer”.¹⁵ Para conseguir lo anterior, demanda que el principio de igualdad figure en las constituciones o se garantice de otro modo por ley¹⁶; puntualizando en medidas que aseguren derechos civiles y políticos a las mujeres en relación al voto en

¹⁰ Idem

¹¹ 10 de diciembre Día Internacional de los Derechos Humanos. Consultada del 20 de septiembre de 2008.

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100710.pdf

¹² México ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación contra la Mujer el 23 de marzo de 1981 con lo cual se compromete a la vez a implementar la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, porque la Convención establece: “Los Estados Partes en la presente Convención, resueltos a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones, han convenido lo siguiente...” Naciones Unidas – Centro de Información México, Cuba y República Dominicana. Op. cit. Consultada el 12 de marzo de 2010

¹³ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Consultada el 20 de septiembre de 2008.

http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/21_sp.htm,

¹⁴ Idem

¹⁵ Idem

¹⁶ Idem

elecciones y referéndums públicos, al ejercicio de cargos públicos, a la adquisición, cambio o conservación de una nacionalidad, a la adquisición y administración de bienes, a libertades para contraer o disolver el matrimonio así como los derechos y deberes con los hijos, a acceder a todos los derechos en materia de educación, priorizando el acceso y calidad de ésta. Se dispone la adopción de medidas legislativas y otras para combatir la trata, explotación y prostitución de mujeres. Por otro lado exige también adoptar medidas que aseguren a la mujer sus derechos en la esfera de la vida económica y social, en especial los relacionados con el empleo y sus prestaciones.¹⁷

La Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo fue aprobada en la Asamblea General de la ONU el 24 de octubre de 1970, cuyo planteamiento suscribe diversos aspectos del desarrollo, considerando metas para la década de 1971 a 1980, destaca en el párrafo número 18, la finalidad del desarrollo como “dar a todos mayores oportunidades de una vida mejor”¹⁸ mediante múltiples estrategias de educación, sanidad, empleo, vivienda, atención a la población infantil, participación de las y los jóvenes, y finalmente de manera muy incipiente señala “debe estimularse la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo a favor del desarrollo”¹⁹.

Esta mención deja apenas entrever la inclusión de las mujeres al proyecto de desarrollo, en el que no aparecen visibilizadas, ya que los planteamientos no consideran específicamente las diferencias entre los géneros, como sí lo hacen con las diferencias socioeconómicas. Se presenta únicamente la intención de que los países deben instrumentar estrategias para que las mujeres formen parte del proyecto pero no se proponen acciones afirmativas concretas para lograrlo.

¹⁷ Idem

¹⁸ Naciones Unidas – Centro de Documentación. Declaraciones y Convenciones que figuran en las Resoluciones de la Asamblea General. Consultada el 19 de abril de 2009.

http://www.un.org/spanish/documents/instruments/docs_sp.asp?year=1970

¹⁹ Idem

2. La irrupción de los derechos de las mujeres en los tratados internacionales de derechos humanos.

Los derechos humanos de las mujeres han quedado incorporados en diversos tratados internacionales que nuestro país ha ratificado, lo que significa que ha adquirido el compromiso de llevar a cabo las medidas necesarias para que en los hechos las mujeres accedan a ellos. Esta obligación del Estado mexicano debe reflejarse, entre otras cosas, en las políticas públicas que en todos los niveles de gobierno se instrumentan, es decir, la política pública municipal de un Instituto de la Mujer, por ejemplo, deberá basarse en lo que proponen los tratados que a continuación se describen.

En 1975 se celebró en México el Año Internacional de la Mujer llevándose a cabo también la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer “bajo el lema de igualdad, desarrollo y paz, proclamándose a su vez la Asamblea General del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985). En dicha Conferencia se definió el derecho de las mujeres a disfrutar de los beneficios del desarrollo y a ser integradas al proceso”.²⁰ Se abrió aún más la discusión sobre la igualdad entre los géneros requiriendo a los gobiernos de los Estados la elaboración de estrategias para el adelanto de la mujer. La Asamblea General identificó tres objetivos: “la igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género, la integración y plena participación de la mujer en el desarrollo y una contribución cada vez mayor de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial”,²¹ lo anterior se enmarcó en un plan mundial que exhortó a los gobiernos a formular estrategias nacionales para fomentar la participación equitativa de la mujer.

En esta segunda etapa de 1963 a 1975 los Estados continuaron poniendo el acento en estrategias dirigidas a conseguir la igualdad jurídica, retomando la no discriminación de las mujeres; “fue un período muy dinámico y bastante disparejo

²⁰ García, Prince, Evangelina. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming...* Op. cit., p.9

²¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Área de género Nicaragua. Consultada el 1 de mayo de 2009. <http://www.pnud.org.ni/genero/compromisos>

en la evolución de la consideración de la situación de las mujeres²²” caracterizada aún por la desventaja, especialmente las de los países subdesarrollados; aunque sí cambiaron algunas concepciones con respecto al desarrollo ya que se consideró que éste no era posible sin la participación de las mujeres.

De 1976 a 1985 transcurrió la Primera Década de la ONU hacia la Mujer, en el marco de la Estrategia Internacional para el Desarrollo, determinada por un modelo de desarrollo que proponía el acceso de las mujeres a la educación, salud y empleo, enfocándose al bienestar sin cuestionar el origen de la subordinación de las mujeres; después cambió este enfoque de bienestar al de equidad que surge precisamente en la Década de la Mujer que la valora como agente del desarrollo económico y no sólo por la maternidad.

En 1979 fue adoptada por la Asamblea General de la ONU la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual fue ratificada por México el 23 de marzo de 1981. En su introducción reafirma el principio de no discriminación y de igualdad entre los seres humanos que consideran tanto la Carta de las Naciones Unidas como la Declaración Universal. Por otro lado afirma que las mujeres siguen siendo discriminadas y obstaculizadas para participar activamente en la sociedad y desarrollar su potencial, reconociendo que se encuentran en situaciones de desventaja y cuentan con menos oportunidades puesto que los roles tanto del hombre como de la mujer no se han modificado, resultando un desarrollo incompleto de los países.

La Convención define en su artículo 1, a la discriminación contra la mujer como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y

²² García, Prince, Evangelina. (2005). *Igualdad y Equidad de Género en Políticas de Salud. Capítulo de la obra Salud pública. Enfoque bioético*. Caracas, Editor Hernán Málaga. Editorial Desinlimed, C.A., p. 1

la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”²³

Establece también que los Estados partes se comprometen a estructurar una política dirigida a eliminar la discriminación mediante la consagración del principio de igualdad del hombre y la mujer en sus legislaciones, la adopción de medidas, sanciones y protección jurídica efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación de autoridades e instituciones públicas y privadas. También obliga a derogar y modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas discriminatorias contra las mujeres, al mismo tiempo que requiere instrumentar disposiciones para asegurar el desarrollo de las mujeres y acelerar la igualdad entre los géneros mediante nuevos patrones socioculturales de conducta, la garantía de acceso a la educación, condiciones iguales y justas en el empleo, en los servicios de atención médica y de procuración de justicia, el reconocimiento de la responsabilidad, tanto de hombres como de mujeres, en la educación y desarrollo de las hijas e hijos suministrando servicios sociales para permitir que padres y madres combinen obligaciones familiares, del trabajo y la participación en la vida pública, suprimir la trata y la explotación de las mujeres y eliminar la discriminación por motivos de maternidad o matrimonio.

Apuntala medidas para la no discriminación de las mujeres en el ámbito público, en el artículo 7 señala que tienen derecho a votar, a ser elegibles para cargos públicos, a participar en organismos no gubernamentales ocupados de la vida pública y política del país y a participar en el diseño y ejecución de políticas públicas. Asimismo la Convención declara la obligación de desarrollar estrategias dirigidas a garantizar los derechos a las mujeres del medio rural, el derecho de todas las mujeres a circular libremente y elegir libremente su residencia y domicilio.

²³ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Consultada el 3 de mayo de 2009. http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/e1cedaw_sp.htm

En 1980 se llevó a cabo la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, en Copenhague, en la que fue declarada “agente y beneficiaria del proceso de desarrollo en todos los sectores y todos los niveles”²⁴; se concluyó que no se habían alcanzado las metas de la Primera Conferencia Mundial en México confirmando el surgimiento de “señales de disparidad entre los derechos garantizados y la capacidad de la mujer para ejercerlos”²⁵, ante lo cual definieron tres esferas de atención: “igualdad de acceso a la educación, las oportunidades de empleo y servicios adecuados de atención de la salud”²⁶. Al finalizar se aprobó no por consenso un programa de acción que explicaba “la discrepancia entre los derechos jurídicos y la habilidad de la mujer para ejercer estos derechos”²⁷, entre ellos la escasa participación en los espacios de toma de decisiones, la insuficiente voluntad política, que se traduce en la falta de recursos financieros y de instituciones que estructuralmente sustentaran un nuevo rol de las mujeres, así como la falta de reconocimiento de su contribución social. “El Programa de Acción de Copenhague exhortó a que se adoptaran medidas nacionales más enérgicas para garantizar el derecho de la mujer a la propiedad, y el control de los bienes, así como mejoras en los derechos de la mujeres a la herencia, la patria potestad y la pérdida de nacionalidad y poner fin a las actitudes estereotipadas en relación con la mujer.”²⁸

Posteriormente se realizó en Nairobi en 1985 la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer en la que se evaluaron los logros y obstáculos en el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, los cuales revelaron que aunque hubo mejorías la reducción de la discriminación sólo favoreció a una minoría de mujeres, por lo que los objetivos del Decenio no se cumplieron. En esta Conferencia se diseñaron nuevas estrategias declarando “que todas las cuestiones estaban relacionadas

²⁴ García, Prince Evangelina. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming...* Op. cit., p.9

²⁵ Naciones Unidas. Nosotros los pueblos unidos por un mundo mejor. Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI. Consultada el 2 de mayo de 2009. <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>

²⁶ Idem

²⁷ Idem

²⁸ Idem

con la mujer”²⁹ y que su aporte en la toma de decisiones era su derecho, una necesidad social y política. “En el centro del documento había una serie de medidas encaminadas a lograr la igualdad a escala nacional. Los gobiernos debían establecer sus propias prioridades, sobre la base de sus políticas de desarrollo y su potencial de recursos”³⁰. En cuanto a las políticas públicas de género en cada país, la Conferencia “instó a los gobiernos a que delegaran responsabilidades en relación con las cuestiones relativas a la mujer, a todos los programas y oficinas institucionales”³¹, cambiando la idea de que las mujeres debían participar sólo en asuntos relativos a ellas, sino que lo hicieran en diversos espacios introduciendo sus temas de interés en todas las agendas.

Las medidas adoptadas en esta Conferencia no difieren en mucho de las impulsadas por convenciones y conferencias anteriores, consisten en “medidas constitucionales y jurídicas, igualdad en la participación social, en la participación política y en la adopción de decisiones”³², consolidando así el reconocimiento del ejercicio de los derechos de las mujeres.

En esta tercera etapa de 1976- 1985 se intensificó el planteamiento de programas dirigidos a mujeres que pertenecen a sectores marginados, con la finalidad de fortalecer sus capacidades económicas y sociales, se refuerza la institucionalidad a cargo de los asuntos de las mujeres y se presenta una “nueva concepción de la mujer como agente y beneficiaria del proceso de desarrollo en todos los sectores y todos los niveles”³³, contemplando la importancia de la situación de las mujeres en el desarrollo.

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en noviembre de 1989 y ratificada por México el 21

²⁹ Idem

³⁰ Idem

³¹ Idem

³² Idem

³³ García, Prince Evangelina. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming...* Op. cit., pp.8 y 9

de septiembre de 1990³⁴. Esta convención dedicada a la infancia tiene cuatro menciones específicas en relación al género, una en el preámbulo y tres en artículos. En general los Estados se comprometen a mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles protección y bienestar para su supervivencia y desarrollo; también deben asegurar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado de los niños y niñas garanticen la protección del abuso y promuevan de la recuperación física, psicológica así como la reintegración social de todo niño y niña víctima de abuso, abandono o explotación.

En su artículo 2 se establece que los Estados partes respetarán los derechos enunciados en esta Convención y asegurarán su aplicación a cada niña y niño sin distinción de raza, sexo, idioma, religión y de cualquier otra índole. Se sugiere en el inciso d del artículo 29 enfocar la educación, entre otros contenidos, a la formación en la igualdad de los sexos. Finalmente el artículo 18 rescata la distribución equitativa de la responsabilidad y obligaciones tanto del padre como de la madre en la crianza y desarrollo de los hijos e hijas.

Posteriormente en el año de 1992 se llevó a cabo en Río de Janeiro, la Cumbre sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Dedicó un principio a las mujeres, el número 20 que declara “las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible”³⁵, dicho principio coincide con lo expresado en las conferencias de Copenhague y Nairobi, insistiendo en un rol de las mujeres como participantes en el logro del desarrollo y no sólo como beneficiarias.

³⁴ Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Estatus de los Principales Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Consultada el 5 de mayo de 2009.

<http://74.125.95.132/search?q=cache:http://www.unhchr.ch/pdf/reportsp.pdf>

³⁵ Division for Sustainable Development, UN Department of Economic and Social Affairs. Consultada el 6 de mayo de 2009. http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_riodecl.shtml

En 1993 se llevó a cabo en Viena la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, resultando la Declaración y Programa de Acción de Viena. La Conferencia Mundial reconoce los derechos humanos de las mujeres y la niña en 8 de sus principios. El principio 18 marca la inclusión de los derechos de las mujeres y la niña como parte de los derechos humanos, la necesidad de erradicar la discriminación por sexo y la necesidad de “la plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional”³⁶; declara también que la violencia al ser incompatible con la dignidad de la persona debe ser erradicada “con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social”³⁷; en relación a las políticas públicas de género insta a los gobiernos y a las instituciones intergubernamentales a “que intensifiquen sus esfuerzos en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña” y a que adopten “las medidas apropiadas para hacer frente a la intolerancia y otras formas análogas de violencia fundadas en la religión o las convicciones, en particular las prácticas de discriminación contra la mujer”³⁸

En el principio 36 la Conferencia enfatiza la condición de igualdad de la mujer para el ejercicio de sus derechos y propone que sea una prioridad para los gobiernos, subraya también “la importancia de la integración y la plena participación de la mujer, como agente y beneficiaria, en el proceso de desarrollo”³⁹. Reconoce la importancia de la eliminación de la violencia contra la mujer en la vida pública y privada, erradicando prejuicios sexistas en la administración de la justicia, así como las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales, costumbres, prejuicios culturales y del extremismo religioso.

³⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Consultada el 6 de mayo de 2009.
[http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument)

³⁷ Idem

³⁸ Idem

³⁹ Idem

En cuanto a la discriminación de la mujer, el principio 39 de la Conferencia “insta a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, encubiertas o palmarias”⁴⁰. Propone en el principio 40 que las mujeres deben ser informadas sobre los procedimientos para erradicar la discriminación y construir la igualdad en los derechos humanos; en el principio 41 se reconoce y reafirma el derecho de las mujeres a acceder a una adecuada atención de salud y servicios de planificación familiar, de igual manera se señala el derecho a la educación.

El apartado 42 alude a la utilización de datos concretos sobre la condición y derechos de la mujer con la característica de ser registrados y desglosados por sexo, en el 43 se insta a los gobiernos a facilitar el acceso de la mujer a puestos de dirección y a espacios de toma de decisiones. En el principio 49 la Conferencia insta a los Estados a que deroguen leyes y reglamentos y eliminen costumbres y prácticas discriminatorias para las niñas. Finalmente en el apartado 81 la Conferencia Mundial de Derechos Humanos “recomienda que los Estados elaboren programas y estrategias específicos para ampliar al máximo el nivel de educación y difusión de información pública en materia de derechos humanos, teniendo particularmente en cuenta los derechos humanos de la mujer”⁴¹

En el año de 1994 se llevó a cabo en El Cairo, Egipto, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El capítulo II se centra en el reconocimiento de los derechos humanos individuales y el derecho de las naciones al desarrollo. Los principios que enuncia se relacionan con “la igualdad y la equidad entre los sexos y la habilitación de la mujer, el acceso a los servicios de salud reproductiva y planificación de la familia”⁴².

Declara como piedra angular de los programas de población y desarrollo “el fomento de la equidad y la igualdad de los sexos y la habilitación de la mujer, la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y asegurarle el control

⁴⁰ Idem

⁴¹ Idem

⁴² Naciones Unidas. Nosotros los pueblos. Unidos por un mundo mejor. Consultada el 30 de mayo de 2009.
<http://www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm>

de su propia fecundidad”⁴³, adoptando los Estados todas la medidas para “asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención de la salud, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluyen la planificación de la familia y la salud sexual,”⁴⁴ así como el “derecho fundamental de todas las parejas y todas las personas a decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de los nacimientos de sus hijos, y a disponer de la información, la educación y los medios necesarios para hacerlo”⁴⁵. En este capítulo el Programa de la Conferencia afirma que hay que fortalecer a la familia como unidad básica de la sociedad y reconoce que “hay diversas formas de familia en diferentes sistemas culturales, políticos y sociales”⁴⁶

El capítulo III señala que la pobreza y las desigualdades sociales entre hombres y mujeres influyen en factores demográficos como crecimiento, estructura y distribución de la población. Se establece también la necesidad de erradicar la pobreza para a su vez reducir el crecimiento población, impactando en la realidad de las mujeres que “suelen ser el sector más pobre de los pobres”⁴⁷, a la vez que “son un agente clave en el proceso de desarrollo; por ello la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es una condición indispensable para eliminar la pobreza, promover el crecimiento económico sostenido, garantizar la prestación de servicios de calidad en materia de planificación familiar y salud reproductiva, y alcanzar un equilibrio entre la población y los recursos disponibles”⁴⁸. Asimismo propone a los gobiernos invertir en educación de las mujeres y las niñas al mismo tiempo que se fomentan sus derechos jurídicos y económicos.

Por su parte el capítulo IV se centra en la habilitación de la mujer y el mejoramiento de su condición para desarrollar sus posibilidades, entre otras la de

⁴³ Idem

⁴⁴ Idem

⁴⁵ Idem

⁴⁶ Idem

⁴⁷ Idem

⁴⁸ Idem

participar en la formulación de políticas y adopción de decisiones y en todos los aspectos de la vida económica, política y cultural; siendo esto posible con la creación de mecanismos que garanticen dicha participación así como su representación equitativa en la vida pública. Igualmente se señala que se debe promover su educación, acceso al empleo, al crédito, a la propiedad y a los sistemas de seguridad social; eliminando todas las prácticas discriminatorias y de violencia contra la mujer.

Se impulsa a los Estados a hacer hincapié en las “las medidas encaminadas a reducir la carga de las responsabilidades domésticas, y en la promulgación de leyes y la aplicación de programas y políticas que permitan a los empleados de ambos sexos armonizar sus responsabilidades familiares y laborales”⁴⁹.

Plantea como parte de los objetivos eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas y aumentar la conciencia pública respecto al valor de las niñas y promover el trato equitativo de niñas y niños. Se insta a los gobiernos a prohibir la mutilación de los genitales femeninos y a impedir el infanticidio, la selección prenatal del sexo, la trata de niñas y la utilización de las niñas en la prostitución y la pornografía.

En el capítulo V se manifiestan las obligaciones de los Estados con respecto a la familia, partiendo de la afirmación de que el cambio demográfico ha influido en las modalidades de formación de familias y ha provocado modificaciones en la composición y estructura de éstas. “Las ideas tradicionales de las funciones domésticas y de los progenitores no reflejan las realidades y las aspiraciones actuales, pues son cada vez más las mujeres que en todo el mundo ocupan empleos remunerados fuera de su casa”⁵⁰, a la par de lo anterior se menciona que las familias padecen tensiones debidas a desplazamiento o migración y a factores económicos y sociales. Un objetivo fundamental es el de “promover la igualdad de oportunidades de los miembros de la familia, especialmente los derechos de la

⁴⁹ Idem

⁵⁰ Idem

mujer y los niños en la familia”⁵¹, elaborando políticas sociales que respondan plenamente a las necesidades cambiantes y diversas de las familias”⁵²; se insta a los gobiernos a colaborar con empleadores en el establecimiento de condiciones para que las responsabilidades laborales sean compatibles con las de familias monoparentales con niñas y niños pequeños.

Se exhorta a los gobiernos en el capítulo VI, a estar pendientes de las tendencias demográficas para el desarrollo, reduciendo los niveles de mortalidad infantil y materno infantil. Igualmente se señalan los objetivos de la atención a los problemas causados por las elevadas proporciones de niños y jóvenes en los países, requiriendo cada Estado promover su salud, bienestar y potencial, satisfacer sus necesidades especiales, educación, empleo, la orientación y los servicios de salud reproductiva de alta calidad, así como la creación de un entorno socioeconómico favorable a la eliminación de matrimonios y uniones de niños, desalentando las uniones a edad muy temprana, promulgando y aplicando leyes contra la explotación económica y el abuso físico y mental o descuido de los niños.

Se pide a los gobiernos establecer sistemas de seguridad social que aseguren una mayor equidad y solidaridad entre las generaciones, erradicando la discriminación y la violencia mediante la atención a distintos grupos sociales como adultos mayores, indígenas y personas con discapacidad.

El capítulo VII que aborda los derechos y la salud reproductiva, precisa “el derecho del hombre y la mujer a obtener información y tener acceso a los métodos de su elección seguros, eficaces, aceptables y económicamente asequibles en materia de planificación de la familia, así como a otros métodos de su elección para la regulación de su fecundidad, que no estén legalmente prohibidos, y el derecho de la mujer a tener acceso a los servicios de atención de la salud que propicien los embarazos y los partos sin riesgos. La atención de la salud reproductiva incluye la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones

⁵¹ Idem

⁵² Idem

personales”⁵³, también incluye el derecho de todas las personas a adoptar decisiones en relación con la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia. Los países deben esforzarse por facilitar los servicios de salud reproductiva, esta atención deberá incluir “asesoramiento, información, educación, comunicaciones y servicios en materia de planificación de la familia, educación y servicios de atención prenatal, partos sin riesgos y atención después del parto, en particular la atención de la salud materno infantil y la promoción de la lactancia materna, prevención y tratamiento de la infertilidad, interrupción del embarazo, tratamiento de las infecciones del aparato reproductor, las enfermedades de transmisión sexual y otras afecciones de la salud reproductiva, e información, educación y asesoramiento en materia de sexualidad humana, salud reproductiva y paternidad responsable”⁵⁴. La preparación de programas de atención a la salud reproductiva debe incorporar la participación de adolescentes y mujeres tanto en la dirección, como en la planificación, adopción de decisiones, gestión, ejecución, organización y evaluación de los servicios.

Se señala también que “las cuestiones relativas a la salud reproductiva y sexual en la adolescencia, en particular los embarazos no deseados, el aborto en malas condiciones (según la definición de la Organización Mundial de la Salud) y las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, se abordan mediante el fomento de una conducta reproductiva y sexual responsable y sana, sin olvidar la abstinencia voluntaria, y la prestación de los servicios y la orientación apropiados para ese grupo de edad concretamente”⁵⁵.

Se afirma que una de las principales causas de la mortalidad de la mujeres en edad de procrear son las complicaciones relacionadas con el embarazo y parto, se menciona que una proporción significativa de los abortos son inducidos por las propias mujeres o se efectúan en malas condiciones, y son la causa de un gran porcentaje de fallecimientos de las madres o de lesiones permanentes en las

⁵³ Idem

⁵⁴ Idem

⁵⁵ Idem

mujeres afectadas. En concreto un fragmento del párrafo 8.25 relativo al aborto insta a los gobiernos a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso del aborto mediante la prestación de mejores servicios de planificación de la familia. Las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener fácil acceso a información fidedigna y a asesoramiento comprensivo.

El capítulo IX señala el esfuerzo que deben hacer los gobiernos para facilitar a los migrantes, especialmente las mujeres mayor acceso al empleo, al crédito, a la educación básica, a los servicios de salud, a las guarderías y a la formación profesional. En el mismo sentido les requiere ofrecer protección y asistencia a las personas desplazadas dentro del propio país, particularmente a las mujeres, los niños y los ancianos.

En el capítulo XI se afirma que “el aumento del nivel de educación de las mujeres y las niñas contribuye a una mayor habilitación de las mujeres, al aplazamiento de la edad en que contrae matrimonio y a la reducción del tamaño de las familias. Cuando las madres están mejor educadas, la tasa de supervivencia de sus hijos tiende a aumentar”⁵⁶. En el capítulo XII se destaca la necesidad de realizar investigaciones económicas y sociales para que en los programas se tengan en cuenta los puntos de vista de las personas a quienes van destinados, especialmente las mujeres, los jóvenes y otros grupos en situación de desventaja. También insta a los gobiernos a aumentar el apoyo a la investigación para reforzar los servicios de salud reproductiva, mejorar los métodos de regulación de la fecundidad, dando prioridad al desarrollo nuevos métodos de regulación de la fecundidad para varones y a las investigaciones sobre enfermedades de transmisión sexual y sobre infertilidad, también se exhorta a “promover las investigaciones sobre los factores determinantes del aborto provocado, sobre el tratamiento de las complicaciones de los abortos y el cuidado después de los

⁵⁶ Idem

abortos y sobre las consecuencias del aborto provocado, incluidos sus efectos sobre la fecundidad ulterior, la salud reproductiva y mental y las prácticas anticonceptivas”⁵⁷. En relación a las mujeres hace un señalamiento importante, priorizar también las investigaciones “sobre los vínculos entre el papel y la condición jurídica y social de la mujer y los procesos demográficos y de desarrollo, las mujeres deberían participar en todas las etapas de las investigaciones sobre la igualdad entre los sexos, y debería procurarse contratar y formar a más investigadoras.”⁵⁸

En el capítulo XV se establece que los gobiernos procurarán que las organizaciones de mujeres desempeñen funciones esenciales y tengan la participación que les corresponde en la concepción y la aplicación de los programas de población y desarrollo. La participación de las mujeres en todos los niveles, especialmente en la gestión, es crucial para alcanzar los objetivos fijados y aplicar el Programa de Acción.

En conclusión la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo reconoce que los derechos reproductivos son derechos humanos y que la violencia de género es un obstáculo para la salud reproductiva y sexual de las mujeres, la educación y el desarrollo.

En 1995 en Copenhague se llevó a cabo la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en la cual “los países se comprometieron a intentar resolver los grandes problemas sociales del mundo abordando la erradicación de la pobreza, la promoción del pleno empleo y el fomento de la integración social, especialmente de los grupos más desfavorecidos”⁵⁹.

En su declaración reconoce en el principio 7 que “no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación de la mujer y que la

⁵⁷ Idem

⁵⁸ Idem

⁵⁹ Naciones Unidas – Centro de Información. México, Cuba y República Dominicana. Informe de la cumbre mundial sobre desarrollo social. Consultada el 31 de mayo de 2009.
<http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/cumbre/cumbredessocial1995.pdf>

igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre constituye una prioridad para la comunidad internacional y, como tal, debe ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social”⁶⁰. Por su parte el principio 16 reconoce que hay un gran número de personas entre ellas los niños y las mujeres, que están expuestos y expuestas a privaciones y a la incertidumbre respecto a su futuro; afirma también que una gran proporción de la población, en su mayoría mujeres, “tienen un acceso muy limitado a los ingresos, los recursos, la educación, la atención de la salud o la nutrición, especialmente en África y en los países menos adelantados”⁶¹, señalando que más mujeres que hombres viven en la pobreza, lo que aumenta el desequilibrio y provoca consecuencias de manera desproporcionada para la mujer al hacer frente a la pobreza, la desintegración social, el desempleo y la degradación del medio ambiente.

El principio 26 obliga a la promoción de la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, asimismo reconoce que el potenciar a las personas, particularmente a las mujeres, para que fortalezcan sus propias capacidades, es un importante objetivo del desarrollo y su principal recurso. De igual manera insta a los países a “fortalecer las políticas y los programas que puedan mejorar, asegurar y ampliar la participación de la mujer en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural en condiciones de igualdad, y mejorar su acceso a todos los recursos necesarios para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales”.⁶²

Otros de los compromisos son el de proporcionar un marco jurídico compatible con el derecho y obligaciones internacionales de promover la igualdad y equidad entre la mujer y el hombre, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; la aplicación de programas que faculten a las mujeres que viven en pobreza especialmente para que participen en forma plena productiva en la economía y en la sociedad; instrumentar políticas públicas orientadas a superar la pobreza priorizando las necesidades y derechos de las mujeres y los niños que

⁶⁰ Idem

⁶¹ Idem

⁶² Idem

suelen soportar la mayor carga de la pobreza; promover el empleo y preparar a todas las mujeres y hombres para conseguir medios de vida seguros y sostenibles mediante el trabajo y el empleo, atendiendo los problemas de desempleo y subempleo de los jóvenes, a las mujeres y personas en situación desfavorecida, así como considerar el acceso de la mujer al empleo elaborando “medios apropiados para reconocer y hacer patente en todo su alcance, el trabajo de la mujer y todas sus contribuciones a la economía nacional, incluidas las contribuciones en los sectores no remunerado y doméstico”⁶³.

Por otro lado los países se comprometen a “aumentar la participación y la función directiva de la mujer en la vida política, civil, económica, social, cultural y en el desarrollo”⁶⁴ y a promover cambios en “las actitudes, estructuras, políticas, leyes y prácticas a fin de eliminar todos los obstáculos a la dignidad humana, la igualdad y la equidad en la familia y la sociedad fomentando la participación plena y equitativa de las mujeres de la de las zonas urbanas y de las zonas rurales y de las mujeres con discapacidades en la vida social, económica y política, incluso en la formulación, aplicación y seguimiento de las políticas y programas públicos”⁶⁵

Se considera también como compromiso el “ampliar las oportunidades políticas, económicas, sociales y culturales de la mujer y su independencia, y apoyar la potenciación del papel de la mujer, entre otras cosas, por conducto de sus diversas organizaciones, aplicando medidas encaminadas a integrar una perspectiva en que se tengan en cuenta las diferencias por razón de sexo en el diseño y la aplicación de las políticas económicas y sociales”⁶⁶.

Los gobiernos se comprometen al “acceso pleno e igualitario de la mujer a la alfabetización, la educación y la capacitación”⁶⁷, eliminando los obstáculos como las restricciones al derecho a heredar bienes, pedir dinero prestado y los que impiden “el acceso al crédito, a recursos de producción, al ejercicio de su

⁶³ Idem

⁶⁴ Idem

⁶⁵ Idem

⁶⁶ Idem

⁶⁷ Idem

capacidad de comprar, poseer y vender propiedades y tierra”⁶⁸. En cuanto a las niñas se comprometen los Estados a “establecer políticas, objetivos y metas que aumenten la igualdad de condiciones, bienestar y oportunidades”⁶⁹, en especial en la salud, nutrición, alfabetización y educación “reconociendo que la discriminación por razón de sexo comienza en las primeras etapas de la vida”⁷⁰, dirigiendo todos estos proyectos y programas a alcanzar la igualdad social y una productividad superior.

Se hace hincapié en la responsabilidad equitativa de hombres y mujeres en el cuidado de personas ancianas, de los hijos e hijas, fomentando en los hombres la paternidad responsable y un comportamiento sexual y reproductivo responsable. Señala también la declaración que los Estados “adoptarán medidas eficaces mediante la promulgación y aplicación de leyes y políticas encaminadas a combatir y eliminar todas las formas de discriminación, explotación, malos tratos y violencia contra las mujeres y las niñas”⁷¹, se expresa también la intensificación y coordinación del apoyo internacional para programas de educación y salud centrados en la protección de las mujeres y niños en especial contra el tráfico, la prostitución infantil, la mutilación genital femenina y los matrimonios de infantes.

En el Programa de Acción de la cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se establece que los Estados deberán elaborar “políticas oficiales encaminadas a superar las disparidades que crean desavenencia social y a respetar el pluralismo y la diversidad”⁷².

Se señala la obligación de eliminar mediante programas y campañas educativas toda forma de discriminación, así como de asegurar la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas y la eliminación de obstáculos jurídicos que impiden el acceso por igual a mujeres y hombres a cualquier medio de producción. Se especifica también en este programa de acción que los Estados

⁶⁸ Idem

⁶⁹ Idem

⁷⁰ Idem

⁷¹ Idem

⁷² Idem

deben “promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar todos los obstáculos que se oponen a la plena igualdad y a la equidad entre hombres y mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural”⁷³, atendiendo especialmente los derechos de las niñas.

Se requiere también a los países desarrollar sistemas de información estadística sobre problemas relacionados con el género, desagregando los datos por sexo; realizar evaluaciones de programas de ajuste económico y políticas para ampliar las oportunidades económicas de las mujeres, en particular de las que no cuentan con ingreso.

Se decreta también la eliminación de obstáculos que impidan la participación de las mujeres en las decisiones relacionadas con los recursos productivos, la propiedad y herencia de la tierra, garantizando su acceso al crédito y a las cooperativas. Por otro lado los Estados están obligados a la elaboración de “una estrategia nacional global encaminada a mejorar los servicios de la salud reproductiva,”⁷⁴ incluyendo los destinados a la planificación de la familia, la maternidad en condiciones de seguridad, la atención prenatal y posnatal.

Hay otro apartado dedicado al acceso de las mujeres al trabajo en el sector remunerado así como a la valoración social y económica del trabajo no remunerado que realiza la mujer, facilitando el equilibrio en la combinación del trabajo en ambos sectores mediante la creación de servicios e instalaciones para las actividades de cuidado; también señala la necesidad de la participación en trabajos realizados tradicionalmente por los varones, el acceso a las tecnologías que faciliten el trabajo y la modificación de políticas a fin de eliminar la discriminación por razones de sexo. Finalmente una obligación que no se deja de lado es la de “adoptar medidas cabales para eliminar todas las formas de explotación, abuso, hostigamiento y violencia contra la mujer”⁷⁵

⁷³ Idem

⁷⁴ Idem

⁷⁵ Idem

Como se observa los tratados internacionales presentados en este apartado mencionan diversos derechos de las mujeres que, como ya se señaló, el Estado mexicano está obligado a garantizar en los hechos; son notables las alusiones a la importancia de diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas destinadas a impulsar los derechos de las mujeres, así como la insistencia en reformar la estructura institucional y el marco jurídico de los Estados a fin de crear las condiciones para avanzar en el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y el acceso a sus derechos. La presente investigación revisa desde esta plataforma las políticas públicas del IMM.

3. La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: el quiebre en Beijing.

Del 4 al 15 de septiembre de 1995 se celebra en Beijing la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y 189 países, entre ellos México, aprueban la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción, asumiendo un compromiso internacional para “promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz de todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad”⁷⁶. En esta conferencia “había que encontrar los medios de fortalecer el papel de la mujer de manera que pudieran hacer valer sus propias prioridades y valores, como participante en pie de igualdad con el hombre en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles”⁷⁷ El resultado fue una Declaración y una Plataforma de Acción con 12 esferas de especial preocupación, centradas en los temas de: pobreza, educación, salud, violencia, economía, toma de decisiones, mecanismos para el adelanto de las mujeres, medios de difusión, medio ambiente y la niña.

En relación a los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, se declara que si los Estados crean y fortalecen dichos mecanismos en el plano nacional el adelanto de la mujer se fortalece. Desde 1995 cuando se aprobó la

⁷⁶ Romo Reza Sinú, Papadimitriou Cámara Greta.(2004).*Sistema sexo-género. Guía metodológica. Guía didáctica para la educación en derechos humanos 2*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, p. 12

⁷⁷ Mujer 2000 Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI. Nueva York, 5 a 9 de junio de 2000. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para examinar la Plataforma de Acción de Beijing. Consultada el 9 de agosto de 2009. <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>

Plataforma de Acción “casi las tres cuartas partes de todos los Estados han establecido alguna forma de mecanismo nacional para el adelanto de la mujer”⁷⁸

“La principal tarea de esos mecanismos nacionales es apoyar la incorporación en todos los órganos gubernamentales de una perspectiva relativa a la igualdad entre los géneros en todas las esferas normativas, incluida la legislación, los programas y los proyectos. La incorporación de las cuestiones de género, en este sentido, es una estrategia encaminada a integrar en pie de igualdad las preocupaciones de los hombres y las mujeres en la concepción, la aplicación, la supervisión y la evaluación de todas las políticas y los programas.”⁷⁹

Posteriormente en 1999 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas recomendó “que se adoptaran nuevas medidas para crear o fortalecer los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer... medidas encaminadas a garantizar un fuerte compromiso político respecto del fortalecimiento de los mecanismos nacionales y sus establecimiento en las instancias más altas del gobierno que fuera posible, con la autoridad necesaria para cumplir las funciones y responsabilidades establecidas con arreglo a su mandato.”⁸⁰

Conseguir la igualdad entre los géneros requiere también una transformación cultural en la sociedad por lo que “los mecanismos nacionales pueden desempeñar un papel fundamental en el estímulo y fomento de esas transformaciones a todos los niveles”.⁸¹ Los países han instrumentado diversas propuestas de organismos y dependencias; por otro lado se plantea la problemática de la mujer en la planificación y el presupuesto lo cual contribuye a la estructuración de políticas nacionales de desarrollo, requiriendo entonces “la integración de una perspectiva de género en las actividades relacionadas con la elaboración de presupuestos, la rendición de cuentas y la comprobación de

⁷⁸ Idem

⁷⁹ Idem

⁸⁰ Idem

⁸¹ Idem

cuentas...fomentando la sensibilización respecto de los diferentes efectos que pueden tener en las mujeres y los hombres decisiones presupuestarias aparentemente neutras”⁸², sin dejar de tomar en cuenta la integración de la perspectiva de género a los planes y estrategias de desarrollo nacionales.

Otro aspecto que señala la Plataforma es la inclusión de la perspectiva de género en la legislación, las políticas y los programas: “los mecanismos nacionales han emprendido diversas actividades en apoyo de la revisión y el cumplimiento de la legislación para garantizar la igualdad de género, así como la incorporación de las cuestiones de género en todas las políticas y los programas gubernamentales”.⁸³ Un ejemplo es lo que hizo Colombia que creó un equipo consultivo permanente en materia de equidad de género, adscrito al Departamento de Planificación Nacional, para revisar que se incorpore la perspectiva de género en las políticas nacionales; o en Portugal se creó una comisión parlamentaria para examinar toda la legislación desde el punto de vista de la igualdad de los géneros; estas estrategias requieren por supuesto de voluntad política, de funcionarias y funcionarios formados en el tema, así como una conciencia clara de las obligaciones internacionales que adquiere un país al ratificar en este caso la Plataforma.

Se afirma también que son necesarios mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas, es decir “los mecanismos nacionales tienen una función esencial que desempeñar en la supervisión de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y en la institución de mecanismos de rendición de cuentas. Tienen a su cargo la difícil tarea de analizar cómo las medidas gubernamentales producen cambios tangibles en la vida de la mujer”⁸⁴, tenemos ejemplos como el de Finlandia “donde el mecanismo nacional ha coordinado un sistema interno de seguimiento que funciona en cada ministerio, o como en Estados Unidos que por conducto de un mecanismo nacional, los organismos gubernamentales presentan

⁸² Idem

⁸³ Idem

⁸⁴ Idem

informes anuales sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing”⁸⁵

Finalmente un punto fundamental, la colaboración con organizaciones no gubernamentales, acerca de lo cual se afirma lo siguiente “el establecimiento de asociaciones con la sociedad civil es de importancia crítica para la sostenibilidad y la legitimidad de los mecanismos nacionales y puede dar lugar a transformaciones sociales en la condición jurídica y social de la mujer. La propia Conferencia de Beijing dio lugar a una proliferación de nuevas organizaciones no gubernamentales cuya misión se centraba en la problemática de la mujer”.⁸⁶ En diferentes países las organizaciones de la sociedad civil participan de manera activa en consejos e instancias gubernamentales, en los espacios de toma de decisiones, aunque en otros existen serias dificultades para llegar a ser consideradas como interlocutoras.

⁸⁵ Idem

⁸⁶ Idem

CAPÍTULO 2

LA TEORÍA DE GÉNERO COMO EJE CONCEPTUAL VERTEBRADOR.

1. El concepto de género.

Para explicitar la opción teórica que se encuentra en la base del presente trabajo, se abordará por lo tanto, en las siguientes páginas, la teoría, el análisis y la perspectiva de género, estableciendo así la connotación conceptual desde la cual se observará al IMM y que servirá para caracterizar la reconstrucción de la trayectoria de éste.

Comprender que hay una construcción social del género, permite distinguir que cada persona es enseñada a ser mujer u hombre mediante diversas maneras y por diferentes personas, instituciones y medios. “Cada quien aprende según sus posibilidades e internaliza y asume en grados diferentes el conjunto de mandatos de género, los cumple o los desobedece y lo vive casi sin percibirlo”⁸⁷.

El punto de partida es la diferenciación entre sexo y género que con frecuencia se manejan de manera indistinta; “el sexo en sí mismo no tiene implicaciones sociales, culturales ni históricas y únicamente define la existencia de un ser, no de una persona, de un macho o de una hembra, no de un hombre o de una mujer. El sexo presenta tres dimensiones a lo largo de la vida de las personas: la dimensión genética que se refiere a la presencia de los cromosomas XX o XY; la dimensión hormonal que da lugar a la predominancia de estrógenos o de andrógenos; y la dimensión gonádica que se define por la presencia de testículos y pene u ovarios y vulva, es decir, por la morfología de los órganos reproductivos internos y externos”⁸⁸.

Por lo tanto como el sexo determina al cuerpo desde el cual un ser construye las características de su persona, será diferente dicha construcción en una mujer y en

⁸⁷ Cazés, Daniel. (2000). *La Perspectiva de Género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*. México, Consejo Nacional de Población, p.181

⁸⁸ Ibid., p. 91

un hombre, aunque tal diferencia en algunas sociedades es confundida con desigualdad, por eso es pertinente el concepto de género “que es más amplio que el sexo y lo contiene, ya que se constituye en la relación entre lo biológico: el sexo (genético, hormonal y gonádico), lo psíquico (los procesos y estructuras conscientes e inconscientes que estructuran intelectual y afectivamente a los sujetos), lo social (la organización de la vida colectiva, las instituciones y las relaciones entre los individuos y los grupos), y lo cultural (concepciones, valores, normas, mitos, ritos, tradiciones) ... así, el género es el conjunto de maneras aceptadas históricamente de ser mujer u hombre en cada época, en cada sociedad y en cada cultura. Desde los puntos de vista social, cultural e histórico que enfoca la perspectiva de género, en esta sociedad patriarcal se reconocen dos géneros: el femenino y el masculino”.⁸⁹

A diferencia del sexo, el género, como es aprendido, puede cambiar y manipularse en beneficio o perjuicio tanto de hombres como de mujeres, aunque las características asignadas al género femenino en varias sociedades a través de la historia, han sido preponderantemente inferiores y desventajosas a las asignadas al género masculino, lo que nos indica una falta de neutralidad ante la diferencia sexual que “naturaliza” una forma de vivir con roles y estereotipos que han transformado esa diferencia en desigualdad principalmente para las mujeres, instituyendo así el sexismo que se define como “la opresión social fundamentada en la diferencia sexual de las personas, permeando la totalidad de las relaciones humanas, que se dan en todos los espacios de la vida: doméstico, comunitario, laboral e institucional. Se incuba en el inconsciente como elemento definitivo y definitorio del sentir, pensar y actuar de las personas. Por ello, es elemento sustantivo en la constitución de las identidades. Las expresiones son el machismo, la misoginia y la homofobia”⁹⁰. En el caso de las mujeres, el sexismo contribuye a mantenerlas en una situación de subordinación, inferioridad y explotación

⁸⁹ Ibid., p. 96

⁹⁰ Ibid., p. 97

mediante la represión de su sexualidad y la división sexual del trabajo, inicialmente.

Estas expresiones y medios de los que se vale el sexismo y que reflejan la discriminación sexo- género pretendiendo subsumir a las mujeres, son algunos de los instrumentos operativos de un sistema social llamado patriarcado, que al valorar de manera inequitativa a cada género, establece posibilidades distintas de desarrollo manteniendo en situación de inferioridad a la mujer y sobrevalorando al varón, que tiende “a predominar en posiciones de poder, mientras más poderosa sea esta posición, más probabilidades habrá de que la retenga”⁹¹.

Esta realidad, aunque antigua, prevalece en la actualidad, más, como lo menciona Alicia Puleo, “no todas las sociedades se ajustan a la definición de patriarcado de la misma manera ni con la misma intensidad”⁹² y distingue patriarcados de coerción que se caracterizan por normas rígidas en cuanto a los roles de cada género y patriarcados de consentimiento que se reflejan en las sociedades contemporáneas, donde no matarán o encarcelarán a una persona por no sujetarse al rol, como en los patriarcados de coerción, sino que la persona misma buscará cumplir el estereotipo genérico.

El patriarcado es un sistema que ha prevalecido a través del tiempo, y según la organización de las distintas sociedades, se ha adaptado en mayor o menor medida a las nuevas estructuras sociales e instituciones que las sostienen.

Podemos afirmar que prevalece cuando se presenta por ejemplo el feminicidio de manera sistemática en varios países, ni qué decir ante la evidente ausencia de reconocimiento de los logros de las mujeres a todos los niveles, que es dispar tanto en lo cultural, como en lo político, en lo familiar, en lo laboral, en lo jurídico y en lo científico, por mencionar algunos; o el acceso desigual a los recursos. Estas formas de ejercer el poder desde el género masculino van al extremo de

⁹¹ Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). *Glosario de género*. México, Instituto Nacional de las Mujeres, p.103

⁹² Alicia Puleo. (2005). El patriarcado: ¿una organización social superada?. Texto publicado en Temas para el debate n° 133, diciembre, pp. 39-42. Consultada el 2 de noviembre de 2008. http://www.mujiereenred.net/article.php3?id_article=739

institucionalizarlo, es decir, permea a las legislaciones, a la cultura organizacional pública y privada, a las instancias religiosas, a los espacios de esparcimiento, etc., es decir a las instituciones que conforman las sociedades, albergando en su estructura un patriarcado actualizado que ejerce, como lo expresa Bourdieu (citado en Puleo 2006) “una violencia simbólica como mecanismo que dificulta la lucha cognitiva tendiente a alcanzar la autoconciencia y la autonomía de un grupo oprimido, en este caso las mujeres”⁹³, orillándolas invariablemente a coartar sus potencialidades como seres humanos, lo cual resulta muy conveniente si se quiere conservar el poder de forma asimétrica haciendo prevalecer relaciones sociales en las que se oprime a las mujeres.

A fin de modificar este sistema social patriarcal y por lo tanto las relaciones entre los géneros, grupos de mujeres de diversas sociedades inician una lucha social en la que buscan la reivindicación de los derechos que les eran y les son todavía negados, tomando distancia así del papel secundario que históricamente ha sido asignado a las mujeres consistente en la invisibilidad social, dejando de lado también la concepción del patriarcado en la que “el hombre es el paradigma”⁹⁴; esto las llevó a incorporarse a espacios anteriormente inimaginables, logrando a través de innumerables procesos y luchas sociales, que se tuviera en cuenta su aporte como grupo genérico, apropiándose así de una parte del poder y transformando su rol. “Al conjunto de estos planteamientos y de las movilizaciones que los han motivado y enriquecido a través de las épocas, se les da el nombre de feminismo”⁹⁵

El feminismo como lo dice Celia Amorós “es un test de democracia, es un test de todo movimiento emancipatorio, es un parámetro que mide si nos hemos tomado en serio o no una característica que desde la Ilustración tienen los movimientos emancipatorios: la universalidad”⁹⁶

⁹³ Idem

⁹⁴ Cazés, Op. cit., p. 93

⁹⁵ Cazés, Op. cit., pp. 15 - 19.

⁹⁶ Amorós, Celia. (1994). *Feminismo Igualdad y Diferencia*. Colección de libros del PUEG. Coordinación de Humanidades. México, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 23

Si se analiza la conceptualización de lo masculino y lo femenino desde lo público y lo privado, que aunque seguramente tendrá características particulares en las diferentes sociedades, es prácticamente invariable la asignación de las mujeres al espacio privado en el cual no existe siquiera un parámetro que de manera objetiva describa los distintos niveles de competencia o desempeño de las actividades, son prácticamente valoradas de igual manera, en lo particular, en lo privado sin posibilidad de salir a la luz; en contraste tenemos la asignación de los varones al espacio público, donde las actividades tienen un reconocimiento público, son socialmente más valoradas y gozan de un prestigio. Podemos observar cómo cuando actividades de lo privado se introducen en el espacio público, comienzan a tener un valor por el sólo hecho de pertenecer a este ámbito, tareas que formaron y forman parte del rol tradicional impuesto a las mujeres como lo es el cuidado de los hijos e hijas toma un lugar relevante cuando se institucionaliza como parte de algunas políticas de seguridad social y se ofrecen servicios de guardería a las madres trabajadoras, la actividad desde lo público puede ya hasta medirse en términos de competitividad o de calidad, redefiniéndose su lugar, produciéndose así, en el espacio público – masculino un proceso de individuación que *dentro de* “lo genérico femenino es como si no se produjera este principio, ya que es característico de los espacios públicos donde cada quien marca su lugar diferencial, como apropiación de espacios claramente delimitados que configuran las diferencias individuales”⁹⁷ ,.

En cambio en el espacio privado no hay razón para marcar las diferencias y producir una individuación porque ya está dada a priori, mientras que en el espacio público al definirse las individualidades también se definen espacios de poder, que son determinados por éstas, en cambio en lo privado no hay poder que repartir porque no hay individualidades, ni pares o equivalentes.

Las mujeres no tienen por qué contar con un sello propio, individual, sino que son consideradas como un colectivo de idénticas como lo afirma Shopenhauer (citado

⁹⁷ Ibid., p.25

en Amorós pág. 28) “la mujer es una esencia, no un individuo” y también Hegel (citado en Amorós pág. 28) “en la mujer la autoconciencia no llega a evolucionar y a progresar para asumir la forma de la individualidad”, es decir, la autoconciencia evolucionada es el varón y la esencia, lo genérico es la mujer, lo indefinido”.⁹⁸

Situar a las mujeres en este espacio de menor valoración nos lleva a la ancestral división del trabajo que el antropólogo Claude Lévi Strauss coloca en la utilización de la referencia biológica, para justificar no sólo la asignación de actividades distintas, sino que da una lectura desde la prohibición que se hace a las mujeres para participar en tareas de reconocimiento social, correspondientes al espacio público, prohibiciones que aunque de fondo no pueden ser justificadas con el argumento biologicista se mantienen vigentes a través de la historia. Ya 1673 Poullain de la Barre (citado en Amorós 1994) discípulo de Descartes escribió “la mente no tiene sexo”⁹⁹, apoyando así la idea de que las diferencias biológicas no deben ser motivo de discriminación de las mujeres, en esa época De la Barre afirmara también que “todo lo que se ha dicho sobre las mujeres lo han dicho los hombres, las mujeres en la historia no han hablado, hay que hablar con las mujeres” es extraordinario por eso que las feministas hayan rescatado a este autor que como las mujeres de su tiempo, había sido desaparecido y era prácticamente desconocido, pero para el estudio de la problemática de la discriminación del género femenino, toma relevancia.

Habría que diferenciar lo privado en el sentido griego que significaba no tener derechos y lo privado desde el punto de vista liberal que tiene la connotación de individualidad, lejos de la vida social pública, donde la persona puede ser auténticamente como es. Frente a esta positiva concepción de lo privado pareciera que lo es también para las mujeres al ser destinadas a dicho espacio, el problema aquí es que “la mujer no es la destinataria de esta privaticidad, no va a ser la sujeta sino la artífice de ese espacio de intimidad para que lo disfrute otro”¹⁰⁰.

⁹⁸ Ibid., p.28

⁹⁹ Ibid., p.42

¹⁰⁰ Ibid., p.48

Lo anterior ocurre en la medida en la que la persona que se desarrolla en el ámbito público donde tiene reconocimiento, encuentra en lo privado un soporte adicional, este sentido de plenitud no existe cuando lo privado no es un espacio adicional sino el único espacio, en el cual no sólo no se encuentra un reconocimiento o valoración social, sino que funciona como un espacio que limita el desarrollo de la persona, en concreto de las mujeres; descubrimos entonces, señala Celia Amorós, que el concepto de igualdad es el menos evolucionado, aún cuando fue planteado, al mismo tiempo que la fraternidad y la libertad, en la revolución francesa por ejemplo, la igualdad ha sido siempre, de estas tres, la causa más abandonada y borrada de la historia, los planteamientos sobre la igualdad de clase o de géneros fueron fuertemente castigados, los demás avanzaron por otros caminos, aunque tanto la libertad como la fraternidad han tenido sus acotaciones con respecto a las mujeres, la igualdad entre los géneros tuvo en contra las argumentaciones basadas en “la naturaleza” y en que no eran sujetos del contrato social, a través de estos resquicios se consolida una concepción de una división del trabajo que “no era simétrica ni complementaria, sino muy claramente jerarquizada: el deber del caballero es considerado el deber superior y el de la mujer, por mucha literatura y retórica con que se lo aderece, sigue siendo valorado como socialmente inferior y subordinado”.¹⁰¹

2. Teoría y perspectiva de género.

Ante tales realidades las mujeres a través de diversas estrategias han intentando transformar el funcionamiento de las sociedades contribuyendo a nuevas formas de organización, aunque de manera diversa en cuanto a logros, países, épocas, movimientos y particularidades en cada grupo social. Han logrado abrir espacios en las instituciones que no consideraban las condiciones de las mujeres como una prioridad, se han colocado en algunos donde se toman las decisiones, consiguiendo influir para cambiar la condición de la mujer. Todos estos esfuerzos, tan variados como la complejidad de la problemática, conforman el feminismo “que es un concepto que sintetiza todo lo que en la teoría y en la práctica está

¹⁰¹ Ibid., p.52

destinado a convertir a las mujeres en seres para sí mismas, en sujetas plenas de la historia. El feminismo es una filosofía, una concepción de la historia y de las realidades sociales, y una propuesta política de transformación de las relaciones genéricas. El feminismo no es una fe, ni una lealtad esencial unitaria, y como parte de él se expresan múltiples corrientes y estilos de hacer ciencias humanas, literatura, arte, política y vida cotidiana. De él no están excluidos los hombres. Ellos mismos se insertan con diferentes visiones en corrientes de pensamiento y de acción que, poco a poco, van confluyendo con los postulados democratizadores del feminismo y ya comienzan a enriquecerlos".¹⁰²

La perspectiva de género por lo tanto, como aporte de la teoría feminista que parte de una realidad de opresión hacia las mujeres, es entonces una concepción distinta que deja de lado los argumentos biologicistas para explicar la realidad a la vez que integra un paradigma nuevo que implica no colocar al hombre como paradigma de lo humano e incorpora y visibiliza a la mujer, lo cual refleja una construcción de una sociedad incluyente con posibilidades equitativas para ambos géneros.

Otro concepto esencial es el de análisis de género "que es la síntesis entre La teoría de género y la perspectiva de género. Desmenuza las características y los mecanismos del orden patriarcal y critica sus aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes, debidos a la organización social estructurada por la inequidad, la injusticia y la jerarquización basadas en la diferencia sexual transformada en desigualdad genérica".¹⁰³

El género es utilizado "como categoría de análisis social porque está dotado de un potencial articulador de elementos y procesos estructurales, como ordenador social, identificador de jerarquías y relaciones de poder",¹⁰⁴ cuando esta estrategia de análisis es aplicada, es factible y contribuye a la creación de programas, instituciones, proyectos, políticas, leyes, espacios de toma de decisiones, entre

¹⁰² Cazés, Op. cit., pp. 15 - 19

¹⁰³ Cazés, Op. cit., pp. 43 y 44.

¹⁰⁴ Barquet, Mercedes. (2002) Reflexiones sobre teorías de género, hoy. En publicación: Umbrales, no. 11. CIDES, Postgrado en Ciencias del Desarrollo, UMSA, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia. Consultada el 8 de noviembre de 2008. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/bolivia/cides/umbrales/umbrales11.pdf>

otros, que inciden de manera diferenciada en cada género puntualizando “las diferencias entre hombres y mujeres, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo”¹⁰⁵, con la finalidad de igualar las oportunidades para ambos géneros, evidenciando también la realidad de las mujeres sistemáticamente ignorada.

El análisis de género se ha transformando, “ya que un principio se refería mucho más al diagnóstico de la situación de las mujeres o bien a su comparación con la de los hombres, luego fue agregándose progresivamente el análisis de las relaciones de género, lo que con frecuencia se tradujo en proyectos de mayor relación entre objetivos de desarrollo y de equidad de género”,¹⁰⁶ impulsando acciones afirmativas para conseguir cambios sociales en este sentido.

El análisis de género es una metodología útil para visibilizar tanto la posición como la condición de las mujeres, la posición se refiere al “lugar político, social, cultural y económico asignado a las mujeres a partir de su subordinación, así como la condición se refiere a la situación material de acuerdo con el nivel de satisfacción de necesidades básicas con relación a los hombres”.¹⁰⁷... “Es un proceso que inicia con la recopilación de datos desagregados según sexo y de información sensible al género sobre la población involucrada. El análisis de género también puede incluir el análisis de las múltiples formas en que los hombres y las mujeres, como actores sociales, se involucran en el proceso de transformación de roles, relaciones y procesos socialmente establecidos, motivados por intereses individuales y colectivos”.¹⁰⁸

Los avances y cambios en las relaciones entre los géneros, se han ido consiguiendo desde el desarrollo de la teoría de género y la gestión social y

¹⁰⁵ Tamayo, Giulia. (2003). *Género en la Cooperación al Desarrollo: Una mirada a la desigualdad*. Madrid, ACSUR-Las Segovias. Junta de comunidades de Castilla La Mancha. Consejería Bienestar Social Dirección General de la Mujer, p.122

¹⁰⁶ Meentzen, Ángela, Gomáriz Enrique, compiladores. (2003). *Democracia de género, una propuesta inclusiva. Contribuciones desde América Latina y Europa*. El Salvador, Ediciones Böll, p. 53

¹⁰⁷ Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. (2006). *La equidad de género en la administración pública. Capacitación para el personal del Gobierno del Distrito Federal. Fundamentos teóricos*. México, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, p. 63

¹⁰⁸ Health Canada, 2003 and ILO 2000 and Gender and Biodiversity Research Guidelines. Ottawa: International Development Research Centre. Consultada el 18 de octubre de 2008.
http://www.idrc.ca:8080/biodiversity/tools/gender1_e.cfm ILO

política de las mujeres desde diferentes espacios, al mismo tiempo que las reivindicaciones feministas adquieren o se originan con matices distintos, puesto que la mujer a la vez que es un colectivo con una situación similar de subordinación que trasciende el tiempo, la cultura y los contextos sociales, también es necesario conceptualizar a las mujeres, como parte del mismo colectivo con circunstancias comunes pero también diferencias de clase, etnia, preferencia sexual y edad por ejemplo; por eso las vías para que las mujeres ocupen un rol decisivo en la sociedad son diversas pero coinciden, entre otros puntos, en el tránsito hacia su empoderamiento, ya que en una sociedad patriarcal son los hombres quienes ejercen el poder caracterizado por el control y no como una posibilidad de crecimiento equitativo, sino como dominio y opresión de las mujeres centralizando los poderes relacionados con la vida pública, como lo son la economía, el desarrollo cultural, político y científico; el empoderamiento es pues, “el proceso mediante el cual tanto hombres como mujeres asumen el control sobre sus vidas: establecen sus propias agendas, adquieren habilidades (o son reconocidas por sus propias habilidades y conocimientos), aumentando su autoestima, solucionando problemas y desarrollando la autogestión. Es un proceso y un resultado”.¹⁰⁹

Son las mujeres quienes no se encuentran en una situación de privilegio y requieren por tanto empoderarse para tomar un lugar decisivo en el escenario social, es por ello que el “empoderamiento se refiere también a la ampliación de la habilidad de las mujeres de hacer elecciones estratégicas en sus vidas en un contexto en el que esta habilidad solía estar limitada”¹¹⁰.

Este es el punto clave donde convergen metodologías, ideas, procesos, información, movimiento social, redes y esfuerzos independientes de las mujeres, para hacerse de herramientas, habilidades, experiencias y formación para alcanzar en el propio contexto el empoderamiento y colocarse como protagonistas,

¹⁰⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Área de Género Nicaragua. Consultada el 10 de abril de 2009.
<http://www.pnud.org.ni/genero/glosario>

¹¹⁰ Idem

dejando el rol asignado históricamente, el de seres humanos intrascendentes, complementarios y subordinados. Este término fue acuñado en el movimiento feminista y plantea un cambio estructural al proponer formas alternativas de ejercer el poder, porque en él está cimentada la desigualdad genérica ya que son distintos los poderes que ejercen los hombres a los de las mujeres y es aquí donde se establece una posición de privilegio de un género sobre el otro, situación que es posible desarraigar mediante el empoderamiento de las mujeres ya que "quienes ostentan los poderes del dominio no se empoderan: el empoderamiento es la resistencia ante esos poderes y el propósito de eliminarlos de la vida social"¹¹¹; ante este autoritarismo se propone un ejercicio ético del poder, desarrollando así las mujeres la capacidad de cuestionar las costumbres, normas y creencias que legitiman su lugar secundario y oprimido en la sociedad, "el empoderamiento contiene un elemento de confianza colectiva en sí mismas que tiene por resultado un sentimiento de "nosotras podemos"¹¹².

Mediante este fortalecimiento del poder de las mujeres, es posible que participen en la resolución de conflictos de su interés, en los cuales por lo regular, los actores con poder toman las decisiones y el grupo subordinado no tiene forma de intervenir, hasta que se consigue el empoderamiento estos roles pueden modificarse y las mujeres se incorporan al espacio de decisión, esto implica en las mujeres una previa concientización sobre la situación de su género; se complejiza la resolución cuando se enfrenta una dimensión del poder que es difícil de identificar, dimensión en la que Luckes (citado en Nila Kabeer) "reconoce que los conflictos de interés se podrían eliminar no sólo de la agenda de toma de decisiones, sino también de la conciencia de las diversas partes involucradas. Las relaciones de poder se mantienen en su lugar porque los actores involucrados –

¹¹¹ Cazés, Op. Cit., p.117

¹¹² Kabeer, Naila. (1998). *Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. México, Paidós Género y Sociedad. Universidad Nacional Autónoma de México. Programa Universitario de Estudios de Género. Instituto de Investigaciones Económicas, p. 271

dominantes y subordinados – suscriben versiones de la realidad social que niegan que esas desigualdades existen”¹¹³

Este encubrimiento de la realidad trata de diluir el conflicto de género, es por eso que mientras no se trabaje en la conciencia de género en hombres y mujeres impulsando el empoderamiento de ellas y su ingreso a la arena pública, la transformación se presenta lejana.

Las mujeres han sido parte de la historia y han enarbolado sus propias demandas consiguiendo, a diferencia de otros movimientos sociales, construir a la par de la organización y acción social, una teoría denominada Teoría de Género, la cual “abarca los planteamientos teóricos, metodológicos, filosóficos, éticos y políticos necesarios para comprender el complejo de relaciones de poder que determina la desigualdad entre hombres y mujeres. Es una teoría que busca no sólo entender el mundo de las relaciones de género sino también proceder a transformarlo”.¹¹⁴ La clave de la teoría de género es precisamente el sentido que le da su origen: el trabajo de las mujeres que desde diferentes ámbitos se encaminan a modificar la realidad, no es una teoría que se limita a explicar, identificar y definir cómo se dan las relaciones de género sino que tiene implícito el proyecto de transformación que marca su trascendencia. Con el surgimiento de la teoría de género se incorporó una nueva manera de analizar los problemas sociales y las relaciones entre los géneros más allá del campo de lo biológico, cuestionando el rol de subordinación de las mujeres y el ejercicio del poder que privilegia un género sobre el otro en una sociedad patriarcal. Señala Daniel Cazés “que la teoría de género no enfoca a mujeres y hombres como seres dados, eternos e inmutables, sino como sujetos históricos, contruidos socialmente, producto de la organización de género dominante en la sociedad. Esta teoría ubica a las mujeres y a los hombres en su circunstancia histórica; por ello puede dar cuenta de las relaciones de producción y de reproducción social como espacios de construcción de género”.¹¹⁵

¹¹³ Ibid p. 238

¹¹⁴ Cazés, Op. cit., p. 21

¹¹⁵ Cazés, Op. cit., p.83

Por otro lado Bobbio y Matteucci citados en Mercedes Barquet, plantean al feminismo “como un movimiento social y cultural, así como un conjunto de teorías en torno a la situación y condición de la mujer, que se reúnen en un proyecto político singular”.¹¹⁶

Este proyecto político ha ido evolucionando tanto en sus estrategias de reivindicación de derechos como en el desarrollo académico de la teoría, involucrando espacios, instituciones y actores diversos, provocando la socialización y difusión de dicha teoría, adquiriendo una legitimidad que contribuye a transformar en cierta medida, a disciplinas en las que se produce conocimiento profundamente vinculado a las realidades sociales, a los contextos en los que está presente la desigualdad genérica.

El desarrollo de la teoría de género ha contribuido a fortalecer el movimiento político y la gestión de la igualdad de género, ya que se convierte en el argumento que permite la interlocución fundamentada. Afirma Martha Lamas que “la teoría feminista ha transitado de ser un discurso ideológico-político a ocupar hoy, un lugar predominante en universidades y centros de estudios en países desarrollados”.¹¹⁷

En el caso de América Latina, aunque tal transición se ha dado, se revela la necesidad de dedicarse a construir nuevas teorías, ya que el movimiento feminista puede incursionar en las cuestiones teóricas sin dejar de lado los asuntos prácticos; es lo que Judith Butler (citada en Lamas 2006) llama “activismo teórico para darle valor al trabajo de reflexión teórica, frente a quienes plantean la teoría como un universalismo complicado y defienden el pragmatismo como la práctica política correcta”¹¹⁸.

La contraposición de lo teórico y lo práctico ha obstaculizado en ocasiones el avance de los objetivos del movimiento feminista, sin embargo, la teoría de género

¹¹⁶ Barquet, Mercedes. Reflexiones sobre teorías de género, hoy... Op. cit. Consultada el 9 de noviembre de 2008.

¹¹⁷ Lamas, Martha. (2006). *Feminismo Transmisiones y Retransmisiones*. México, Editorial Taurus, p.119

¹¹⁸ Ibid., p. 118

se sigue desarrollando desde diversas aristas y continúa siendo referente transversal indispensable que desde hace décadas, se coloca, tanto en las ciencias, como en el trabajo de organizaciones civiles y en la esfera de la política pública, por mencionar algunos, consiguiendo a su vez, reinventarse a partir de la práctica y los contextos culturales y sociales distintos.

Como se señaló anteriormente, uno de los aportes fundamentales de la teoría de género es la perspectiva de género, que surge en las ciencias sociales a mediados del siglo XX y como lo afirma Daniel Cazés, “se inscribe en tres paradigmas: el teórico histórico-crítico, el cultural del feminismo y el del desarrollo humano. Es la visión explicativa y alternativa de lo que acontece en el orden de géneros, así como una visión analítica encauzada hacia la acción institucional y civil. Permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y sus diferencias. Inspira cambios en la sociedad, en las concepciones del deber ser, del desear ser y del poder ser, así como en las creencias y en el Estado”.¹¹⁹

La perspectiva de género se basa en tres ejes para revelar las relaciones injustas entre hombres y mujeres:

1.- Hacer visible la construcción del sistema sexo-género, pues la dominación de un género sobre otro “sucede en un plano internalizado que se da por un elaborado proceso educativo y pertenece al subconsciente”.¹²⁰

2.-El uso y la división de los espacios público y privado, “pues en el ámbito público suceden los reconocimientos, la valoración y la jerarquización, donde se da la mayor integración de la identidad y se realiza la producción tanto de bienes y servicios como de subjetividad y comunicación de sentido, en tanto que en el ámbito privado se goza de la intimidad y el descanso, también se produce la subjetividad, la función más importante es la de reproducir la subjetividad que se

¹¹⁹ Cazés, Op. cit., pp. 42 y 47

¹²⁰ Romo, Op. cit., pp. 28 y 29.

produce afuera. En este espacio se construye día a día la familia o al grupo de convivencia que se desea, tiene lugar la reproducción”.¹²¹ A las mujeres por lo general en las diferentes sociedades se les remite al ámbito privado, reproductivo y a los hombres al ámbito público, productivo.

3.- Las dinámicas de la opresión, dado que “la perspectiva de género permite identificar las relaciones de poder que se vuelven relaciones de explotación y de dominio, que pueden ser intergenéricas, de un género a otro o intragenéricas, dentro del mismo sexo-género; el patriarcado es un sistema que se basa en la explotación y opresión por género basándose en la humillación, la dependencia y la subordinación, aunque estos aspectos son característicos que cualquier sistema de explotación, cada uno de ellos lleva una carga de sexo-género”¹²²:

3. El feminismo: últimas tendencias.

Ana de Miguel afirma que tras las manifestaciones de fuerza y vitalidad del feminismo y otros movimientos sociales y políticos en los años setenta, la década de los ochenta pasará a la historia como una década especialmente conservadora. De hecho, “el triunfo de carismáticos líderes ultraconservadores en países como Inglaterra y Estados Unidos, cierto agotamiento de las ideologías que surgieron en el siglo XIX, más el sorprendente derrumbamiento de los Estados socialistas, dieron paso a los eternos profetas del fin los conflictos sociales y de la historia. Aún así no puede hablarse de un declive del feminismo contemporáneo”.¹²³

Yasmine Ergas citada por Ana de Miguel ha sintetizado bien la realidad de los ochenta: “el feminismo de manifestaciones masivas que habían llamado la atención de los medios de comunicación dejaron nuevas formas de organización política femenina, una mayor visibilidad de las mujeres y de sus problemas en la esfera pública y animados debates entre las propias feministas, así como entre éstas e interlocutores externos. En otras palabras, la muerte, al menos aparente,

¹²¹ Ibid., p. 29

¹²² Ibid., pp. 29 y 30

¹²³ De Miguel, Ana. Los feminismos a través de la historia. Capítulo IV. Feminismo de la diferencia y últimas tendencias. Consultada el 14 de Junio de 2008. <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia-feminismo4.html>.

del feminismo como movimiento social organizado no implicaba ni la desaparición de las feministas como agentes políticos, ni la del feminismo como un conjunto de prácticas discursivas siempre en desarrollo”.¹²⁴

El feminismo no ha desaparecido, pero sí ha conocido profundas transformaciones y profunda conciencia de lo que queda por hacer, si comparamos la situación de varones y mujeres en la actualidad. “Los éxitos cosechados han provocado una aparente merma en la capacidad de movilización de las mujeres en torno a las reivindicaciones feministas, por más que, paradójicamente, éstas tengan más apoyo que nunca en la población femenina. Esto no implica un repliegue en la constante lucha por conseguir las reivindicaciones feministas o en la labor de los grupos feministas de base, que siguen su continuada tarea de concienciación, reflexión y activismo”.¹²⁵

El feminismo en la actualidad tiene una gran variedad de estrategias que van desde incorporar una visión transclasista, a la lucha por la construcción de instituciones de defensa y promoción de los derechos de las mujeres. A este feminismo que se le ha calificado como institucional, se distingue por dar la lucha dentro del sistema.

Como resultado concreto, las mujeres aún en su condición diversa, han tenido éxitos que hace un par de décadas hubiesen sonado como impensables, como la ocupación de puestos clave en los partidos políticos, la empresa, el gobierno, el ejército y las universidades. Sin embargo “no puede pensarse que este abandono de la ‘demonización’ del poder no reciba duras críticas desde otros sectores del feminismo, y no haya supuesto incluso un cambio lento y difícil para todo un colectivo que, aparte de su vocación radical, ha sido “socializado en el no poder”. En este contexto institucional también cabe destacar la proliferación en las universidades de centros de investigaciones feministas”.¹²⁶

¹²⁴ Idem

¹²⁵ Idem

¹²⁶ Idem

Los evidentes avances no significan que la igualdad sexual esté ya dada: “la guerra no declarada contra la mujer moderna, el patriarcado, como todo sistema de dominación firmemente asentado, cuenta con numerosos recursos para perpetuarse. El mensaje reactivo de “la igualdad está ya conseguida” y “el feminismo es un anacronismo que empobrece la vida de la mujer” parece haber calado en las nuevas generaciones. Como consecuencia, las mujeres jóvenes, incapaces de traducir de forma política la opresión, parecen volver a reproducir en patologías personales antes desconocidas -anorexia, bulimia- el problema que se empeña “en no tener nombre”.¹²⁷

Al feminismo de los ochenta también se le conoce como feminismo de la tercera ola que puntualiza el término mujeres y no mujer en singular como si en este colectivo, que en definitiva comparte una identidad de género, no existieran diferencias entre unas y otras mujeres, rescata este feminismo entonces la diversidad del ser mujer, relacionado con condiciones diferentes como lo son la situación económica, la raza, los usos y costumbres, la clase y la preferencia sexual, por mencionar algunos elementos.

Durante la década de los noventa se presentó un proceso de institucionalización caracterizado por un reforzamiento en el desarrollo de la teoría, la continuidad de las organizaciones civiles y las feministas que se incorporaron a espacios públicos como gobiernos y organismos internacionales, Magui Bellotti (citada en Guzzetti) señala que “el tránsito por los noventa, ha producido en una gran parte del feminismo, un deslizamiento desde un discurso que habla claramente del aborto hacia otro que se refiere a “derechos reproductivos y sexuales”...que se encuentran en sintonía con el lenguaje de los organismos internacionales y lejos del habla común de la gente”¹²⁸.

¹²⁷ Idem

¹²⁸ Guzzetti Lorena, Fraschini, Mariano. Agenda de las Mujeres. El portal de las mujeres argentinas, iberoamericanas y del mercosur. El movimiento feminista ante las políticas neoliberales de los noventa. Consultada el 11 de abril de 2009. <http://agendadelasmujeres.com.ar/index2.php?id=3¬a=1804>

Esta lógica derivada de la participación en las instituciones internacionales y del nuevo nivel de interlocución que asumen las mujeres, se combina con la modificación en la acción social reivindicativa, que si bien continúa, ya no aparecen los esquemas característicos de otras décadas de grandes movilizaciones que dieron presencia y visibilidad al movimiento, la movilización a partir de los noventa se torna estratégica y como consecuencia se toma una distancia con el grupo amplio de mujeres “a la par que *el Estado*, en tiempos de “democratización”, neoliberalismo y globalización, se ha apropiado del discurso de género integrándolo a planes, programas y proyectos, de manera que lo vuelve un indicador de la planificación para el desarrollo y de modernidad. No asume su carácter reivindicador de la condición y las situaciones de la mujer”¹²⁹

Para contrarrestar este “secuestro” del discurso por parte del Estado, así como su neutralidad y a veces franca oposición de sus políticas a la transformación de la situación y condición de las mujeres es necesario rearticular el movimiento feminista, que está atomizado en prácticas y concepciones distintas, así como en niveles de formación o capacidades de intervención y propuestas dispares, si bien representa una riqueza, por otro lado dificulta encontrar los puntos convergentes y sus estrategias para actuar frente a un Estado que parece caminar en sentido opuesto a lo que plantea la perspectiva de género y que impide el avance en el alcance de los derechos.

Esta sintética ruta histórica del feminismo, antes descrita, presenta una visión general de por dónde ha transitado el movimiento, y es muy posible que dé cuenta de sólo una parte de los sucesos, la intención es precisar que el feminismo y su teoría ha sido una construcción de las mujeres y se ha ido forjando en diferentes contextos sociales y a través del tiempo.

En la mayoría de los países de América Latina, tales cambios se expresaron con características propias, una de ellas es que “nuestros feminismos –no sólo como

¹²⁹ Idem

expresión política, sino también como desarrollo académico- toman características más pragmáticas, la participación civil a través de organizaciones no gubernamentales que desarrollan sus actividades y reflexiones en el marco de nuevas ciudadanías... otra característica es que en la segunda mitad de los ochentas se consolida la teoría de género ... abocado a eventos cotidianos, íntimamente vinculados con la realidad de sociedades con profundos rezagos e inmensas distancias jerárquicas”.¹³⁰

En México, un país que no es la excepción en cuanto a la invisibilidad de las mujeres en su historia, cuyo anonimato refleja la concepción de lo femenino reducido a un rol tradicional profundamente arraigado; de igual manera que en otras naciones se desarrolló el feminismo en todas las etapas antes mencionadas, la lucha por el sufragio femenino inició a principios del siglo XX y las investigaciones sobre las mujeres se iniciaron en los años setenta, luego de las últimas décadas de lucha social y desarrollo teórico “la meta se ha verbalizado como integración de las mujeres al desarrollo y también como integración de los géneros al desarrollo. No se trata sólo de ampliar la democracia electoral y participativa, sino también de llevar la democracia a los ámbitos cotidianos en relación entre ciudadano e instituciones, en los ámbitos laborales, en todos los espacios públicos formales o informales. Y también en las esferas privadas.”¹³¹

En México en este siglo XXI, afirma Martha Lamas, “un sector del movimiento feminista ha cristalizado su presencia en tres expresiones notorias: a) la profesionalización de grupos institucionalizados que abordan temas específicos (salud, educación, violencia), con cabildeo político de demandas; b) la legitimación, académica y política, de la perspectiva de género con la proliferación de programas de estudio, cursos, coloquios, publicaciones, foros e investigaciones y c) la promoción de un conjunto de intervenciones políticas que consolidan pactos

¹³⁰ Barquet, Mercedes. (2002) Reflexiones sobre teorías de género, hoy... Op. cit. Consultada el 27 de marzo de 2009.

¹³¹ Cazés, Op. cit., pp. 15 -19

y alianzas, y que fortalecen un discurso sobre la equidad que recoge muchas preocupaciones y aspiraciones feministas”¹³².

Sumado a estos logros se hace necesario afianzar el movimiento feminista para lograr una intervención aún más considerable, Martha Lamas señala que “las feministas en México todavía no figuran como interlocutoras de peso en el mundo de la política, aunque hay cada vez más protagonismo de mujeres políticas que se asumen como feministas, el feminismo también ha logrado la respuesta en bloque de mujeres artistas, escritoras, funcionarias y políticas en torno a casos paradigmáticos de violación a los derechos humanos de las mujeres”¹³³; esta participación ampliada que va caracterizando al feminismo actual en México, impulsa la transversalización de la perspectiva de género en los más diversos ámbitos como la administración pública, la empresa, las instituciones educativas, sociales y culturales, incursionando a la vez en nuevos espacios de lucha por otras reivindicaciones eminentemente ligadas a los derechos de las mujeres, priorizando la concientización en la perspectiva de género en una sociedad en lo general, poco sensible a las asimetrías en las relaciones entre los géneros.

Este recorrido histórico sobre el feminismo y la referencia al desarrollo teórico derivado de este movimiento social son fundamento para la presente investigación, ya que nos facilita una serie de elementos y categorías que ligadas al planteamiento de los derechos humanos de las mujeres, conforman una herramienta sólida para el análisis de las políticas públicas impulsadas por el instancias gubernamentales como el Instituto Municipal de la Mujer de León.

¹³² Lamas, Op. cit., p. 44

¹³³ Ibid., p. 45

CAPÍTULO 3

LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

1. Derechos de las mujeres, género y políticas públicas. Planteamiento general.

En los capítulos anteriores se expusieron algunos de los elementos que vinculan el enriquecedor marco de los Derechos Humanos al análisis de género,

A este respecto Giulia Tamayo afirma que “difícilmente se puede entender la relación entre género y desarrollo, si no se integra el debate de los Derechos Humanos”¹³⁴; ya que al introducirse en el diseño de diversos modelos de desarrollo, se puede observar que este debate en no pocos casos, ha definido el enfoque que impulsan éstos, incidiendo en las relaciones de género, las cuales caracterizan la identidad y el rol tanto de hombres como de mujeres determinando por lo tanto, las condiciones de vida de unas y otros, que históricamente han derivado en inequidades tales, que las mujeres han sido excluidas del ámbito público y cuando consiguen entrar lo hacen con limitantes sociales, culturales y económicas.

Existe una manifiesta dificultad para la presencia de las mujeres con conciencia de género en los espacios donde se diseñan las políticas públicas. Al carecer de la perspectiva de género, estas políticas se ubican también fuera del marco de los derechos humanos, esto provoca una incapacidad para promover y alcanzar un desarrollo social incluyente y transversal que incida en hombres y mujeres por igual.

Es entonces esencial abordar en este capítulo los diferentes tipos de políticas públicas, a fin de exponer otro aporte de la propuesta de la teoría de género a la

¹³⁴ Tamayo, Op. cit., p.10

luz de la cual se analizarán posteriormente las políticas impulsadas por el Instituto municipal de la Mujer de León con el objetivo de que la reconstrucción de la trayectoria de éste, durante los tres trienios municipales a revisar, arroje una caracterización de dichas políticas, la cual permita la identificación del enfoque que se priorizó por cada administración municipal.

La manera en la que se conceptualiza la situación de la mujer da lugar, afirma Clara Murguialday, “a diferentes políticas, programas y proyectos destinados a promover su participación en los procesos de desarrollo”¹³⁵, en los cuales influyen factores como el modelo de desarrollo que instrumenta un país y el rol de las mujeres en esa sociedad. Otro factor importante que define el enfoque de una política es la posibilidad de institucionalización del tema de género en la agenda nacional.

Es fundamental entonces revisar la relación entre las políticas públicas, las teorías del desarrollo que éstas contienen y la perspectiva de género.

Appendini afirma que “las teorías del desarrollo, en sus distintas vertientes, tenían en común que no contemplaban una perspectiva genérica y por tanto no analizaban a las mujeres como un grupo social en sí mismo”¹³⁶. La autora presenta dos observaciones fundamentales, la primera se refiere a que en los países no desarrollados los lineamientos económicos enfrentan problemáticas más complejas que la discriminación laboral y la negociación en lo doméstico cuando se analiza el rol de las mujeres en el hogar y el rol muy específico en el mercado de trabajo, ya que no hay condiciones mínimas de bienestar material y hay una carencia de oportunidades de trabajo remunerado. La segunda observación tiene que ver con el impacto diferencial del desarrollo para hombres y mujeres.

¹³⁵ Murguialday, Clara. Enfoques de políticas hacia las mujeres. Consultada el 10 de junio de 2009. <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/146>

¹³⁶ Appendini Kirsten. (2000). La Perspectiva de género en la teoría económica y en los estudios de desarrollo. Umbrales Revista del Postgrado de Ciencias del Desarrollo. CIDES-UMSA. N° 11. Septiembre, p.143

Ester Boserup citada en Appendini fue la pionera en esta reflexión en el tiempo en que el desarrollo era equiparado a la modernización y a la incorporación de grupos atrasados a la economía de mercado. Boserup “llamó la atención sobre el trabajo de las mujeres, en particular el trabajo productivo no remunerado, argumentando que el trabajo de las mujeres no era considerado como productivo en la medida en que las mujeres no tenían una participación formal y remunerada en los mercados de trabajo, por lo que era necesario hacer visible el trabajo femenino”¹³⁷. Boserup puso el acento también en el trabajo realizado por las mujeres en el mercado.

Una limitante que tuvieron las mujeres para ser parte y beneficiarse del desarrollo fue el rol de su género ya preestablecido en cada sociedad, lo cual les implicaba una posición desventajosa en cuanto al poder que sí tenían los hombres y que les permitía una participación más activa en el plano económico, por eso el feminismo liberal propuso contrarrestar la exclusión de las mujeres con su incorporación al mercado formal lo cual por sí mismo no fue suficiente porque las mujeres no sólo eran afectadas por el impacto diferenciado del capitalismo sino que como lo señala Young citada en Appendini “las mujeres estaban más marginadas, tenían menos acceso a recursos, eran más pobres y cuando entraban al mercado laboral tenían una mayor carga de trabajo que los hombres, además de que habían perdido las redes de soporte tradicionales en sus familias y comunidades”¹³⁸.

Fue evidente entonces que la inclusión de las mujeres en el empleo formal, por sí misma, no garantizaba igualdad entre los géneros, ya que los modelos de desarrollo estaban organizados desde y para el mundo masculino que no consideraba el ámbito privado y el trabajo reproductivo; por lo que la desigualdad genérica trascendió del mundo doméstico al mundo laboral; el origen de dicha desigualdad fue explicado por el feminismo socialista como “la articulación de las relaciones de género con la estructura económica”¹³⁹.

¹³⁷ Appendini, Op. cit., p.144

¹³⁸ Appendini, Op. cit., p.146

¹³⁹ Idem

El trabajo reproductivo de las mujeres representa una fuerza de trabajo barata que al final aumenta el valor total de lo producido. Los estudios marxistas explicaron que “la mujer del tercer mundo se sitúa en el último reducto de un sistema de acumulación del capital, insertándose en los trabajos más precarios y de bajos salarios”¹⁴⁰, la dificultad radica en que las mujeres frente a la necesidad y la oferta existente del empleo se subordinan a lo que el mercado de trabajo marca, siendo las condiciones precarias lo más frecuente. Collins y Lara citados por Appendini afirman que con respecto a la demanda, en múltiples actividades optan por un trabajo ‘flexible’, ‘dócil’ y ‘adiestrable’, todos los atributos ‘naturales’ del género femenino y todavía ‘competitivos’ frente a una fuerza de trabajo masculino, que señala Appendini pierde empleos formales y no acaba por definir su inserción en el mercado desregulado; en cambio las mujeres son consideradas constantemente como trabajadoras secundarias tanto en el mercado laboral como en el trabajo doméstico, lo cual es un elemento común, sin embargo el trabajo productivo de los varones sí resulta heterogéneo.

Esta consideración de las mujeres en un rol subordinado y que permea lo productivo y reproductivo las coloca en condiciones permanentes de inequidad ya que por un lado se presenta la doble jornada y por el otro las limitaciones para acceder al empleo (edad o estado civil), aún siendo precario; a pesar de que se supone que el ingreso debía modificar desde un principio la posición de las mujeres al obtener cierta independencia y poder por el mero hecho de realizar un aporte económico.

Posteriormente la incorporación del ingreso de las mujeres a los hogares fue tomando relevancia incluso a veces como proveedoras únicas, aunque con bajos salarios; cuando el modelo económico de los años ochenta impactó en los hogares también fue notable el incremento de la participación de las mujeres, como lo demuestran estudios regionales sobre el trabajo de las mujeres que “demostraron que las mujeres habían desempeñado siempre una contribución a la

¹⁴⁰ Appendini, Op. cit., p.147

actividad económica, tanto dentro como fuera del hogar”¹⁴¹; aunque la tendencia generalizada fue la participación en la economía, partiendo de la inequidad, prevaleciendo en el ámbito doméstico en las actividades tradicionales y en la incursión en el espacio público en empleos informales relacionados con el comercio y los servicios; así como empleos formales en la industria.

Poco después se realizaron investigaciones sobre el trabajo de las mujeres, evidenciando que el curso del desarrollo se dio de manera desigual porque diversos procesos como la migración, la incorporación al empleo asalariado y la inserción en la economía informal proporcionaron espacios distintos a la población de acuerdo a la clase, etnia y sexo, según Wilson y Oliveira citados en Appendini. En este contexto las mujeres rurales y las urbanas se incorporaron a actividades de baja remuneración, enmarcadas la mayoría de las veces en su rol tradicional, aunque incursionando en el empleo llamado flexible sobre todo en las maquiladoras y en las industrias, obedeciendo al modelo económico basado en exportaciones, cuya competitividad estaba centrada en el bajo costo de la mano de obra y en contratos temporales, situándose así las mujeres, al margen de las conquistas laborales que los varones habían alcanzado.

Las investigaciones antes mencionadas, sobre el trabajo de las mujeres destacan que las “mujeres, jóvenes, solteras o jefas de familia son quienes se integraron a los trabajos fuera de los hogares sin modificar las normas de control y subordinación genérica”¹⁴², reproduciendo un discurso genérico tradicional que “reproduce una división sexual del trabajo” como lo afirma Macías citado en Appendini.

Por otro lado en lo que se refiere a empleo informal, las mujeres que formaban parte del grupo de personas excluidas del modelo económico, crearon diversas estrategias para acceder a un ingreso, a grado tal que a partir de la crisis de los ochenta, señala Appendini, las mujeres se convirtieron en principales proveedoras

¹⁴¹ Appendini, Op. cit., p.150

¹⁴² Appendini, Op. cit., p.151

en los hogares de bajos ingresos. Aunque la incorporación de las mujeres al empleo informal no escapa de la diferenciación genérica y está marcada por el acceso desigual tanto en condiciones, como recursos o división de actividades “masculinas” y “femeninas”.

Benería y Roldan citados en Appendini apuntan acerca de la mano de obra femenina, que “cuando las transnacionales basaban sus estrategias de crecimiento en la inversión nacional y en los mercados internos, la subcontratación de trabajo femenino para ciertas etapas de la producción era ya una práctica común”¹⁴³. Al priorizarse ahora en los mercados externos las condiciones de esta subcontratación se han dejado totalmente al margen los derechos laborales de las mujeres insertas en este tipo de trabajo informal, en el que han mostrado creatividad al introducir un espacio de trabajo productivo en el espacio de trabajo reproductivo (doméstico).

Una conclusión importante de los estudios sobre el trabajo informal es que la inequidad genérica se rebela en desventaja para las mujeres, ya que los varones tienen, aún en la precariedad, mejores salarios y mayores posibilidades de movilidad; además la constante es que las mujeres no abandonaron la responsabilidad del trabajo reproductivo.

Appendini acerca del impacto del ajuste estructural en el trabajo fuera del hogar y el trabajo doméstico establece que muchas de las investigaciones “han constatado que ante la contracción del gasto público, sobre todo el social y desempleo, el costo social ha recaído sobre las unidades domésticas en la medida en que el costo de reproducción de la fuerza de trabajo ha pasado de ser una responsabilidad del Estado, a los hogares y dentro de éstos en particular, sobre las mujeres que han tenido que intensificar las jornadas de trabajo dentro y fuera del hogar”.¹⁴⁴

¹⁴³ Appendini, Op. cit., p.152

¹⁴⁴ Appendini, Op. cit., p.153

Hasta aquí las estrategias para incorporar a las mujeres al desarrollo no habían logrado cambiar de fondo su situación de subordinación. Posteriormente se incorporan las relaciones entre los géneros al enfoque de los proyectos de desarrollo evitando dirigirlos únicamente a las mujeres; “esta vertiente subraya los orígenes sociales y no biológicos de la división social del trabajo”¹⁴⁵ que tiene que ver con el poder en las relaciones sociales, Appendini afirma que la perspectiva de género en los años ochenta abordó el tema de la pobreza, que ya había sido abordado desde los años sesenta y setenta, implementando en estas dos décadas estrategias como la creación de empleos a fin de aumentar el ingreso, centrándose en satisfacer las necesidades básicas de las mujeres en situación de pobreza, aún prescindiendo de un aumento salarial, promoviendo la reducción de la mortalidad infantil, educando a las mujeres y reduciendo el tamaño de la familia, para que como lo señala la autora, las mujeres pudieran servir al desarrollo, sin embargo, aunque se tomó en cuenta su rol reproductivo, los proyectos dirigidos a las mujeres, afirman Razavi y Miller en Appendini, contribuyeron poco a la transformación de la condición y situación de las mujeres, en lo relacionado a la exclusión social y económica, porque no se trabajó en erradicar las diferencias genéricas en el ámbito laboral y sí en capacitación y crédito para actividades femeninas como la nutrición o la artesanía.

Los resultados fueron contrarios a lo esperado debido a que no identificaron las circunstancias sociales en las que estaban inmersos las y los diferentes actores sociales, quienes accedieron al mercado liberal con las diferencias genéricas evidenciadas en otros ámbitos; por lo tanto el flujo de los recursos y la libertad de movimiento en el mercado fue desigual para hombres y mujeres, Appendini destaca algunas de estas diferencias que se traducen en restricciones genéricas que colocan a las mujeres en situación de desventaja: “la discriminación, la asignación de ciertas actividades tipificadas por sexo, las relaciones asimétricas dentro de los hogares y la carga de la reproducción sobre las mujeres”¹⁴⁶.

¹⁴⁵ Appendini, Op. cit., p.154

¹⁴⁶ Appendini, Op. cit., p.156

2. Enfoque de género en las políticas públicas.

En este contexto surge una importante aportación del enfoque de género: la distinción de necesidades prácticas de las mujeres e intereses estratégicos, que en esta época de políticas de ajuste, como lo afirman Razavi y Miller en Appendini “el énfasis pasó de la distribución focalizada de recursos a la necesidad de desarrollar estrategias para lograr el empoderamiento de las mujeres”.¹⁴⁷ Esta estrategia privilegia entonces la transformación de las relaciones sociales en las cuales están inmersas las relaciones de producción, centrándose en la transformación de las instituciones de cada sociedad, ya que cuando las mujeres adquieren el control de alguna fase o etapa de producción de cualquier tipo de proyecto se da comúnmente dentro de la institución (matrimonio, comunidad o Estado por ejemplo) pero no significa según Appendini que las mujeres consigan la autonomía real ni la igualdad entre los sexos a menos que todos los términos de intercambio y cooperación en ese ámbito productivo, sean transformados a su favor. Collier citado en Appendini establece que si se analiza la unidad doméstica, el énfasis debe estar en las relaciones de poder al interior de ésta, en las negociaciones y en los conflictos; de ahí que la prioridad sea dotar a las mujeres de elementos para esa negociación.

Con las feministas de los países subdesarrollados surge el concepto de empoderamiento como una necesidad que parte no sólo de la desigualdad genérica explícita en las relaciones entre hombres y mujeres, sino a la coexistencia de ésta con situaciones de inequidad referidas a la clase, la raza y lugar en la actividad económica; en relación a esto Moser citada en Appendini señala que “el empoderamiento frente a los otros debía generar la capacidad de las mujeres para aumentar su autonomía y fuerza interior, en el sentido de tener el derecho a decidir sobre aspectos fundamentales de su vida y sobre dirección de su propio desarrollo”¹⁴⁸.

¹⁴⁷ Idem

¹⁴⁸ Appendini, Op. cit., p.157

La estrategia requiere plantear políticas que resuelvan necesidades tanto a corto como a mediano plazo, así como modificaciones de fondo en las legislaciones e instituciones para que no prive el control y privilegio masculino, en este cambio es necesario que las mujeres se organicen e impulsen y reivindiquen una estructuración diferente de las instituciones.

Es de considerar la complejidad que resulta de la revisión de la relación entre un modelo de desarrollo y la situación de las mujeres, que pasa primero, por visibilizarlas en el ámbito económico valorando su rol en el trabajo productivo y segundo por poner atención en la subordinación de las mujeres y su trabajo reproductivo.

Las teorías del desarrollo y la perspectiva de género convergen a su vez con la discusión sobre las concepciones de Estado de bienestar y la inclusión o no de relaciones entre los géneros en su estructuración.

Recientemente han surgido como una alternativa las llamadas políticas conciliatorias que tienen el objetivo equilibrar para las mujeres la tensión existente entre la inserción al trabajo remunerado y las responsabilidades de trabajos de cuidado en el ámbito reproductivo; dicha tensión se ha tratado de resolver de distintas maneras, una de ellas es la instrumentación de políticas sociales, que Sonia Draibe caracteriza como impulsoras o de la equidad o de la diferencia:

1. “Políticas que, enfatizando la equidad, favorecen la participación de la mujer en el mercado de trabajo en condiciones idealmente iguales a la del hombre, pero en detrimento de sus actividades respecto de la familia.”
2. “Políticas que, enfatizando la diferencia, favorecen la permanencia de la mujer junto a la familia y en el desempeño de los cuidados domésticos, pero en detrimento de su trabajo remunerado y de su inserción laboral.”¹⁴⁹

¹⁴⁹ Draibe, Sonia. Riesco, Manuel. (2006). *Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones e la literatura contemporánea*. Serie Estudios y Perspectivas. Sede Subregional de la CEPAL en México 55. Unidad de Desarrollo Social. México, Publicación de las Naciones Unidas CEPAL, p.38

Se puede entonces analizar las políticas que un gobierno determinado lleva a cabo y concluir si lo que está promoviendo es la inclusión de las mujeres en el mundo laboral con condiciones de igualdad o si refuerza la permanencia de las mujeres en actividades pertenecientes al ámbito doméstico.

Sonia Draibe señala entonces “que las políticas igualitarias respecto del mercado de trabajo son relativamente antiguas en la evolución de los Estados de bienestar. La novedad radica en que las nuevas políticas hacia la familia tienen objetivos explícitos de reconciliar el trabajo remunerado y las actividades familiares de las mujeres”¹⁵⁰. Por lo tanto, “la desfamiliarización mediante la transferencia a la esfera pública de parte de los trabajos de cuidados domésticos, simultáneamente con un mayor equilibrio en la distribución en la familia de estas actividades, pareciera ser la alternativa que permitiría ir más allá de la dicotomía igualdad-diferencia” según Korpi citado en Draibe.

Otra forma de clasificar las políticas es mediante la distinción que hace Theda Skocpol, citada en Draibe, que identifica por un lado un modelo patriarcal o paternalista de protección social “que tiene por foco el hombre-proveedor, típicamente el hombre asalariado, mediante el cual se canalizan además los (eventuales) beneficios familiares”¹⁵¹, y por el otro, un modelo maternalista, “según el cual los programas sociales objetivan más bien la protección de madres, niños y viudas”¹⁵²

Finalmente, la integración de categorías de género a los modelos o regímenes de bienestar es una tarea que consigue elaborar Ann Schola Orloff proponiendo cuatro dimensiones para identificar las lógicas de género, o articulación de políticas, en cada uno de los regímenes de bienestar, Schola citada en Draibe los explica de la siguiente manera: 1. la situación del trabajo no remunerado, 2. la diferenciación y la desigualdad de género en la estratificación social, generada por

¹⁵⁰ Idem

¹⁵¹ Ibid, p.40

¹⁵² Idem

diferencias en los derechos, 3. las características del acceso al mercado de trabajo, por parte de las mujeres y 4. la capacidad de estas últimas para mantener autónomamente la familia.

Como se puede observar, son diversos los ángulos desde los cuales se puede estructurar y analizar la política pública con respecto a la categoría de género, y como lo afirma de manera concluyente la autora Sonia Draibe, es posible demostrar “que los tipos o regímenes de Estado de bienestar se diferencian también por el modo en que se combinan o en que predominan, una sobre otra, las políticas familistas y las políticas de desfamiliarización de los cuidados domésticos”.¹⁵³ Coincidiendo entonces la autora con Maurizio Ferrera a quien cita con respecto a las razones de la instrumentación de políticas familistas ya que claramente se refiere a la familiarización de la asistencia social como causa de un “régimen de género específico, ordenado por reglas formales e informales, en el cual la mujer se considera principalmente con base en sus papeles y deberes familiares, a la vez que su inserción en el mercado de trabajo adolece de desprotección social, evidencia erráticas carreras y trayectorias laborales, o se registra, en el límite, su renuncia al trabajo remunerado”¹⁵⁴

Es importante también comprender otra visualización del género en este caso en relación a políticas de desarrollo, para lo cual es pertinente describir tres maneras en las que las instituciones de desarrollo han conceptualizado el papel de las mujeres en la sociedad (Murguialday):

- “Las mujeres son un sector vulnerable, receptoras pasivas de las acciones del desarrollo e intermediarias, en tanto madres, para que sus hijos e hijas accedan a determinados bienes y servicios...
- “Las mujeres son agentes económicos, susceptibles de ser utilizados para aliviar la pobreza de sus hogares y dotar – mediante su trabajo no

¹⁵³ Draibe, Op. cit., p.42

¹⁵⁴ Draibe, Op. cit., p.43

pagado – a sus familias y comunidades de los servicios colectivos que el Estado no provee...

- “Las mujeres son el polo subordinado en las desiguales relaciones de género, lo que les impide acceder en condiciones de equidad a los recursos y al poder”.¹⁵⁵

Desde estas concepciones se han diseñado políticas y programas de desarrollo intencionando la inclusión de las mujeres de maneras muy diversas. Giulia Tamayo afirma que en los años cincuenta predominó la idea de que el crecimiento económico era la medida y la fuente del desarrollo, este modelo se vinculó a la primera manera de conceptualizar a la mujer como un sector vulnerable, beneficiario de acciones y con función de intermediaria de bienes y servicios para su familia; posteriormente, a partir de los años sesenta se promovió el impulso de la inclusión de las mujeres en el desarrollo y ya a finales de los sesenta e inicio de los setenta “se advirtió que mientras que los hombres eran integrados en las pistas principales del desarrollo, las mujeres permanecían excluidas en una división por la cual los hombres aparecían como sector moderno y las mujeres como sector tradicional”¹⁵⁶, ante esta priorización de modernización y crecimiento las mujeres continuaron siendo “merecedoras de ayuda asistencial (alimentos, educación nutricional, salud materno-infantil) con el objeto de que garanticen la supervivencia de las familias mientras ocurren los “milagros” del desarrollo”¹⁵⁷.

Luego se consideró la integración de las mujeres al desarrollo y surgió el primer enfoque MED, Mujer en el Desarrollo, que enfocó políticas, programas y proyectos de los años setenta y ochenta, basándose en la segunda manera de concebir a las mujeres, cómo agentes para abatir la pobreza en sus hogares, haciendo las veces del Estado al dotar de servicios a sus familias y comunidades, es decir había que atender las necesidades básicas de las personas. En esta etapa se constató que

¹⁵⁵ Murguialday, Clara. Enfoques de políticas... Op. cit.

¹⁵⁶ Tamayo, Op. cit. p.12

¹⁵⁷ Murguialday, Clara. Enfoques de políticas... Op. cit.

las mujeres “habían empeorado sus estatus familiar y social como consecuencia de los procesos de desarrollo”, lo que no habría ocurrido si se hubiera reconocido el aporte de las mujeres a la economía y por lo tanto al desarrollo.

En la estrategia de Mujer en el Desarrollo (MED), sobre todo a principios de los setenta, priorizaron la igualdad de género en educación, capacitación laboral, empleo y participación política, en general proponía condiciones igualitarias en recursos y oportunidades que “dio origen al denominado enfoque de la equidad más acertadamente llamado por Kabeer enfoque de la igualdad de oportunidades”¹⁵⁸, que requería cambios de rol tanto de hombres como mujeres y la erradicación de prácticas discriminatorias que provocan dificultades para el acceso de las mujeres a sus derechos, a fin de que tuvieran una participación activa en el desarrollo.

Posteriormente en la misma década de los setenta la estrategia MED incorporó una nueva visión, que consistía en plantear que las mujeres contribuían a disminuir la pobreza y se posicionó “el enfoque anti-pobreza de las políticas dirigidas a las mujeres, concretando en la puesta en marcha de pequeños proyectos generadores de ingresos”¹⁵⁹.

En la siguiente etapa, durante los años ochenta, el planteamiento se caracterizó por un enfoque distinto a los anteriores, que Clara Murguialday explica como una etapa en la que el análisis no sólo se centró en lo que las mujeres necesitan del desarrollo para ser incluidas, sino en lo que necesita el desarrollo de las mujeres, es decir, el desarrollo no puede ser eficiente mientras renuncie al potencial productivo de la mitad de la población. Esto dio origen al “enfoque de la eficiencia” que originó políticas que se apoyaron en el trabajo no remunerado de las mujeres o que las tomaron como población objetivo de servicios de salud, educación o

¹⁵⁸ Murguialday, Clara. Enfoques de políticas... Op. cit.

¹⁵⁹ Murguialday, Clara. Enfoques de políticas... Op. cit.

crédito, sólo por “los altos retornos sociales de invertir en las mujeres para conseguir otros muchos objetivos económicos y sociales”¹⁶⁰

A fin de los años ochenta la estrategia MED cambió por la de Género en el Desarrollo GED, esta nueva arista se integró a partir del análisis que propuso ya no poner el acento únicamente en la igualdad de hombres y mujeres para el desarrollo, porque a través de investigaciones y evaluaciones se evidenció que no era suficiente este impulso porque las mujeres seguían en desventaja aún a pesar de que la agenda del desarrollo incorporaba como objetivo la igualdad genérica, esto no garantizaba su plena participación; por lo tanto descubrieron que había que enfocarse no en la mujer sino en el “género y particularmente, sobre las relaciones desiguales de poder entre los géneros”¹⁶¹, Murguialday señala que la utilización del término género en el sentido negativo sirvió para dejar de lado los proyectos dirigidos a las mujeres, en otros casos sólo se sustituyó el término género por mujer, sin embargo para las feministas el término género es trascendente porque “alude las asimetrías de poder entre hombres y mujeres que deben ser afrontadas por las políticas de desarrollo, mediante el apoyo a procesos de empoderamiento, organización y autonomía de las mujeres”.

3. Diversos Enfoques de políticas destinadas a las mujeres.

Clara Murguialday presenta el siguiente cuadro resumen para analizar las políticas públicas dirigidas a las mujeres.

Cuadro 1. Enfoques de las políticas dirigidas a las mujeres.

Enfoque	Características
Bienestar	Enfoque vigente entre 1950 y 1970, muy popular en el campo de la ayuda humanitaria. Las mujeres son receptoras pasivas del desarrollo, ya que al beneficiar a los hombres automáticamente se benefician ellas. La maternidad es su rol más importante y su principal aporte al desarrollo. Busca satisfacer necesidades prácticas asociadas al rol reproductivo, proveyéndolas de alimentos, salud materno-infantil y planificación familiar.

¹⁶⁰ Murguialday, Clara. Enfoques de políticas... Op. cit.

¹⁶¹ Murguialday, Clara. Enfoques de políticas... Op. cit.

Cuadro 1. Enfoques de las políticas dirigidas a las mujeres. Continuación

Enfoque	Características
Igualdad	Primer enfoque de Mujeres en el Desarrollo MED popularizado por las feministas liberales durante la Década de la Mujer (1975-85). Las mujeres son consideradas como participantes activas del desarrollo, que intentan lograr igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y al trabajo. Se reconoce el triple rol de las mujeres quienes buscan satisfacer intereses estratégicos de género como autonomía económica y política así como la erradicación de la desigualdad con respecto a los hombres. Se enfrentaron a la resistencia de los gobiernos lo que impidió el avance.
Anti-pobreza	Segundo enfoque de Mujeres en el Desarrollo MED, impulsado en los setenta por las feministas marxistas y estructuralistas. La pobreza de las mujeres es vista como consecuencia del subdesarrollo, no de la subordinación de género. Pretende promover la productividad de las mujeres pobres, reconoce su rol producido y busca satisfacer sus necesidades prácticas de género relacionadas con la obtención de ingresos, mediante la puesta en marcha de pequeños proyectos productivos.
Eficiencia	Tercer enfoque de Mujeres en el Desarrollo MED, adoptado durante las políticas de ajuste estructural en los años ochenta, en el marco del surgimiento del modelo neoliberal. Su propósito es hacer eficientes las políticas de desarrollo mediante la contribución económica de las mujeres. Busca satisfacer las necesidades prácticas de género asociadas a su rol de madres, amas de casa y gestoras del bienestar comunitario, utilizando para ello el trabajo femenino no pagado. Una versión actual de este enfoque propone invertir en las mujeres, dados los altos retornos sociales de las inversiones en capital físico y humano femenino.
Empoderamiento	Primer enfoque de Género en el Desarrollo GED, articulado desde mediados de los años ochenta. Su objetivo es empoderar a las mujeres a través del acceso a recursos, autonomía y poder. Se reconoce el triple rol (productivo, reproductivo y comunitario) y se intenta satisfacer los intereses estratégicos de las mujeres, mediante su organización y movilización a partir de sus necesidades prácticas.
Equidad	Actual enfoque de Género en el Desarrollo GED, emergió con la fuerza de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995. Plantea que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano. Enfatiza el logro de la equidad y la justicia de género en el acceso y control de los recursos y el poder, como elementos indisociables del desarrollo humano sostenible.

Fuente cuadro 1: Elaboración de Clara Murguialday a partir de Moser, Caroline et al. (1999), *Mainstreaming Gender and Development in the World Bank. Progress and Recommendations*, World Bank, Washington.

Evangelina García clasifica los enfoques anteriores de políticas públicas sobre mujeres en oficialistas y alternativos.

Dentro de los enfoques oficialistas, que abarcan de los años 50 a los 80, incluye los siguientes tres modelos:

Cuadro 2. Enfoques oficialistas de las políticas dirigidas a las mujeres.

Modelo Global de Desarrollo	Estrategias reales de desarrollo	Enfoques de políticas dirigidos a las mujeres
Desarrollo /subdesarrollo Auge entre 1950 y 1960	Crecimiento económico	Enfoque asistencialista del bienestar. Mujer: vulnerable, dependiente, pasiva al desarrollo. Su función: maternidad, reproducción Políticas: asistencialistas, invisibilidad. Acciones: compensatorias, salud ginecológica y obstétrica.
Crítica al economicismo: planteamiento del desarrollo integral. Auge a mediados de los años 60 y a mediados de los años 70	Crecimiento económico con distribución de beneficios sociales (necesidades básicas)	Enfoque mujeres en desarrollo MED a) MED – Equidad. Igualdad jurídica, oficinas de la mujer, participación socioeconómica (igualitarismo) b) MED – Antipobreza. Atención a las más pobres. Roles reproductivos con atención a necesidades básicas. Roles de productora: mini créditos y micro empresa.
Desarrollo Humano Sostenible. Inició en los años 80 hasta fines de esa década	Globalización y ajustes	MED – Eficiencia: Mujer eficiente. Ajuste invisible. Estrategias de supervivencia. Triple rol.

Fuente: García Prince, Evangelina. (2008) Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual. San Salvador, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, p.12.

Dentro de los enfoques alternativos se encuentran tres modelos que no se pueden considerar secuencia de los anteriores, ya que incluso algunos coexistieron, pero sí modelos diferentes a los que prevalecían oficialmente, van de los años 70 a fines del siglo XX:

Cuadro 3: Enfoques alternativos.

Enfoque	Énfasis	Principales características	Enfoques de políticas dirigidos a las mujeres
Emancipación	Acceso equitativo a bienes y servicios vinculados a necesidades básicas del bienestar material y social	Se desarrolló en países socialistas. Acceso a ventajas sociales y económicas. Acceso formal limitado a la toma de decisiones. Ausencia de autonomía organizacional y de libertad para plantear demandas.	Políticas generales. Políticas focalizadas de óptimos beneficios.
Empoderamiento -Empowerment	Autonomía y desarrollo personal sin alcances sociales	Se inició a partir de experiencias en Asia, África y Caribe anglo/franco parlante. Busca desarrollar capacidades personales (empoderar) y maneras de influir en la vida de la comunidad. No desafía las desigualdades y jerarquías del poder formal. Búsqueda simultánea de la liberación global de la sociedad.	No explícitas, orientadas a favorecer a las mujeres de las bases
Género en el desarrollo	Igualdad y equidad de género	Los primeros intentos datan de los años 80 y se desarrolla en los 90. Atención centrada en las diferencias de intereses y necesidades de mujeres y hombres, respecto a situación y posición de unas y otros. Búsqueda de formas de superar las exclusiones y subordinación.	Políticas de Igualdad de Oportunidades Políticas de equidad. Políticas de Igualdad. Políticas de Acciones Positivas. Género en el Mainstream. Igualdad de Géneros en el Mainstream.

Cuadro 3: Enfoques alternativos. Continuación.

Enfoque	Énfasis	Principales características	Enfoques de políticas dirigidos a las mujeres
Género en el desarrollo	Igualdad y equidad de género	Distinción de necesidades prácticas y Estrategias de hombres y mujeres. Intensos desarrollos conceptuales y metodológicos hasta el presente.	

Fuente: García Prince, Evangelina. (2008). Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual. San Salvador, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, p.14.

Es importante retomar cuatro conceptos mencionados en los enfoques anteriores (Mulgualday y García Prince), me refiero primero a la distinción que hay que hacer entre posición y condición de vida de las mujeres. Carmen de la Cruz señala que la condición “se refiere a la esfera inmediata de la experiencia de las mujeres: al tipo de trabajo que realizan, las necesidades que percibe para ella y su familia (agua potable, alimento, educación, vivienda)”¹⁶², en cuanto a la posición la autora la define como “el nivel social y económico de las mujeres en relación a los hombres. Se puede medir en las disparidades salariales, en las oportunidades de empleo, en la participación en niveles ejecutivos y legislativos, en la vulnerabilidad a la pobreza y la violencia”.¹⁶³

La clave está en que las condiciones por ejemplo de pobreza y las necesidades de mejoras las experimentan todas las personas pertenecientes al grupo social pero de manera diferenciada.

Es fundamental entonces tener en cuenta que frente a las diferencias de clase entre los diversos grupos de mujeres no fue fácil establecer los intereses de las mujeres como algo común, puesto que su circunstancia particular y colectiva los ha determinado de manera distinta. Por esta razón “había que distinguir entre los

¹⁶² De la Cruz, Carmen.(1998). *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*. Coordinación Universidad del País Vasco. Bilbao, Instituto Vasco de la Mujer, p. 47

¹⁶³ Idem

intereses derivados de las condiciones concretas de las mujeres dentro de la división del trabajo por género y aquellos derivados deductivamente de un análisis de la subordinación de la mujer”¹⁶⁴, es decir que las mujeres por un lado hacen gestión para la obtención de recursos y de esta manera resolver las necesidades prácticas y por el otro tienen intereses estratégicos para modificar su posición social en relación al trabajo productivo y reproductivo, teniendo como un gran obstáculo la tradicional división sexual del trabajo.

Las necesidades prácticas de género (también llamadas intereses prácticos) que Carmen de la Cruz afirma, están ligadas entonces a la condición de las mujeres, son identificadas y asociadas a las condiciones de vida satisfactorias o a la falta de recursos. Las necesidades prácticas de género “se centran en actividades y problemas prácticos y cotidianos derivados de su condición: sus circunstancias materiales e inmediatas como por ejemplo falta de agua, carga de trabajo excesiva, escasez de alimentos o falta de servicios de salud”¹⁶⁵. Afirma la autora que cuando un proyecto o política se enfoca a las necesidades prácticas, el objetivo es mejorar la situación actual (corto plazo), ejemplo: un proyecto para llevar agua a la colonia o comunidad rural.

Finalmente nos referiremos a los intereses estratégicos los cuales “surgen de la posición de desventaja en la sociedad. Los cambios en su estructura se definen a largo plazo. Potenciar el papel de las mujeres para que tengan más oportunidades, mayor acceso a los recursos y una participación más igualitaria con los hombres en la toma de decisiones formaría parte de los intereses estratégicos”.¹⁶⁶ Estos intereses “se centran en las normas y tradiciones sociales y culturales que determinan su posición: la manera en que el género determina el poder, el status y el control sobre las decisiones y los recursos, por ejemplo discriminación institucionalizada en cuanto a la propiedad, al trabajo, a la

¹⁶⁴ Appendini, Op. cit., p.156

¹⁶⁵ De la Cruz, Op. cit., p. 49

¹⁶⁶ De la Cruz, Op. cit., p. 48

educación y la toma de decisiones.”¹⁶⁷ De la Cruz afirma que el objetivo es el cambio social y el empoderamiento de las mujeres, una estrategia podría ser la derogación de leyes discriminatorias o mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Es importante precisar que las reflexiones y definiciones anteriores parten de una concepción de desarrollo más amplia, que deja de lado la neutralidad y se inclina a potenciar las capacidades de las personas, sin exaltar la visión eficientista que basa el éxito del desarrollo en un aumento de productividad e ingresos. Deere y León citados en Appendini señalan “que una de las principales contribuciones del enfoque de género y desarrollo fue la distinción entre los intereses de la mujer y los intereses prácticos y estratégicos de género (aportados por Molyneaux, 1985).

La autora propone como indicadores del avance de la posición de las mujeres, los siguientes:

- a. Que tanto hombres como mujeres acepten que éstas participen activamente en la toma de decisiones.
- b. Nuevas organizaciones de mujeres, con más visibilidad y efectividad.
- c. Avance en la situación legal de las mujeres.
- d. Disminución de la violencia contra las mujeres.
- e. Mayor control sobre su propia fertilidad.
- f. Incremento de la preocupación pública por los temas de género¹⁶⁸

Las políticas públicas que incorporan la perspectiva de género deben considerar tanto las necesidades prácticas como los intereses estratégicos, ya que si se toman en cuenta sólo las necesidades éstas pueden satisfacerse aún continuando la desigualdad genérica, por otro lado si únicamente se dirige la política a atender los intereses estratégicos no se logra el empoderamiento de las mujeres debido a que con frecuencia la condición de las mujeres lo impide, al no resolverse las

¹⁶⁷ De la Cruz, Op. cit., p. 49

¹⁶⁸ De la Cruz, Op. cit., p. 48

necesidades prácticas que le dan origen a dicha condición. Es por eso que Carmen de la Cruz señala que deben abordarse al mismo tiempo.

Así mismo, las políticas públicas pueden impulsar proyectos de diversa índole, Kabeer citado en De la Cruz¹⁶⁹ señala tres tipos: Específicos, Neutrales y Redistributivos.

En los específicos “el reconocimiento de las necesidades específicas de uno y otro sexo, conduce a políticas que favorecen actividades y recursos de los que las mujeres se pueden beneficiar, sin cuestionar en muchos casos las desigualdades existentes”¹⁷⁰ Kabeer señala como ventajas que se ofrece una respuesta a las necesidades de las mujeres motivando su participación y posibles roles de liderazgo, así como oportunidades para tomar decisiones, incursionando en espacios considerados ajenos y creando organización entre mujeres. Como desventajas plantea el riesgo de contribuir con este tipo de proyectos al aislamiento de las mujeres de las actividades principales y la tendencia a incorporar una orientación de bienestar que de empoderamiento.

Los proyectos neutrales se basan en “una detallada información sobre la división de recursos y responsabilidades existentes para asegurar que los objetivos del proyecto se lleven a cabo de una manera más eficiente. Tienen en cuenta la división sexual del trabajo, responsabilidades y recursos, no para cuestionarla sino para dirigir actividades a cada grupo en su ámbito determinado.”¹⁷¹ Como ventajas tenemos que las mujeres tienen acceso garantizado a los recursos del proyecto, y al igual que los hombres acceden a las actividades principales como formación o empleo, es posible que la parte del proyecto dedicada exclusivamente a las mujeres cobre relevancia y ofrezca oportunidades de coordinación. Las desventajas son que si no se cuida el diseño y operación, las actividades de las mujeres pueden quedar al margen del proyecto principal más amplio, además la

¹⁶⁹ Kabeer, N. (1995). *Reversed realities. Gender Hierarchies in Development Thought*. Verso. London, citado en De la Cruz, Carmen. (1998). *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*. Coordinación Universidad del País Vasco. Bilbao, Instituto Vasco de la Mujer, p. 47

¹⁷⁰ De la Cruz, Op. cit., p.37

¹⁷¹ De la Cruz, Op. cit., p. 39

inclusión de las mujeres puede utilizarse para justificar proyectos gubernamentales o con agencias financiadoras por ejemplo, aunque no se esté ofreciendo a las mujeres los mismos recursos que al resto de los participantes en el proyecto más amplio y finalmente la principal desventaja es que no produce cambios a profundidad.

Los proyectos redistributivos “intentan cambiar las relaciones de género existentes en una dirección más democrática redistribuyendo los recursos, las responsabilidades y el poder entre mujeres y hombres. Busca no sólo canalizar recursos a las mujeres sino también que los hombres asuman responsabilidades para así conseguir mayor igualdad en los resultados de los proyectos y programas de desarrollo”¹⁷². No tiene desventajas ya que es apropiado en todos los casos porque empodera a las mujeres y no refuerza su dependencia, contribuye incluso a la reafirmación de sus derechos.

Las políticas de igualdad entonces, se vuelven elementales ya que atienden una problemática social que no pueden cubrir otras de ellas como las económicas y sociales que a pesar de ser universales, distributivas y redistributivas “las discriminaciones de género no desaparecen”¹⁷³, por lo que las políticas de igualdad se convierten, como lo señalan la autora, en una propuesta de avanzada que rompe con aquellas tradicionalmente ciegas o neutras al género. El recorrido del principio de igualdad se ha reflejado también en las políticas de igualdad, que han pasado de considerar como punto principal la perspectiva formal modificando las leyes, a la propuesta de igualdad de oportunidades, las de género inclusivas y el mainstreaming.

Otras posibilidades que ofrece la perspectiva de género como aporte a las políticas públicas son las políticas inclusivas y transformativas.

¹⁷² De la Cruz, Op. cit., p. 40

¹⁷³ García Prince, Op. cit., p.40

Las políticas inclusivas buscan la igualdad y su aplicación “exige una postura crítica de las realidades que tocan o expresan la situación y posición de las mujeres y los hombres, en el propósito de descubrir si tales condiciones están determinadas por pertenecer a uno u otro sexo... se trata del develamiento de la existencia abierta o invisibilizada o naturalizada de la jerarquía y las relaciones de poder entre los géneros”¹⁷⁴, por lo anterior una política de igualdad tiene la finalidad de romper la jerarquía de poder que prevalece en las relaciones de mujeres y hombres, la cual está caracterizada por el predominio masculino para lograr la simetría “fundamentada en la equivalencia humana de ambos géneros que sustenta la igualdad de los derechos que comporta tal equivalencia”¹⁷⁵. Las políticas inclusivas requieren de la habilidad para “percibir las diferencias de género y las cuestiones de género que expresan desigualdades, con el propósito de incorporarlas en estrategias y acciones”¹⁷⁶. La raíz de estas políticas están en la propuesta antes mencionada de Carolina Moser y Moulinex, que insistieron en la diferencia de los enfoques de MED y GED que atienden o necesidades prácticas o intereses estratégicos. Coinciden pues las políticas de igualdad con estos planteamientos de los años noventa que buscaban transformar las relaciones entre los géneros, para que ambos accedieran a un desarrollo equitativo con la inminente condición de empoderar a las mujeres, repartiendo así el poder entre mujeres y hombres.

Por otro lado surgen las políticas de género transformativas, que son una variante de las inclusivas, una variante política. Surgen luego de analizar los resultados incompletos de estas últimas en relación a una modificación de fondo en las relaciones entre los géneros, Evangelina García afirma que esto les llevó “a proponer una nueva denominación para las políticas alineadas al enfoque de género: políticas género transformativas, para enfatizar ese propósito y que no queden sólo en la transformación de algunos tipos de necesidades e intereses

¹⁷⁴ García Prince, Op. cit., p. 41

¹⁷⁵ Idem

¹⁷⁶ García Prince, Op. cit., p. 42

diferenciales, sino que tengan alcance global que se desea en el cambio social verdadero”¹⁷⁷.

Las políticas de igualdad y las transformativas tienen como eje los derechos, según García Prince:

- Principio de igualdad y principio de no discriminación, no basta prohibir la discriminación para alcanzar la igualdad
- Admitir diferencias que generan desigualdad
- No basta igualdad de derechos, se requiere igualdad de hechos
- La igualdad de hecho o sustantiva puede exigir la aplicación de políticas de equidad por medio de acciones afirmativas y/o de discriminación inversa
- Concebir igualdad efectiva no sólo como igualdad de oportunidades, que sólo garantiza el acceso, hay que garantizar la igualdad de trato y la de resultados.

En cuanto al mainstreaming de género, para de verdad instrumentar políticas públicas de igualdad, es necesario que los países incorporen al más alto nivel legal el principio de igualdad, respondiendo al artículo 2 de la CEDAW¹⁷⁸ que refleja de forma integral el fundamento de dichas políticas. Pero no sólo mencionando la igualdad de manera generalizada sino precisando los criterios específicos de “no discriminación, igualdad de derecho, igualdad sustantiva con sus respectivos significados”¹⁷⁹. La dificultad se presenta con la incoherencia que

¹⁷⁷ Idem

¹⁷⁸ Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a: a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio; b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer; c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base; de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación; d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación; e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera, personas, organizaciones o empresas; f) Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer; g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

¹⁷⁹ García Prince, Op. cit., p. 45

presenta la legislación federal, la estatal, el enfoque de otras políticas públicas con contenidos conceptuales contrarios. Esto refleja la falta de claridad en la conceptualización del principio de igualdad, que una vez que queda claro en los países deriva en un fortalecimiento de la aplicación de éste desde diversos instrumentos como planes, programas, políticas y leyes. En América Latina y el Caribe han proliferado en los últimos años las leyes de igualdad y constituyen “la matriz más explícita de los mandatos que habrán de alimentar conceptualmente y en términos de objetivos y mandatos, las políticas gubernamentales en la materia, así como los deberes e iniciativas de otros poderes públicos”¹⁸⁰. Cuando no hay leyes de igualdad algunas instancias públicas como ministerios o institutos de la mujer o la misma presidencia desarrollan declaraciones o decretos con respecto a la igualdad, aunque sea meramente una guía no vinculante o con el peso legal que cada gobierno le adjudique.

Otra estrategia que se ha seguido en diversos países son los Planes de Igualdad (que antecedieron a las leyes de igualdad) que según García Prince, están ascenso como políticas gubernamentales por excelencia, aunque han tenido su fallos, derivados principalmente de una falta de claridad en la definición del principio de igualdad en la constitución o en la ley de igualdad que lleva a que los significados de los planes sean interpretados al no estar explicitados y por lo tanto la ejecución va hacia lugares indistintos. Se da entonces lo que la autora denomina *evaporación de las políticas* “que refiere los casos de aquellas que quedan como simples formulaciones que no se ejecutan, políticas que se enuncian formalmente y no se cumplen”¹⁸¹

A menudo se observan distorsiones y matices al principio de igualdad cuando se le traduce al plano de los derechos, García Prince ejemplifica:

- a) “Considerar la igualdad como identidad. Ser iguales no es ser idéntica o idéntico.

¹⁸⁰ García Prince, Op. cit., p. 46

¹⁸¹ García Prince, Op. cit., p. 47

- b) Considerar la igualdad como equidad
- c) No es uniformidad, no se trata de dar unidad a los comportamientos vinculados al ejercicio de los derechos.
- d) La igualdad no es inclusión aunque combate la exclusión.
- e) No es imparcialidad, porque no se trata de juzgar situaciones y comportamientos
- f) No es valoración neutral
- g) No es homogeneidad porque valora la diversidad
- h) No es igualación al varón o igualación a las mujeres a los estándares masculinos.

Y menciona también criterios que en las políticas de igualdad no pueden ser obviados:

- a) La igualdad es un derecho individual y también colectivo
- b) La ley debe desarrollar las implicaciones concretas de la igualdad constitucionalmente enunciada en todas las áreas del quehacer ciudadano
- c) La igualdad se refiere no sólo a cuestiones normativas sino también a hechos reales.”¹⁸²

Por último las políticas de igualdad se derivan de dos fuentes, como lo afirma García Prince, de los compromisos internacionales (derecho internacional público) suscritos por el Estado y los compromisos nacionales (constitución, leyes, agenda de sociedad civil, diagnósticos, ofertas electorales de los partidos y comunidades académicas), las políticas de igualdad necesitan el soporte legal de una ley de igualdad que les dé a su vez asideros administrativos y de planificación en donde insertarse, corresponde por lo tanto a la ley o leyes de igualdad “proporcionar las bases conceptuales, los criterios estratégicos fundamentales y los ámbitos de intervención y los objetivos generales para que los mandatos de igualdad puedan ser asumidos coherentemente en todos los sectores de la acción pública”¹⁸³. Si

¹⁸² Idem

¹⁸³ García Prince, Op. cit., p. 49.

esto ocurre la ley de igualdad funciona como factor aglutinante o rector de las diversas políticas públicas encaminadas a la igualdad, adquiriendo así un carácter estratégico cohesionante. No se debe olvidar que al instrumentar una fundamentada política de igualdad se favorece “igualitaria y equivalentemente los diferentes comportamientos, intereses, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres, lo cual implica trato justo y equivalente de acuerdo con las respectivas necesidades de género: esto es equidad”¹⁸⁴ y para lograrla es necesario un trato diferenciado o igual según la situación y condición específica de cada género, dando lugar, como lo señala García Prince, a las acciones afirmativas, características de las políticas de igualdad; estas acciones afirmativas según Eliana Vogel-Polsky, citada en García Prince, “son un mecanismo para crear la igualdad sustantiva y representan un ataque frontal a la segregación vertical y horizontal, derivada de las relaciones de género inmunes a la normativa de la igualdad, en abstracto”¹⁸⁵.

Estas acciones afirmativas han evolucionado por dos vertientes principales, entre muchas otras, una es la de las cuotas que cumplen con el objetivo de impulsar sobre todo el derecho a la elegibilidad de las mujeres, para conseguir colocarse en espacios de decisión, aunque en la valoración más general la cuotas no siempre han logrado la igualdad sustantiva y no alcanzan todavía a modificar las causas estructurales de la desigualdad y discriminación; la otra vertiente de las acciones afirmativas es la paridad “que nació vinculada al tema de la democracia paritaria, expresión creada por Claudette Appril quien la propuso al Consejo de Europa como una nueva hipótesis para el combate de las desigualdades”¹⁸⁶. Lo que fundamentalmente reivindica Appril es el reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres para conseguir la igualdad de participación; la diferencia con las cuotas es que en la paridad no sólo se trata de demandas cuantitativas sino de lograr “otras presencias equivalentes en el

¹⁸⁴ García Prince, Op. cit., p. 50.

¹⁸⁵ Idem

¹⁸⁶ García Prince, Op. cit., p. 51

poder”¹⁸⁷. Esta discusión sobre paridad y cuotas no está resuelta, tendrán que irse estableciendo los criterios e indicadores que den cuenta de los avances mientras se van legitimando una y otra estrategia. En medio de diferencias en los planteamientos y considerando las posibles fallas de las políticas públicas por factores de contexto social-cultural y organizativos podemos concluir con la síntesis de una última forma de clasificar los abordajes, según García Prince, de las políticas en las últimas décadas, ya mencionados anteriormente en este texto:

- a) “Insensible y o negativo al género. Refuerza las desigualdades y estereotipos de género.
- b) Neutro al género. Usa estrategias inclusivas de mujeres y hombres en iguales proporciones sin cambiar relaciones de género.
- c) Sensible al género. Usa estrategias que responden a necesidades diferenciadas de mujeres y hombres; principalmente prácticas, pese a que se enuncia interés en las necesidades estratégicas. Pueden llegar a contribuir a reforzar los roles tradicionales de género.
- d) Género transformativas. Estrategias que desafían abiertamente las desigualdades de género. Promoción efectiva de la igualdad, equidad y empoderamiento de género. Énfasis en cambiar o eliminar roles y patrones de género que mantienen la desigualdad, o que violan o limitan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, o tienen impacto negativo en su ejercicio o las mantienen en asimetría al poder. Penetran en los marcos estructurales que mantienen los valores, principio y patrones de la desigualdad.”¹⁸⁸

4. Hacia el mainstreaming de género.

Una precisión que es importante considerar dentro del campo de las políticas públicas es la planteada por Hanna Arendt citada por Evangelina García Prince, en relación a la concepción de lo público; para Arendt “lo público también tiene

¹⁸⁷ García Prince, Op. cit., p. 17

¹⁸⁸ Idem

una dimensión no estatal”¹⁸⁹, rebasa entonces la idea de que lo público se limita exclusivamente a lo estatal y afirma que la intervención de diversos actores de la sociedad en las políticas públicas no está descartada y tiene incidencia; sin embargo la responsabilidad del Estado sigue siendo fundamental. Por otro lado afirma también que las políticas públicas son impactadas por el sistema político vigente, por la búsqueda del poder y el manejo práctico de los asuntos públicos a cargo de los gobiernos que son quienes instrumentan dichas políticas.

A partir de lo anterior se puede suponer la complejidad que representa la consolidación de una política con un Enfoque de Género en el Desarrollo, que Evangelina García concretiza en tres condicionantes principales que “operan como posibilidades y/o restricciones generales para garantizar el éxito de las iniciativas de las políticas, es decir, requisitos de carácter general que los entes y agentes responsables del mainstreaming de género deben satisfacer, como mínimos para emprender la puesta en marcha de una iniciativa de este tipo, ya que la ausencia de estas tres condiciones puede ser fuente de fracaso o fallas”¹⁹⁰:

- 1)** Disponer de un adecuado marco o fundamento teórico/histórico, que abarque un conocimiento y manejo suficiente de temas fundamentales como desarrollos de la teoría de género, en especial lo referente a la instrumentación en herramientas y acciones de política pública, diversas metodologías del análisis de género para determinar brechas y sesgos en los contextos afectados por las políticas, fundamentos conceptuales políticos, jurídicos, de ciudadanía y derechos, desarrollos alcanzados en materia de políticas de igualdad y gender mainstreaming, cambio institucional.
- 2)** Disponer de las exigencias operativas concretas para un proceso de esta magnitud, (procedimientos gerenciales y administrativos adecuadamente configurados para dar viabilidad al proceso, instrumentos, metodologías, capacidades institucionales, organizacionales, de personal y tecnologías

¹⁸⁹ Idem

¹⁹⁰ García Prince, Op. cit., p. 15

específicas) que exige la intervención del Género en el Mainstream. Realizando las intervenciones que hagan falta, para responder a las exigencias del gender mainstreaming, que requiere ajustes a las estructuras y prácticas desarrolladas en contextos institucionales donde las desigualdades de género son naturalizadas y no se asumen como aspecto relevante a considerar en el contexto institucional.

- 3)** “La detección estratégica y adecuado enfrentamiento de las resistencias. En las organizaciones e instituciones existe una agenda oculta de resistencias, generalmente, burocráticas, que se oponen a la igualdad, muchas veces por razones no conscientes entre las y los actores de las organizaciones. Estas resistencias han sido tipificadas en algunos casos y pueden actuar como obstáculos eficientes al avance de las iniciativas del gender mainstreaming.¹⁹¹

Es importante precisar que la incidencia de una política pública depende de la “interacción entre el proceso de las políticas y la práctica administrativa que las pone en marcha”¹⁹², la autora considera cinco elementos fundamentales de las políticas públicas:

- a)** La política es pública porque se convierte en un producto del Estado.
- b)** Las políticas públicas pueden expresarse en su formalidad inherente a través de leyes, reglamentos, decretos, planes, presupuestos y proyectos.
- c)** Las políticas siempre son explícitas y no como hace décadas que la tendencia era a sostener políticas implícitas. Están por lo tanto expresadas en un instrumento que es público y que recoge su contenido.
- d)** Toda política contiene un curso de acción que debe ser concretado en la ejecución de las políticas. Este curso de acción debe incluir: principios y elementos conceptuales, normatividad para la implementación y ejecución, objetivos, estado o situación a lograr.

¹⁹¹ Idem

¹⁹² García Prince, Op. cit., p. 17

- e) Orientar el comportamiento de un determinado sector del desarrollo y de la vida ciudadana¹⁹³

Los factores antes mencionados derivan de un avance progresivo en el término de mainstreaming que aunque se menciona por primera vez en la Conferencia de Beijing, en el marco global y en la plataforma se hace referencia a éste desde diversos sentidos: “se habla del mainstreaming como dimensión de las políticas de desarrollo, o como una dimensión de una perspectiva de igualdad de género en las políticas de desarrollo y también de mainstreaming de una dimensión de género”¹⁹⁴; en general la Plataforma de Acción de Beijing incorpora el mainstreaming de género como una política a desarrollar que en las distintas traducciones al español, adquiere los siguientes significados que señala García Prince: “incorporación, integración inclusión de la perspectiva o el enfoque de género a las políticas y a los programas”.¹⁹⁵

Lo que es evidente es las responsabilidad de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas priorizando el Gender Mainstreaming, concepto que podemos describir con mayor precisión desde las tres definiciones que enfatiza Evangelina García:

- 1) Definición del consejo Económico y Social de Naciones Unidas (1997).- El Mainstream de la perspectiva de género es el proceso de evaluar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y

¹⁹³ García Prince, Op. cit., pp. 18 y 19

¹⁹⁴ García Prince, Op. cit., p. 56

¹⁹⁵ Idem

desaparezca la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad de géneros.

2) Definición del PNUD (2000).- El género en el mainstream tiene como propósito integrar el interés en la igualdad de géneros en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización. Más específicamente es una estrategia para asegurar que:

- la igualdad de hombres y mujeres esté incluida en todas las fases menores o mayores del proceso de toma de decisiones de una organización,
- y que el producto o resultado de las decisiones que se hayan tomado sea sistemáticamente monitoreado en lo que se refiere a su impacto en la igualdad de géneros.

3) Definición del Consejo de Europa 1998. Gender mainstreaming implica la reorganización, fortalecimiento, desarrollo y evaluación del proceso de las políticas públicas, a fin de que la perspectiva de la igualdad de género sea incorporada en todas las políticas, a todos los niveles y en todas sus fases, por los actores normalmente involucrados en su elaboración.¹⁹⁶

La aplicación del gender mainstreaming es compleja, es importante la claridad de reconocerle como una estrategia y no como un fin, ya que el fin es la igualdad (García Prince), para echar a andar esta estrategia se requieren herramientas que abarquen todos los elementos necesarios, es decir no centrarse únicamente en elaboración de normativa con perspectiva de género, o en la elaboración del diagnóstico, o sólo en la modificación de la estructura organizacional. Como ya se mencionó el fin es la igualdad entre los géneros por lo que “hay un tácito reconocimiento de de que la desigualdad es un problema público”¹⁹⁷ y hay que erradicarlo para establecer la igualdad en todas las fases de los proyectos,

¹⁹⁶ García Prince, Op. cit., pp. 18 y 19.

¹⁹⁷ García Prince, Op. cit., p. 57

programas, políticas y planes y en la estructura de las organizaciones que les sostienen. Si el principio de igualdad es el objetivo y se trata que éste atraviese todas las políticas y las decisiones sobre éstas; adquiere importancia el monitoreo “de impactos diferenciales que las decisiones tienen en mujeres y hombres”.¹⁹⁸ Finalmente, señala García Prince, la aplicación del mainstreaming gender requiere que se cubran todos los niveles de gestión (leyes, programas, etc.), en todas las áreas organizacionales y niveles sociales, políticos, culturales y económicos.

Los criterios metodológicos del mainstreaming gender son “1. Integrar globalmente las experiencias, los intereses y las necesidades de las mujeres y los hombres en todas las iniciativas de cualquier tipo y alcance, 2. Evaluar las implicaciones que tengan cualquier acción realizada en mujeres y hombres, 3. Garantizar beneficio igual para hombres y mujeres”.¹⁹⁹ Agrega García Price que supone un equipo calificado a cargo de la coordinación para la institucionalización.

Jaime Ferri Durá establece una serie de criterios que son muy útiles para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que incorporen el Gender Mainstreaming, señala que cada política debe incluir entre otras cosas, “un contenido que explicita los resultados o productos”²⁰⁰, lo cual es elemental en las políticas de género para evitar interpretaciones que en términos de la perspectiva de género resultan con frecuencia contrarias al planteamiento original de igualdad y equidad entre los géneros. Dichas interpretaciones surgen en cualquier etapa, puede ser en el diseño, la ejecución, seguimiento o evaluación de la política, depende del manejo de la teoría de género de las y los actores involucrados, así como de su capacidad de incorporarla a la política pública, de lo cual depende si se consigue o no impacto tanto en la igualdad de oportunidades como igualdad de trato y finalmente igualdad de resultados, requiriendo al mismo tiempo que sean también políticas críticas de la realidad concreta en la que se desarrollan.

¹⁹⁸ Idem

¹⁹⁹ Idem

²⁰⁰ García Prince, Op. cit., p. 22

Esta realidad o contexto logra influir en el análisis y es fácil confundir las características de una política inclusiva, ya que a veces, toda acción dirigida hacia las mujeres suele considerarse una estrategia para la igualdad, y esto no siempre es así, aún en las políticas de igualdad bien sustentadas, diagnósticos sobre el impacto de tales políticas, como lo afirma Evangelina García “han venido arrojando luces sobre el carácter incompleto de los efectos esperados en la transformación de las relaciones de poder entre los géneros, pese a que las políticas que se han puesto en marcha se han diseñado con arreglo a lo que hasta el momento la teoría plantea respecto al enfoque de género”²⁰¹. Esto da lugar a una variación de las políticas de género, para avanzar hacia las políticas de género transformativas, para que no queden “sólo en la transformación de algunos tipos de necesidades e intereses diferenciales, sino que tengan el alcance global que se desea en el cambio social verdadero”²⁰².

Pero para lograr este cambio social más amplio, se requiere afinar el gender mainstreaming que inspira las políticas públicas, la autora afirma que los resultados dependen de la forma en la que se concibe el gender mainstreaming, y sostiene una conclusión definitoria, que consiste en lo siguiente, cuando se concibe como un proceso técnico “los impactos en las desigualdades políticas no se traducen en reales cambios; cosa que sí parece posible cuando se maneja su dimensión política”²⁰³. Entonces esta variable política es de importancia tal, que debe desarrollarse como parte de la estrategia del gender mainstreaming a fin de llegar a modificar las asimetrías de género.

El gender mainstreaming necesita una concepción clara del principio de igualdad que atraviese todo el sistema de políticas públicas de un país, sólo así es posible afianzar una transformación a fondo de las relaciones de género; en sí el gender mainstreaming es “la estrategia política y teórico metodológica por excelencia que mejores resultados puede arrojar en el plano de la igualdad ... cuyo propósito

²⁰¹ García Prince, Op. cit., p. 42.

²⁰² Idem

²⁰³ García Prince, Op. cit., p. 43

general es hacer de las políticas públicas en general, políticas de igualdad con efecto transformador de las relaciones de género”²⁰⁴, esta universalidad de la igualdad en la totalidad de la política pública requiere estructurarse en una concepción teórica que sostiene tanto a la legislación como a las políticas, mediante estrategias basadas en la equidad.

El gender mainstreaming tiene limitaciones, pero a la fecha no hay una estrategia que le sustituya por lo cual sigue enriqueciéndose y avanzando, para continuar es necesario asumirlo como el impulso de un cambio inducido, a mediano y largo plazo, con una estrategia integral no sólo compuesta por uno o dos elementos, tomando en cuenta aspectos financieros, políticos, de cultura organizacional y administrativa, jurídicos y socioculturales. García Prince afirma también que esta estrategia sobrepasa los límites internos de la institución priorizando estrategias de empoderamiento y sensibilización en los contextos externos ya que se ha comprobado que el gender mainstreaming no siempre ha logrado llegar a los espacios más tradicionales donde se gestan las identidades de género. Es por lo anterior que la autora plantea que tan importante es el proceso del gender mainstreaming como la igualdad que se alcanza; este proceso toma en cuenta el contexto para ajustar las estrategias.

Se puede concluir que el gender mainstreaming “tiene en las políticas públicas las herramientas para hacer posible que la igualdad se alcance ya que el propósito es insertar la perspectiva de género en las políticas y convertirlas en políticas de igualdad”²⁰⁵, partiendo siempre de “una evaluación de las desigualdades de género, como mínimo en las esferas más visibles, en sus alcances globales, nacionales o del área o sector de que se trate”²⁰⁶, expresando con claridad los alcances y los lineamientos estratégicos sobre la creación de capacidades para su implementación. La fuerza de la estrategia dependerá de dónde se coloca la responsabilidad de liderazgo y de la presencia de todas las instancias necesarias.

²⁰⁴ García Prince, Op. cit., p. 41

²⁰⁵ García Prince, Op. cit., p. 59

²⁰⁶ García Prince, Op. cit., p. 60

Las sugerencias prácticas que García Prince considera fundamentales son:

- El diseño y una parte de la implementación deben ser procesos participativos
- Integrar la perspectiva de género en los procesos de planificación, diseño de planes, programas, proyectos y presupuestos en todas las áreas (nacional, regional, local).
- Integrar la perspectiva de género iniciando con un entry point²⁰⁷
- Utilizar información estadística desagregada por sexo.
- Sensibilización en desigualdad de género, capacitación teórica, metodológica, teórica y técnica al personal. Sobre todo a puestos altos principalmente en análisis y planificación de género.
- Desarrollar herramientas metodológicas y técnicas inclusivas para planear e instrumentar la política.
- Crear mecanismos normativos, que posibiliten la coordinación entre grupos de interés, gobierno, otros poderes públicos, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y academia, como lo expresa el fundamento del gender mainstreaming “el logro de la igualdad no es sólo responsabilidad del Estado” por eso hay que sensibilizar a diferentes sectores.
- Incrementar la presencia femenina en las posiciones de toma de decisiones
- Incorporar la dimensión del empoderamiento.

Todo lo anterior debe realizarse tomando en cuenta cuatro componentes fundamentales:

- a) El Contexto. Una iniciativa de gender mainstreaming necesita un “contexto favorable no sólo en términos de factibilidad política sino en términos de las bases jurídicas o normativas adecuadas, que haya

²⁰⁷ La estrategia general del gender mainstreaming se diseña para el mediano o largo plazo; sin embargo su inicio puede ser pautado con una “estrategia de entrada” o entry strategy, que es parcial y que se inicia a su vez con un punto de entrada o “entry point”. García, Prince, Evangelina. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual. Proyecto Regional del PNUD “América Latina Género Gestión del Conocimiento para la Equidad de Género en Latinoamérica y El Caribe*. San Salvador, (PNUD), p. 61.

mujeres involucradas en la toma de decisiones, un adecuado soporte financiero y activa participación de actores sociales, un nivel adecuado de conciencia social sobre la incidencia problemática de las desigualdades de género”²⁰⁸

- b)** Los Procesos, las Estructuras y Mecanismos que se influyen entre sí “los procesos deben estar adecuadamente coordinados y monitoreados. Suponen criterios adecuados de igualdad de género, un plan nacional de igualdad de género con mecanismos y estructuras suficientes. Las Estructuras son “los órganos responsables de la estrategia, articulados al organismo que liderará el proceso”²⁰⁹. Los Mecanismos atenderán exigencias fundamentales de cualquier estrategia, como por ejemplo “análisis de género, producción y procesamiento de información, concientización y capacitación, seguimiento y evaluación”.²¹⁰

El gender mainstreaming es una estrategia compleja , aún en construcción, con un aporte indiscutible a la consecución de la igualdad entre los géneros, requiere diversos factores para hacerla posible, sin embargo es realizable.

En el presente capítulo se han expuesto las distintas alternativas en materia de políticas públicas para incidir en la transformación de las relaciones de género, por ello el primer paso para situar el enfoque de las políticas de una instancia gubernamental, en el caso de este trabajo, del Instituto Municipal de la Mujer; es distinguir bajo qué concepciones son planteadas y de qué modelo de desarrollo surgen; de esta manera será posible observar si el Instituto se acerca o no a una propuesta de transversalidad de la perspectiva de género.

5. Puntualización sobre los fundamentos teóricos.

Finalmente, a modo de enfatizar los ejes teóricos fundamentales de los tres últimos capítulos se concluye que se tienen en tal consideración tanto el

²⁰⁸ García Prince, Op. cit., p. 62.

²⁰⁹ Idem

²¹⁰ Idem

reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres como el desarrollo de la teoría de género fruto del movimiento feminista;

De los planteamientos presentados es importante precisar que para esta investigación se tomarán en cuenta para el análisis, los derechos humanos de las mujeres, fundamentalmente el derecho a la igualdad de oportunidades, igualdad de trato, a una vida libre de violencia y a no ser discriminadas, a la educación, al trabajo, a la participación política y pública en espacios de decisión y a los derechos sexuales y reproductivos.

Por otro lado el análisis de las políticas públicas instrumentadas por el IMM, se realizará considerando conceptos anteriormente explicados, como lo es el de patriarcado, sistema sexo género, perspectiva de género y empoderamiento, contemplando también la revisión de las características de las políticas públicas de cara a la eliminación de los obstáculos que impiden la equidad entre los géneros y el acceso de las mujeres a sus derechos, para esto último es necesario recurrir a los conceptos de necesidades prácticas, intereses estratégicos, posición y condición de las mujeres.

Los enfoques de las políticas son determinantes para la transformación de las relaciones de género y del universo existente; al respecto lo que servirán de base para el análisis son: políticas de conciliación, específicas, neutrales, redistributivas, de transformación, inclusivas y principalmente las políticas basadas en la transversalidad de la perspectiva de género que implican una reelaboración de todas las políticas y un ajuste a los mecanismos y procedimientos de todas las instituciones públicas.

CAPÍTULO 4

HACIA UNA COMPRENSIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN GUANAJUATO.

Es importante contextualizar la situación de las mujeres en nuestro entorno, para lo cual se revisan algunas cifras e interpretaciones que nos acercan. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el estado de Guanajuato tiene una población de 4,893,812 habitantes, de los cuales el 48% son hombres y 52% mujeres, representando un 4.74% de la población nacional. Con un .24% de población que habla un idioma indígena. El Estado de Guanajuato aporta un 3.69% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Entre el 2000 y el 2005 la población se incrementó en 4.9% y la economía estatal se incremento a una tasa de 13.1%.²¹¹

Aunque es importante precisar que en 1970 las mujeres representaban 49% de la población total en Guanajuato y en el 2000 representaron ya el 52%. De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, la población femenina en el Estado de Guanajuato era en su mayoría mujeres jóvenes, donde más del 60% tenía menos de 30 años y sólo 8.2% 60 años y más

Para valorar el nivel de desarrollo partimos del planteamiento sobre desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que lo define como “la posibilidad de disfrutar en igualdad de oportunidades, una vida prolongada, saludable y creativa”²¹² concibiendo el bienestar de las personas “como un proceso en el que hombres y mujeres son capaces de mantener y ampliar las opciones para realizar lo que valoran y desean hacer”²¹³; desde esta definición que coloca en el centro el poder ser y hacer se propone que el objetivo de las políticas públicas gravite “entorno a las intervenciones que expandan las

²¹¹ Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000 – 2005. PNUD México. México 2009. p. 129

²¹² Ibid, p.2

²¹³ Idem

capacidades de las personas”²¹⁴, es decir que alcancen un mayor bienestar. Como es ya reconocido por el PNUD el crecimiento y desarrollo económico reproducen o agudizan las desigualdades existentes entre los géneros, sabiendo que si las mujeres no están incluidas en el desarrollo, no hay desarrollo, se incluyeron dos nuevos índices para medir las disparidades en el Índice de Desarrollo Humano con respecto al género.

“El IDG consiste en un ajuste al IDH cuyo propósito es establecer la magnitud de la discriminación de género en el desarrollo humano a través de la brecha entre hombres y mujeres en los indicadores que lo componen. Entre más grande sea la brecha entre hombres y mujeres en la esperanza de vida, educación o ingreso mayor será la diferencia entre el valor del IDG y el IDH”²¹⁵. Otro índice resultante de la reconsideración del IDH es el IPG que deriva de la “demanda de medir y comparar el avance de la incorporación femenina a la toma de decisiones y su acceso a recursos que a su vez podrían favorecer la equidad en el acceso de las mujeres a otras capacidades. El IPG se calcula según el porcentaje relativo de mujeres que ocupan puestos en los parlamentos o congresos nacionales; tienen cargos gerenciales, profesionales, administrativos y técnico y cuentan con ingresos salariales”²¹⁶; el IPG mide el empoderamiento de las mujeres en la vida pública.

El estado de Guanajuato se ubica como un estado con desarrollo humano medio (IDH de 0.50 a 0.79), en el 2000 se encontraba en el lugar 24 con un IDH de .7731 avanzando dos lugares en 2005 al lugar 22 con una cifra de 0.7913, encontrándose en el último tercio²¹⁷, este avance se interpreta por algunos analistas, como una consecuencia de las remesas enviadas por las y los

²¹⁴ Idem

²¹⁵ Indicadores de Desarrollo Humano y Género, Op. cit. p.3

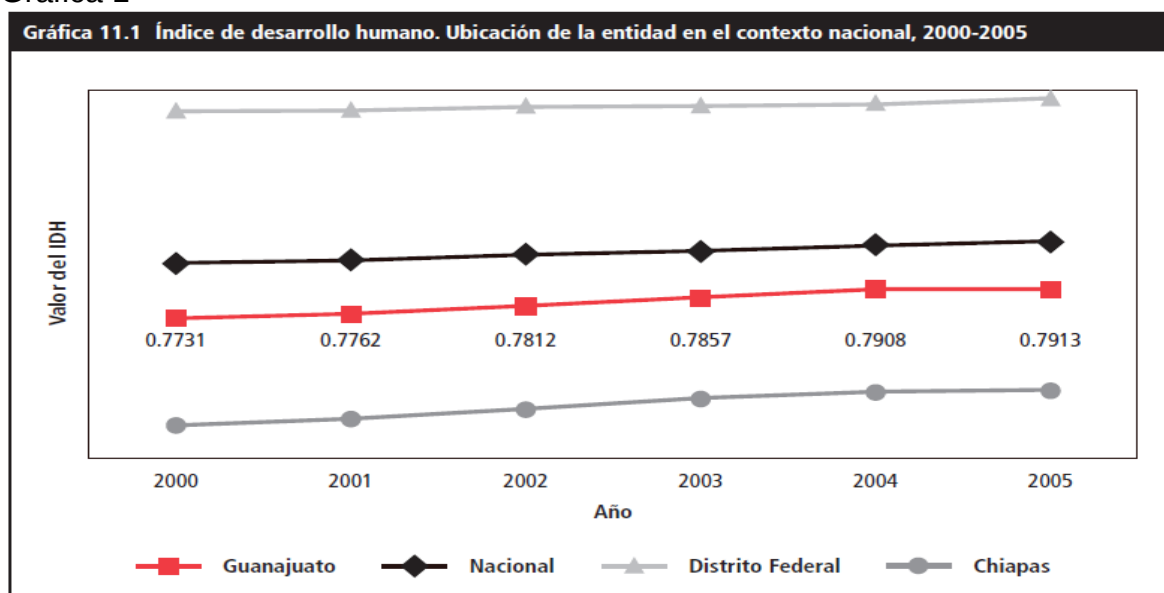
²¹⁶ Ibid, p. 4

²¹⁷ Ibid, p. 6

migrantes las cuales impactan de manera significativa uno de los tres componentes del IDH: el del ingreso²¹⁸.

Por otro lado el valor del 2005 es menor al nacional (0.8200), como lo indica la siguiente gráfica (1), aún así el estado creció más rápidamente porque el indicador nacional aumentó del 2000 a 2005 1.57% y el estado lo hizo en 2.35%.

Gráfica 1



Fuente Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000 – 2005. PNUD México. México 2009. p. 130

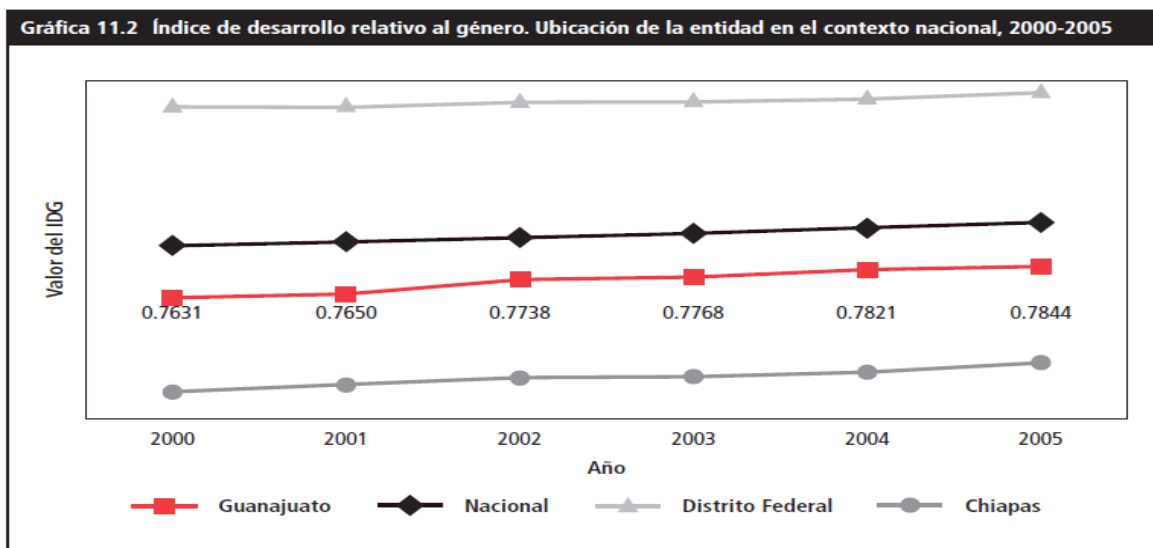
En cuanto a la posición de la entidad en la escala nacional del IDH, ésta se ubicó en la posición 22, a 21 lugares del Distrito Federal (mayor nivel nacional de desarrollo humano) y a 10 de Chiapas (entidad con el menor IDH).²¹⁹

En relación al IDG, “que incorpora la pérdida en desarrollo humano atribuible a la desigualdad entre mujeres y hombre, en 2005 se observa que la entidad registra un IDG menor que el obtenido a nivel nacional” es decir, muestra una pérdida superior al promedio nacional, como lo indica la siguiente gráfica (2).

²¹⁸ Martínez, Mendizabal, David. (2006). *Política Social y Pobreza en Guanajuato*. CONCYTEG -UIA León. p. 145

²¹⁹ Indicadores de Desarrollo Humano y Género, Op. cit. p.129

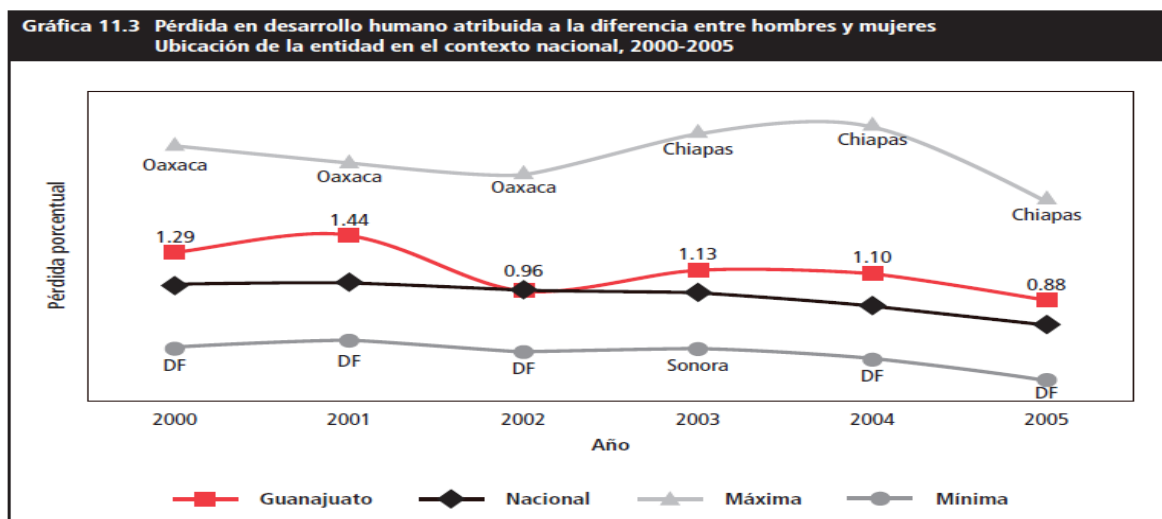
Gráfica 2



Fuente Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000 – 2005. PNUD México. México 2009. Pág. 130

El indicador nacional creció 1.93% mientras que el indicador estatal lo hizo a una tasa superior de 2.79%. La diferencia entre el IDG y el IDH nos da la medida de la pérdida de desarrollo humano atribuible a estas diferencias que a nivel nacional fue de 0.66% mientras que para el estado de Guanajuato fue de 0.88%, como se indica en la siguiente gráfica (3).

Gráfica 3

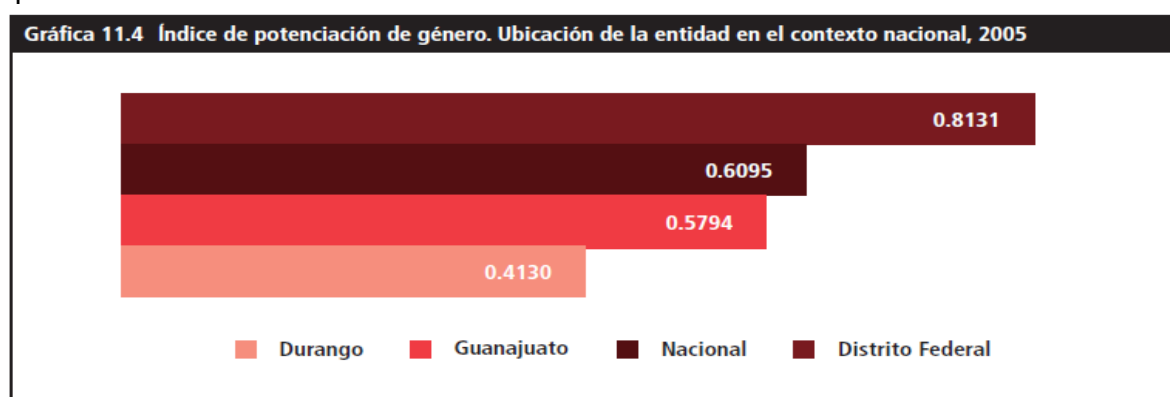


Fuente Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000 – 2005. PNUD México. México 2009. Pág. 131

En cuanto al IPG que mide “las oportunidades para las mujeres en los ámbitos de participación política, económica (control sobre recursos económicos) y de ocupación (acceso a empleos de altos funcionarios y directivos)”²²⁰, el estado de Guanajuato muestra un IPG de 0.5794, menor al nacional de .6095. Entre 2000 y 2005 el IPG del estado creció a un mayor ritmo respecto al indicador nacional ya que se incrementó en un 39.26% y el nacional en un 13-43%. Ver la gráfica 4.

Gráfica

4



Fuente Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000 – 2005. PNUD México. México 2009. p. 131

Si revisamos los datos municipales para ubicar las características de León, se puede observar que Celaya y León registraron el mayor nivel de IDH, aunque León en el 2000 tenía el lugar número 1 y en 2005 bajó al número 2, en cambio Celaya de estar en el lugar 2 en el 2000 sube para el 2005 al primer lugar. Ver el cuadro 1.

Cuadro

1

Cuadro 11.1 Índice de desarrollo humano por municipio, 2000 - 2005

Municipio	2000		2005		Cambio 2000 - 2005	Cambio promedio anual 2000 - 2005
	IDH	Posición	IDH	Posición		
Celaya	0.8222	2	0.8618	1	1	0.95%
León	0.8338	1	0.8562	2	-1	0.53%

Fuente Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000 – 2005. PNUD México. México 2009. p. 133

²²⁰ Idem

Con respecto al IDG León bajó una posición y Celaya subió una, lo que nos indica que León retrocedió y hubo una pérdida en el índice de desarrollo humano a causa de las asimetrías de género. Ver cuadro 2.

Cuadro
2

Cuadro 11.2 Índice de desarrollo relativo al género por municipio, 2000 - 2005						
Municipio	2000		2005		Cambio 2000 - 2005	Cambio promedio anual 2000 - 2005
	IDG	Posición	IDG	Posición		
Celaya	0.8112	2	0.8549	1	1	1.05%
León	0.8225	1	0.8487	2	-1	0.63%

Fuente Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000 – 2005. PNUD México. México 2009. p. 134

Esta pérdida representa un 0.88% del IDH, atribuible a la desigualdad entre hombres y mujeres.

En estas circunstancias resulta indispensable contar con una legislación estatal que favorezca la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, “sólo ocho entidades federativas cuentan con leyes de igualdad: Zacatecas, Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Morelos, Puebla, Sonora y Tamaulipas”²²¹; Guanajuato se encuentra entre aquellos que no cuentan con dicha legislación; de la misma importancia se caracteriza la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia, con la cual no cuenta Guanajuato, que aunque su promulgación a nivel federal data del 2007 un año que no se incluye en este análisis es importante dar cuenta de ello para explicar la resistencia sistemática en el estado de Guanajuato para impulsar los derechos de las mujeres.

El tema de la violencia contra las mujeres es por lo tanto un tema pendiente ya que por ejemplo según señala el PNUD en la mayoría de las entidades los arreglos extrajudiciales de solución de violencia doméstica son voluntarios y no contradicen procedimientos judiciales para protección de víctimas y persecución del delito, sin embargo en el país hay dos entidades Guanajuato y Guerrero en los que la conciliación es requisito previo al inicio de cualquier procedimiento legal,

²²¹ Idem

aunque también tenemos que Guanajuato y Chiapas son las entidades que registran los porcentajes más bajos de violencia emocional y económica contra las mujeres, 28.2% y 32% respectivamente, “en el caso de Guanajuato su alta emigración implica que muchas mujeres permanecen largos periodos sin la presencia de sus parejas conyugales, en combinación con la existencia de relaciones de género relativamente más tradicionales que en otras entidades”²²².

Por otro lado la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las mujeres realizada en 2003 señala que Guanajuato ocupa el lugar 23 de 32 con un 18.3% de mujeres que sufrieron algún tipo de violencia con la pareja actual (se incluye a las mujeres que hayan tenido violencia psicológica, física, económica o sexual por parte de su novio, esposo o compañero actual²²³; encontrándose Guanajuato por debajo del promedio nacional que es 21.5% pero lejos de alcanzar el bajo porcentaje de mujeres violentadas por la pareja que presenta el estado de Aguascalientes 9.4%.

Con respecto a la violencia psicológica Guanajuato presenta un 17%, ocupando el lugar 22 de 32, siendo Aguascalientes la entidad con el lugar número 32 donde se presenta 8.6% de mujeres que viven violencia psicológica, incluyendo a “las mujeres que más de una vez su novio, esposo, compañero o última pareja le hayan rebajado menospreciado a solas o frente a otras personas, insultado, celado, le haya dicho que es poco atractiva o fea, que haya golpeado la pared o muebles”²²⁴.

En el caso del porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física por parte del novio, esposo, compañero o última pareja, Guanajuato ocupa la posición número 19 con un 8.5% por debajo del promedio nacional que es de 9.8%, siendo Aguascalientes la entidad con el porcentaje más bajo: 4.2%. La violencia física considerada como “que su novio, esposo, compañero o última pareja le haya

²²² Indicadores de Desarrollo Humano y Género, Op. cit. p.22

²²³ Olaiz, Gustavo. (2003). Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres. México, Instituto Nacional de Salud Pública, p. 81

²²⁴ Ibid, p. 82

empujado a propósito, jaloneado, torcido el brazo, le haya pegado con el puño o la mano, pateado, golpeado con algún palo, cinturón y otro objeto doméstico”²²⁵

En lo relacionado a la violencia sexual ejercida por el novio, esposo, compañero o última pareja, considerando que “le haya exigido tener relaciones sexuales, o si la amenazó con irse con otras mujeres si no accedía a tener relaciones sexuales con él o haya usado la fuerza física”²²⁶ Guanajuato un 6.4% muy cerca del 7% que representa el promedio nacional y lejos del 2.4% de Aguascalientes y el 2.3% de Morelos. Lo mismo en la violencia económica que se refiere a “que alguna vez su novio, esposo, compañero o última pareja le haya controlado con no darle o quitarle el dinero, haya hecho uso de pertenencias en contra de su voluntad”²²⁷, el estado de Guanajuato registra un 4.1% a un punto de diferencia de la media nacional que es de 5.1%, aunque muy por encima de Morelos que presenta 1.8%.

Existen en el municipio de León dos organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Ambas aportan atención directa y profesional de servicios de asesoría jurídica y psicológica, así como de formación en derechos humanos. Estas organizaciones son el Centro Hermanas Mirabal de Derechos Humanos A.C y el Centro de Derechos Humanos Victoria Diez A. C, éste último ha realizado un seguimiento a los casos de feminicidio no sólo en León sino en el estado, y entre sus registros reportan que “en Guanajuato, entre 2000 y 2004, noventa mujeres fueron asesinadas de acuerdo con información de la prensa local. Las principales ciudades donde se han presentado más casos son en León e Irapuato, lugares con mayor número de habitantes y un mayor desarrollo industrial”²²⁸

En otros términos si revisamos la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, realizada en mayo de 2005, encontraremos datos que aunque no son de Guanajuato, reflejan una realidad a la que este estado no es ajeno.

²²⁵ Ibid, p. 83

²²⁶ Ibid, p. 84

²²⁷ Ibid, p. 85

²²⁸ Red TDT. Op. cit., p. 31

Dicha encuesta arroja que 9 de cada 10 mujeres opinan que existe discriminación por su condición, es decir que un 94.2% de las mujeres se sienten discriminadas y 22.8% viven discriminación en el trabajo derecho que consideran no respetado. La encuesta muestra también que aparentemente en México los varones no discriminan a la mujer ya que por ejemplo el 84% dice que si una mujer quisiera tener un hijo y criarlo como madre soltera, aprobaría la decisión, el 88% opina que negarle el empleo a una mujer embarazada es una violación a sus derechos humanos y 83% opina que se respeten los derechos al trabajo de las mujeres aunque se tengan que pagar incapacidades por embarazo; también el 96% de los hombres consideran injustificable que un hombre le pegue a una mujer; sin embargo a la par de esta serie de afirmaciones la encuesta refleja estas otras que dan cuenta de la sociedad en la que nos encontramos, por ejemplo uno de cada cinco mexicanos considera que es natural que a las mujeres se les prohíban más cosas que a los hombres, casi el 15% opina que no hay que gastar tanto en la educación de las hijas porque luego se casan y uno de cada cuatro pediría un examen de embarazo a una mujer al solicitar empleo. Por otro lado el 39% opina que las mujeres que quieren trabajar deben hacerlo en “tareas propias de su sexo”, el 30.5% opina que es normal que los hombres ganen más que las mujeres, el 21.5% opina que las mujeres tienen menos capacidad que los hombres para tener cargos importantes en el trabajo y uno de cada cuatro mexicanos dicen están de acuerdo con que muchas mujeres son violadas porque provocan a los hombres.

La Encuesta refleja también la opinión de las mujeres y señala que cuatro de cada diez asocia la discriminación a su género con ignorarlas, negarles sus derechos y con el machismo; también consideran que los derechos que menos se les respetan son tener un trabajo con pago justo, trato igual ante la ley y vivir una vida libre de violencia. Perciben dos obstáculos fundamentales que tienen las mujeres y no los hombres, para salir adelante, 24.1% destaca la discriminación por

embarazos o hijos y 23.9% la falta de empleos para mujeres. Hay dos espacios donde las mujeres perciben mayor discriminación en el trabajo y en la familia.

También se observa que dentro de la familia se refuerzan roles tradicionales y se niegan oportunidades a la mujeres ya que el 48.5% opina que ha vivido en su familia menor libertad que sus hermanos, 44% que las tareas de la casa las hagan sólo las mujeres y 22% no permitirle estudiar.

Finalmente una de cada cuatro mujeres expresa que el mayor sufrimiento que vive se da dentro del hogar y una de cada cinco considera que son las propias mujeres las que son responsables de la discriminación. En el estado de Guanajuato por ejemplo, en 2004 y 2005 se registraron 2359 casos de delitos relacionados con la violencia intrafamiliar contra la mujer

En lo referente a educación hay avances, ya que para el año 2000 en el estado de Guanajuato el 21.7% de mujeres de 15 años y más contaban con primaria incompleta a diferencia de 1990 donde era 27.3 %, así mismo el porcentaje de mujeres con primaria completa se incrementó de 21% a 24% y en secundaria y estudios posteriores la proporción aumentó de 28% a 37.8% durante el mismo periodo. Según datos del XII Censo General de Población y Vivienda del 2000 en Guanajuato la asistencia escolar de las niñas de 6 a 14 años es de 88.9% y el porcentaje de los jóvenes de entre 15 a 29 años de edad que asiste a la escuela es de 18.5% en las mujeres y 19.6% en los hombres.²²⁹ Conforme el nivel de estudios aumenta la posibilidad de las mujeres de concluir los estudios decrece ya que sólo 78% termina la secundaria, 64% el bachillerato y 41% el nivel profesional o técnico, en general el promedio de escolaridad de las mujeres guanajuatenses de 15 años y más es de 6.7 años, durante el año 2000, un poco más que de los hombres que es de 6.5 años.²³⁰ Otra problemática de educación es el analfabetismo que en el estado de Guanajuato representaba en el año 2000 el

²²⁹ Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato COPLADEG. (2005). *Plan Estatal de Desarrollo 2030. Tomo I*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato, p. 38

²³⁰ Idem

9.5% de la población de 15 a 64 años de edad, de este porcentaje el 7.8% son hombres y 11% son mujeres.²³¹ En León los datos son los siguientes, según el II Censo de Población y Vivienda de 2005, el grado promedio de escolaridad de la población leonesa fue de 8.03 grados aprobados y 6.7% de la población de 15 años y más, era analfabeta, según la encuesta para el desarrollo entre 2005 y 2007 en León la población de 3 a 24 años que asistía fue apenas de 60%, estos últimos datos no se encuentran desagregados por género en el Diagnóstico Municipal.

Por otro lado la Encuesta Nacional de Empleo señala que de la población femenina ocupada sólo 2% tenían el estatus de patronas y 16% de trabajadoras por su cuenta, el 70% de las mujeres que trabajan se encuentran en la categoría de empleadas y obreras lo que explica los bajos niveles de ingreso de este grupo de la población, ya que el 65% ganó tres salarios mínimos o menos y 7.6% de las mujeres ocupadas recibieron más de cinco salarios mínimos.²³²

En Guanajuato la tasa de participación económica femenina en el 2000 llegó a 26.8%, la tasa más elevada la presentan las mujeres de entre 20 y 24 años; a partir de los 40 años, la participación económica tiende a disminuir hasta llegar al 8% en mujeres de 65 años y más²³³. En el 2005 la Población Económicamente activa (PEA) fue de un millón 897 mil personas, el 37.5% son mujeres y el 62.5% hombres; la tasa de participación (población que realiza alguna actividad económica y la que desea hacerlo) en la mujeres es de 32.92% y en los hombres 78.4%. La tasa de ocupación informal es en total de 29.1%, 28.5% de hombres y 30.1% de las mujeres guanajuatenses. En el municipio de León al menos el 40% de la fuerza laboral está compuesta por mujeres y de acuerdo al censo de 2005 el 60.6% de la población total del municipio se encontraba en edad laboral y la ocupación de los miembros del hogar se distinguía claramente por el género, ya que de quienes declararon ser empleados 68.9% eran hombres y sólo 27.8%

²³¹ Plan Estatal de Desarrollo 2030. Op. cit., p.84

²³² Plan Estatal de Desarrollo 2030. Op. cit., p.38

²³³ Idem

mujeres, mientras quienes manifestaron dedicarse a quehaceres del hogar fueron 4% hombres y 92.8% mujeres.²³⁴

Otro grupo de población importante a considerar son las mujeres del área rural que en Guanajuato son 772 120, los municipios con mayor población rural femenina son Pénjamo, Dolores Hidalgo, Valle de Santiago, San Miguel de Allende, San Felipe y Abasolo. Según CONAPO, la mujeres del campo enfrentan la creciente migración de sus parejas, lo que las obliga a redefinir su papel en la toma de decisiones en el hogar y trabajo remunerado, como consecuencia de la migración también las mujeres se exponen a situaciones de riesgo al regreso de sus parejas contagiadas de enfermedades de transmisión sexual o VIH/SIDA y por último la política de salud materno infantil tiene fallos como el que una de cada nueve mujeres enfrenta su embarazo sin atención prenatal.²³⁵

En general en lo referente a la salud de las mujeres, es importante sopesar “el incremento de ciertos tumores malignos como los tumores cérvico- uterinos que es la primera causa de muerte por tumores malignos en la edad productiva) y tumores de mama”,²³⁶ las tasas de mortalidad del cáncer cérvico-uterino y mamario de 1996 al 2000 han reducido la tasa de 8.6 a 7.05 muertes por cada 100 000 para el primero y de 7.2 a 5.97 en el caso del segundo, sin embargo en el 2004 disminuyó todavía más el cáncer cérvico uterino a 4.9 muertes, pero el cáncer mamario aumentó a 7.9 muertes por cada cien mil mujeres del estado. También nos encontramos con que la mortalidad materna en Guanajuato representa un problema de salud pública, en el 2004 este indicador presentó un incremento a 4.87 por 10 000 nacidos vivos registrados, en el 2003 se observó que más del 50% de las muertes registradas ocurrieron en los municipios de León, Celaya, San Felipe y Valle de Santiago; en el 2004 las muertes obstétricas

²³⁴ Instituto Municipal de Planeación de León. (2008). Diagnóstico Municipal. Encuesta Anual para el Desarrollo del Municipio de León, Guanajuato 2005 – 2007. León, Instituto Municipal de Planeación de León, IMPLAN. p. 84

²³⁵ Plan Estatal de Desarrollo 2030. Op. cit., p.39

²³⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2030. Op. cit., p.54

directas representaron el 83.7% de la mortalidad materna total de la entidad, que es una cifra alta.²³⁷

En este sentido, León no es la excepción ya que las causas de muerte de las mujeres son en primer lugar “el cáncer cérvico-uterino y de mama, así como las complicaciones durante embarazo, parto y puerperio”²³⁸; en León, “los casos registrados ante la Secretaría de –salud por muerte materna reportaron alrededor de dos decesos por cada diez mil nacimientos, entre los años 2003 y 2004, la tasa registrada por muerte materna fue de las más altas de la década 1997 – 2007 en el municipio: 3.6 muertes de mujeres por cada diez mil nacimientos”²³⁹

Otro aspecto a considerar es la disminución en la cantidad de hijos por mujer en León, según lo indica el Diagnóstico Municipal donde afirman que esta realidad “tiene significativas implicaciones y una explicación asociada a diferencias socioeconómicas y educativas. Las mujeres con algún nivel educativo conocen mejor los distintos métodos anticonceptivos., de igual forma, la inserción de éstas en el mercado laboral, en su periodo más fértil, ha permitido frenar la fecundidad que privaba en décadas anteriores”²⁴⁰, es preciso aclarar que en el diagnóstico municipal que se menciona en la última cita textual, no enfatizan la trascendencia de la decisión de las mujeres sobre la elección de una maternidad libre.

Finalmente es útil caracterizar a los hogares de León, en el 2006 en varios sectores el porcentaje de mujeres era inferior al de los hombres (por hogar); la edad promedio de las y los habitantes de León fue de 29.39 años para los hombres y de 30.42 para las mujeres.

Aunado a lo anterior hay que precisar que este contexto se desarrolla en un estado en el que la pobreza es un problema grave, al igual que en León, “las más recientes estimaciones publicadas por el Consejo de Evaluación de la Política sobre el Desarrollo Social en su reporte de 2008 indican que en Guanajuato el

²³⁷ Plan Estatal de Desarrollo 2030. Op. cit., p.59

²³⁸ Encuesta Anual para el Desarrollo del Municipio de León. Op. cit., p.36

²³⁹ Idem

²⁴⁰ Ibid, pp 18 y 19

51.6% de la población es pobre y en León se encuentran en tal situación 488 mil leoneses pobres, que corresponden al 38.2% de sus habitantes y de ellos 100,968 están en pobreza extrema o alimentaria”²⁴¹

Los datos anteriores muestran en general la realidad en la que se encuentran las mujeres de León, Guanajuato, un municipio con una población de 1 278 087 habitantes, 622226 hombres y 655861 mujeres, y cuyas características al igual que las del estado en el que se encuentra, destacan por situarse en niveles adecuados de salud, educación, empleo, etc., por lo regular aparecen en número medios o a la baja. Es este el contexto en el que viven las mujeres de León a las que el Instituto Municipal de la Mujer debe dirigir sus políticas.

²⁴¹ Martínez, Op. cit., p. 56

CAPÍTULO 5

TRAYECTORIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN LEÓN.

En este capítulo se presenta la trayectoria del que en un principio se llamó Consejo Municipal de Participación de la Mujer (CMPM) y que hoy es el Instituto Municipal de la Mujer (IMM).

El capítulo inicia con la contextualización de las condiciones que le dieron origen. Se describen los antecedentes, la presencia del movimiento feminista en la entidad, la pertinencia electoral de la promesa de la creación del IMM y las primeras inquietudes de actores concretos –mujeres- que fueron ideando una propuesta que diera respuesta a los planteamientos emergentes sobre los derechos de las mujeres.

Posteriormente se describen y analizan los primeros nueve años del Consejo y del Instituto: el de Jorge Carlos Obregón Serrano (1997-2000), el de Luis Ernesto Ayala Torres (2000-2003) y finalmente el de Ricardo Alanís Posada (2003-2006), todos de extracción panista.

La presentación de cada período se compone de dos apartados: el primero que contiene la gestión institucional (estructura, acciones y resultados) del CMPM y del IMM, respectivamente y el segundo, donde se hace el análisis del período. La utilización de la información proveniente de fuentes documentales y los datos proporcionados por las entrevistadas y los entrevistados se articula a lo largo de los cuatro sub capítulos. En los apartados de orden analítico se hace uso de los conceptos expuestos durante los tres primeros capítulos de esta investigación. Esto le proporciona el elemento teórico-conceptual que enriquece la mera descripción.

1. El contexto estatal, el CMPM y la creación del IMM.

A principios del año 1997 el candidato a la presidencia municipal Jorge Carlos Obregón, tiene la inquietud de formar un equipo para hacerse cargo de la

vinculación de y para las mujeres a lo largo de su campaña; el primer evento fue un desayuno para 500 mujeres de diferentes sectores sociales en éste se anunció la creación de un organismo que representará a la mujeres de la ciudad de León²⁴².

La inquietud del candidato Obregón no se entiende sino a la luz de algunos fenómenos sociales relacionados con reivindicaciones feministas que ocurrieron en el estado de Guanajuato en la segunda mitad de los años noventa.

La presencia de grupos feministas con pensamiento de izquierda o progresista en la entidad, particularmente en León y en Irapuato, había reivindicado entre otras demandas, la necesidad de establecer políticas públicas con enfoque de género y el diseño de instituciones de defensoría y promoción de la mujer. En contraparte, en el PAN no había una respuesta seria de postura partidaria sobre la marginación de la mujer.

Un fenómeno de orden estatal que influyó para la creación del Consejo Municipal de Participación de la Mujer en León, es la reconfiguración de una institución que pudo convivir entre las tensiones de los grupos conservadores y el establecimiento de las bases para que la política de población fuese tomada con seriedad en este período, es el Consejo Estatal de Población (COESPO).

Margarita Ortega quien es nombrada Directora del COESPO y recibe una oficina pequeña, sin proyecto propio, señala que: “Yo lo recibí con un millón de pesos lo deje con diecisiete millones de pesos, incluido lo de la mujer, con gente preparada en educación, en población (...) pero había mucho prejuicio hacia la política de población por los antecedentes con que se había manejado la política federal. Se le veía como una oficina dedicada al control natal, a la entrega de anticonceptivos y preservativos. Porque realmente estas oficinas en los Estados, funcionaban básicamente como extensión o como un brazo operativo de la política nacional.

²⁴² Pont, Guerra, Otilia. (2003). La comunicación como eje articulador para la instauración y trabajo del Consejo Municipal de Participación de la Mujer. Tesis de Licenciatura para obtener el título de Licenciada en Comunicación. Universidad Iberoamericana León, Guanajuato, México, pp 22-23.

Aquí se mandaban las cajas de preservativos para que se repartieran, aquí mandaban los libros para que se dieran cursos y todo, realmente no había un ejercicio estatal de una política poblacional, eras un extensión de la política nacional como una delegación” (Entrevista a Margarita Ortega 2005)²⁴³.

Para que fuese aceptada en el puesto es interrogada sobre los temas conflictivos como homosexualidad y aborto: “Era un puesto que trabajaba temas que una cierta visión panista rechazaba. Porque allí la visión era que podía colarse un sector liberal que apoyaba el aborto, que apoyaba los derechos de la mujer, los derechos de los homosexuales, entonces digamos, los temas sucios (...) pues había que tener mucho cuidado de quién lo ocupara. Un puesto de importancia política, pero sí que no hiciera nada de nada contrario a la doctrina. Y también obviamente no había ningún apoyo económico; y en otros estados también, gente manejable. Está uno en un espacio incomodo para los panistas, en un espacio que originó expectativas para los priístas, especialmente para los del gobierno federal, donde ellos ejercen un cierto poder” (Entrevista a Margarita Ortega 2005)²⁴⁴.

El COESPO tuvo la virtud de combinar un trabajo de gestión política para colocar en la agenda del gobernador temas álgidos de población y a la vez elevar la calidad de la investigación social en lo tocante a asuntos como la mujer y la migración.

El tema de género había sido un elemento recurrente en la agenda nacional e internacional de la década de los noventa y Guanajuato tenía un grave atraso en materia de políticas públicas. En los espacios de la sociedad civil con grupos de mujeres organizadas alrededor de ONG's y en menor medida en las universidades, el tema había ya sido incorporado y representaba una presión para que las instancias gubernamentales pusieran más atención a temas como la violencia intrafamiliar, la dinámica familiar y la pobreza y la prevención del embarazo sobre todo el adolescente, derechos sexuales y reproductivos y

²⁴³ Martínez, Op. cit., p. 82

²⁴⁴ Martínez, Op. cit., p.83

derechos de las niñas, todos ellos contemplados en la Plataforma de Beijing 1995 suscrita por México²⁴⁵.

En 1997 el Gobierno del Estado de Guanajuato designa al Consejo Estatal de Población COESPO como coordinador del Programa Estatal de la Mujer e instala en su estructura interna el Subcomité Especial de la Mujer y en 1998 el Programa Estatal de la Mujer, PEM, donde se empezó a trabajar lo relacionado con la violencia intrafamiliar y el embarazo adolescente. Las presiones de los grupos feministas de la entidad y la actividad y gestión ejercida por algunas fracciones parlamentarias del congreso local, con la intervención de la directora del COESPO logran la creación del Instituto de la Mujer Guanajuatense, IMUG, en junio de 1999 por decreto del gobernador (Nº 25), para entonces en plena campaña por la presidencia de la república.

En este contexto estatal desde el espacio de la candidatura al Ayuntamiento Municipal, se ve conveniente la necesidad de convocar a las mujeres, en el entendido de que su participación resulta políticamente deseable. Es entonces cuando se convoca a diferentes reuniones, foros, mítines y conferencias donde se reafirma la intención de promover el Consejo Municipal de Participación de la Mujer. Se invita a instituciones y organizaciones que tuvieran trabajo enfocado para las mujeres, “...en una primera etapa el objetivo era convocar a quienes debían conformar el CPM con el slogan *trabajar con y para las mujeres en su desarrollo*”²⁴⁶

Finalmente después del proceso de convocatoria y vinculación, el 19 de junio de 1998 se realiza la toma de protesta del CPM, quedando integrado inicialmente por:

- Presidenta
- Secretaria técnica

²⁴⁵ Martínez, Op. cit., p. 90

²⁴⁶ Pont, Op.cit., p.25

- Regidoras del H. Ayuntamiento
- Consejo Municipal de Salud
- Consejo Municipal de Participación Social en la Educación
- Consejo de la Cultura de León
- Los Consejos Ciudadanos Municipales, Urbano, Comunitario y Rural.
- Asociación de Médicas Guanajuatenses.
- Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa (AMMJE)
- Casa de Apoyo a la Mujer, A.C.
- Consejo Coordinador Empresarial
- Consejo Coordinador de Clubes de Servicio
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Mujeres Comprometidas con México
- Procuraduría de los Derechos Humanos
- Universidad Iberoamericana León

Posteriormente se integran los siguientes organismos:

- Centro de Desarrollo Indígena y Casa Hogar Loyola A.C.
- Centro para la Organización y el desarrollo integral de la mujer (CODIM)
- Grupo Unido de Madres Solteras
- Sentido y Vida Víctor Frankl²⁴⁷

Señala Otilia Pont, persona clave del proceso ya que fue la primera Directora del Consejo, que “después de la toma de protesta cada organismo nos proporcionó sus objetivos y actividades principales”, esto con la finalidad de conocer el contexto en el que se desenvolvía cada institución, así como sus recursos, liderazgos y vinculaciones. Empezaron reconociendo la experiencia acumulada en cada organización y que se sumaba al recién creado CMPM; se dieron cuenta entonces que no todas las organizaciones incorporaban la perspectiva de género, aún cuando algunas trabajaban con mujeres. La comunicación entre el Consejo y las integrantes de éste no fluía tan fácilmente ya que como lo señala Otilia Pont

²⁴⁷ Pont, Op.cit., p.27

“las consejeras no llevaban a sus organizaciones la información que se generaba en el CMPM, ni se recibía la que tenían los diferentes grupos... Sin embargo tampoco se tenía una idea concreta del trabajo que se debía hacer, y cómo comenzar a trabajar en una estructura intergrupar tan amplia”²⁴⁸

Por lo anterior tomaron en consideración “las líneas prospectivas de Beijing, la información del programa nacional de la mujer (PRONAM) y del Programa Estatal de la Mujer del Estado de Guanajuato (PEM), así como del Consejo Estatal de Población (COESPO)”²⁴⁹. El reto aquí era cómo conformar el Consejo ya que no contaban con información sobre modelos que pudieran seguir.

Se inicia una segunda etapa, en agosto del 98, que consistió en la planeación estratégica, en la cual se opta por la realización de un diagnóstico situacional de la mujer leonesa para implementar la mística, objetivos y una visión de futuro. Inicialmente el CMPM queda bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Social, más tarde se estructuraría el reglamento que lo convertiría en un organismo descentralizado, uno de los logros iniciales fue que a raíz de que las integrantes del CMPM “empezaron a recibir los diferentes talleres de género, de salud y violencia intrafamiliar, entre otros, fue patente como algunas integrantes comenzaron a aplicar nuevos conceptos y transformar su percepción de la realidad”²⁵⁰.

Posteriormente en el 2000 entró en vigor el Protocolo Facultativo de la CEDAW²⁵¹ y por recomendación de organismos multilaterales y presión de las organizaciones de mujeres se creó en el 2001 el Instituto Nacional de las Mujeres “como un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica”²⁵²; es en este contexto nacional en el que en febrero del 2000 se comenzaron los primeros trámites para redactar el reglamento para la constitución legal del Instituto Municipal de Mujer como

²⁴⁸ Pont, Op.cit., p.28

²⁴⁹ Pont, Op.cit., pp. 28-29

²⁵⁰ Pont, Op.cit., p. 32

²⁵¹ Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

²⁵² Diario Oficial de la Federación, 12 de enero de 2001

organismo descentralizado. Una vez que el documento fue producido por las Consejeras se envió al Ayuntamiento y se aprobó por unanimidad el Instituto Municipal de la Mujer el 10 agosto del 2000, publicándose en el diario oficial del gobierno del estado en septiembre de ese mismo año; posteriormente durante la administración de Luis Ernesto Ayala Torres (2000-2003) que se toma protesta al primer Consejo Directivo en mayo del 2001.

El 10 de diciembre del 2004 el alcalde de León en turno, C. Ricardo Alaniz Posada (2003-2006), toma protesta al segundo Consejo Directivo del Instituto quedando compuesto por 13 consejeras.

Hasta aquí los antecedentes del Instituto Municipal de la Mujer, se da paso entonces a una descripción general de los tres períodos que se analizan en esta investigación.

2. Período de Jorge Carlos Obregón Serrano (1998-2000).

Durante este período los avances se ubican no en el plano operativo sino en el de una institucionalización incipiente.

2.1 Gestión institucional.

En el CMPM se desarrolló un trabajo de institucionalización que fructifica en la planeación estratégica, que implicó la contratación de una persona experta en el tema que guiara este proceso que inició en agosto de 1998, centrado en el inicio, como lo indica Otilia Pont, en un diagnóstico participativo que partió de las preguntas ¿qué buscan las ONG's y los organismos que recién integraban el CMPM? y ¿qué venían haciendo cada grupo en esa búsqueda?. Para la realización del diagnóstico se partió de los siguientes datos que cada organismo del consejo debía responder “de tal manera que pudiéramos detectar necesidades sentidas e identificadas: Información general sobre lo que aqueja a las mujeres de León. Necesidades percibidas y problemas en diversos ámbitos de León, los diferentes ámbitos de la mujer: laboral, social, cultural. Propósitos generales de cada organismo o institución. Programas y proyectos, acciones realizadas o

deseadas. Necesidades más desatendidas. Principales problemas institucionales. Tener y ofrecer información documentada. Oportunidades y recursos potenciales. Qué expectativas se tenían entonces sobre el CMPM.”²⁵³ Finalmente el diagnóstico también se basó en la información obtenida mediante entrevistas realizadas a personas que se desempeñaban o se habían desempeñado en la función pública municipal y estatal, así como una entrevista a una especialista en programas de desarrollo en el área rural.

La primera etapa de la planeación es este diagnóstico de la situación actual de las mujeres cuyos resultados “permitieron identificar el conjunto de problemas prioritarios y entre los que se encontraron fueron el acceso desigual a la educación, acceso limitado a la toma de decisiones, a las oportunidades de trabajo, la pobreza femenina, la violencia intrafamiliar y la difusión de imágenes degradantes sobre la mujer”²⁵⁴; a partir del diagnóstico se hace presente la necesidad de que las instituciones registren sus datos desagregados por sexo, visibilizando a las mujeres. Se concluye también que en la situación de pobreza “la construcción tradicional y las relaciones jerárquicas intergeneracionales que de ella derivan, las ubican en condiciones aún más desfavorables; por otro lado “la presencia de patrones socioculturales de género inducen, en buena medida, a la transmisión del fenómeno de desigualdad”²⁵⁵ Se reconoce también la “necesidad de insistir en la educación formal, en la capacitación de oficios, en mayor información sobre la salud sexual y reproductiva y en la autoestima”²⁵⁶

Otilia Pont señala que el objetivo del Consejo no es la asistencia social a las mujeres, sino de identificar y reconocer a la mujer en un contexto de interacción con la población masculina, en la cultura en la cual está inserta. Para lograr lo anterior plantea realizar una planeación con enfoque de género.

²⁵³ Pont, Op.cit., p. 36

²⁵⁴ Pont, Op.cit., p. 111

²⁵⁵ Pont, Op.cit., p. 43

²⁵⁶ Idem

La segunda etapa de la planeación fue la integración de grupo y la definición de elementos estratégicos (visión, misión y estrategias generales) que se redactan de la siguiente manera:

Visión: Mujeres con clara conciencia de su propio valor, de su papel y contribución social y de su proyecto de vida, que con mayor acceso a la educación, a la salud y al empleo, gozan de libertad para actuar en los ámbitos laboral, familiar y social y contribuyen en diversas maneras a la resolución de las necesidades de desarrollo pleno de su familia y de su comunidad.²⁵⁷

Misión: Transformar las condiciones socioculturales, políticas y económicas de las mujeres, impulsando su participación, propiciando la equidad y promoviendo su desarrollo, a través del diálogo, la reflexión, el análisis crítico y la vinculación con diversos grupos, organizaciones y redes para la realización de un trabajo colectivo desde una perspectiva de género.²⁵⁸

Objetivo: Potenciar los procesos sociales y educativos que permitan a las mujeres integrarse al progreso local en condiciones de equidad, teniendo como base su desarrollo humano.²⁵⁹

La visión, misión y objetivo fueron aprobadas por todas las organizaciones públicas y civiles integrantes del CMPM; ahora bien, en ese momento se requiere de la puesta en marcha de estrategias (acciones afirmativas) que encaminen al Consejo al logro del objetivo general y en consecuencia aportar al de la misión. Estas acciones afirmativas las entiende el CMPM como “un un conjunto de medidas destinadas a corregir las diferencias de trato social entre hombres y mujeres. Toda acción afirmativa es una política que contiene las semillas de su posterior desintegración...”²⁶⁰

²⁵⁷ Pont, Op.cit., p.49

²⁵⁸ Pont, Op.cit., p.52

²⁵⁹ Pont, Op.cit., p. 53

²⁶⁰ II informe del Consejo Municipal de Participación de la Mujer, Junio 99-Junio 2000, León, Gto.,p. 3

Las 9 estrategias generales o acciones afirmativas son las siguientes:

- 1- Sensibilizar a la población sobre la importancia de promover acciones que favorezcan la equidad de género.
- 2- Promover en instancias del gobierno y en la sociedad en general la apertura de oportunidades de participación para la mujer, en condiciones de equidad.
- 3- Promover la causa de la mujer para impulsar su empoderamiento y participación.
- 4- Generar programas y campañas permanentes de comunicación, capacitación y educación sobre derechos de la mujer, autoestima y desarrollo humano, desde una perspectiva de género.
- 5- Establecer vínculos entre grupos de población femenina que requieran apoyos y las instituciones u organismos que puedan brindarlos.
- 6- Aprovechar a través de la vinculación de acciones, las estructuras de organización social ya conformadas de voluntarias, organismos no gubernamentales y otros grupos para el desarrollo de las estrategias que propone el Consejo.
- 7- Formación de agentes de cambio
- 8- Procuración de fondos para proyectos específicos
- 9- Establecer canales de comunicación para difundir logros de las mujeres, así como sensibilizar a los profesionales de la comunicación sobre la equidad de género.

El diagnóstico arrojó los siguientes ejes temáticos generales que fueron complementados con la agenda estatal, nacional y mundial.

Ejes		Contenidos temáticos
1	Educación - Capacitación	Cultura y educación. Género y vida cotidiana. Educación no sexista. Vinculación de mujeres al sistema formal de educación: alfabetización. Mujer y trabajo. Salud de la mujer. Mujer y familia. Género y educación. Imagen de la Mujer. Educación de los hijos. Prevención de la violencia. Mujeres y medios de comunicación. Asertividad. Autoestima. Comunicación. Autonomía y responsabilidad. Mujer y trabajo.

Ejes		Contenidos temáticos
2	Salud	Salud sexual y reproductiva. Violencia familiar y salud. Salud mental de las mujeres.
3	Derechos Humanos	Surgimiento de los derechos humanos. Derechos humanos de las mujeres y las niñas.
4	Capacitación para el trabajo	Autoempleo. Microempresa.
5	Desarrollo Sustentable	Ecología y medio ambiente. Tecnología ambiental.
6	Proyectos especiales	Ladrilleras de El Refugio: educación, capacitación, rescate cultural. Alfabetización en áreas rurales y suburbanas en coordinación con el Instituto de Educación Permanente (organismo público) y la organización de la sociedad civil Mujeres Comprometidas con México.

La tercera etapa de la planeación fue la Administración estratégica, referida a la definición del esquema funcional del CPM. de los programas, proyectos, objetivos y responsabilidades, también la definición de la estructura operativa, del presupuesto y del plan. Entre las acciones principales del CPM encontramos:

- *Programa de Comunicación:* la propuesta consiste en la elaboración de programas y campañas permanentes de comunicación, capacitación y educación sobre derechos de la²⁶¹ mujer, autoestima y desarrollo humano, desde una perspectiva de género mediante piezas de comunicación para la difusión entre otras tríptico de presentación de la visión, misión, objetivo y estrategias del CPM, folletos sobre género y derechos humanos, ruedas de prensa, paquetes informativos, columna periodística “Mujeres con Palabra”, cápsulas y cuñas radiofónicas “Mujeres con Palabra”, página web, participación en programas especiales de televisión y radio, conferencias y foros.

²⁶¹ Pont, Op.cit., p. 59

- *Programa de formación a grupos e instituciones:* El diseño de los cursos y talleres se estableció en base a las necesidades e interés de las propias solicitantes²⁶². Las temáticas fueron: Periodismo de género y derechos humanos, género un enfoque para la vida, planeando tu vida, salud y género, claves para la autoestima en la vida cotidiana, derechos humanos de las mujeres, promoción social con mujeres, salud integral, violencia intrafamiliar, talleres de crecimiento para mujeres, género, salud y educación, masculinidad, salud sexual y reproductiva. Otra de las acciones para la formación fue la elaboración de materiales educativos como la lotería de Género.
- *Proyecto Salud y Violencia Intrafamiliar:* cuyo objetivo es sensibilizar sobre la inequidad de género, promover nuevas estrategias de diálogo y la participación de la mujer en el ámbito personal, familiar y social, en términos de equidad; contribuir a la formación integral de las mujeres, que posibilite el incremento de su calidad de vida y el de sus familias; instrumentar proyectos que respondan a la necesidad de formación y capacitación de los grupos que conforman el CPM. El proyecto de salud fue el de mayor avance, se le dio un enfoque integral considerando aspectos biológicos, psicológicos y sociales, surgiendo entonces “de una necesidad social real y sentida de las mujeres, de mejorar su calidad de vida y tener la posibilidad de espacios de reflexión donde pudieran verse a sí mismas dentro de problemática, poner de manifiesto los grandes estragos que en la salud hacen los estereotipos sociales y crear sus propias herramientas de cambio”²⁶³. Se propuso entonces incorporar la perspectiva de género como una categoría de análisis en los espacios relacionados con la salud.

Los objetivos del Proyecto de Salud y Violencia Intrafamiliar son los siguientes: “Elaborar un programa de salud interinstitucional que promueva la perspectiva de género, y propicie la participación conjunta del Sector Salud de la ciudad de

²⁶² Pont, Op.cit., p. 83

²⁶³ Pont, Op.cit., p. 88

León, con la finalidad de tener una adecuada vinculación y generar programas que faciliten las acciones. Crear espacios de reflexión, sensibilización y capacitación en donde los y las facilitadoras participen de manera activa en la transformación de su realidad social, generando una mejor calidad de vida”.²⁶⁴

En octubre de 2000, como lo señala Otilia Pont, se realiza la convocatoria al sector salud y posteriormente se realizaron cuatro reuniones informativas y finalmente se presenta el Programa de Salud y Violencia Intrafamiliar participando dieciocho instituciones a fin de conocer también los programas de cada institución y la propuesta del CMPM para establecer acuerdos y presentar el plan piloto. Resultaron siete acuerdos de coparticipación desde capacitación en género, realización de diagnóstico participativo permanente, gestión con el Colegio de México para asesoría especializada y conformación del Comité de Salud del Consejo de la Mujer, entre otros. Es importante desatacar la propuesta de talleres de Salud sexual y reproductiva.

- *Programa de Vinculación:* se impulsó la vinculación con los comités urbano, rural y comunitarios, realizando talleres con temáticas de interés manifestadas por las propias mujeres; también con Dirección de Educación Municipal y Secretaría de Educación de Guanajuato, Delegación III, teniendo un diálogo que fructificó en una actividad de formación en género con docentes y en una propuesta de un programa institucional con enfoque de género de formación para: docentes, padres y madres de familia y estudiantes de primaria y secundaria. Con la Dirección del Registro Público de la Propiedad, realizando un taller de masculinidad.
- *Programa laboral:* no se logró avanzar.

Finalmente, para cerrar este periodo se citan textualmente los renglones que le dedicaron en lo concerniente al Consejo Municipal de Participación de la Mujer en el Primer Informe de Gobierno de Jorge Carlos Obregón Serrano (período 1998-

²⁶⁴ Pont, Op.cit., pp. 89-90

2000 Ayuntamiento de León): “para facilitar su desarrollo y autogestión se creó el Consejo Municipal de Participación de la Mujer, conformado por 33 titulares de diferentes consejos ciudadanos y organizaciones”. Esta es la referencia fundamental al CMPM en un informe de 51 cuartillas.

En su II Informe de Gobierno, Jorge Carlos Obregón ubica la actividad del CMPM en el apartado de Planeación Democrática Municipal y sostiene que “El Consejo Municipal de Participación de la Mujer nace como producto de la necesidad social de impulsar y fortalecer el trabajo con y para las mujeres que, desde diversas organizaciones públicas y privadas, se ha venido desarrollando en León en los últimos años. El Consejo está conformado por grupos organizados que tienen una tarea solidaria con la mujer y promueven su desarrollo desde una perspectiva de género. Se trabaja en su consolidación.”²⁶⁵

El III Informe de Gobierno del trienio de Obregón se presenta a la ciudadanía en 120 páginas dentro de las cuales lo que aparece sobre el CMPM es: “Creamos el Instituto Municipal de Participación de la Mujer, para promover e impulsar los valores de equidad e integración en la sociedad de la mujer leonesa”²⁶⁶ y continúa enumerando 33 consejos, comités, patronatos, fideicomisos y comisiones entre ellos el Consejo Municipal de Participación de la Mujer y se hace la siguiente afirmación de que mediante la integración y participación de todos ellos “logramos una integración real de la ciudadanía en las acciones de gobierno, involucrándose en la toma de decisiones que benefician a la sociedad en su conjunto”.²⁶⁷

Con la información disponible se puede afirmar que estos fueron los primeros trazos del CMPM.

2.2 Análisis del período.

En este periodo debido al contexto social en el que feministas de la región llevaban tiempo impulsando los derechos de las mujeres y en el que una

²⁶⁵ II informe de Gobierno. Ayuntamiento de León 1998-2000, p.p.9 y 10

²⁶⁶ III Informe de Gobierno. Memoria Administración 1998- 2000. p. 99

²⁶⁷ Idem

coyuntural voluntad política de una nueva administración municipal se decide a conformar una instancia que se encargue de la atención a las mujeres; se integra por primera vez en el Municipio de León un Consejo Municipal para la Mujer CMPM, abriendo la posibilidad de comenzar a institucionalizar las perspectiva de género en la agenda de la política pública local.

Y es precisamente el inicio de dicha institucionalización el logro más importante en esta etapa quedando todavía en ciernes el diseño completo de la instancia y sus proyectos.

La construcción de los proyectos del CMPM parte de un diagnóstico de necesidades sentidas de las mujeres, en diferentes ámbitos como el laboral, social, cultural, el diagnóstico se delimitó al ámbito de acción de las organizaciones que integraban el CMPM y a los resultados de algunas entrevistas a personas con experiencia en el desempeño de la función pública, es decir el diagnóstico se supeditó al vínculo con las organizaciones participantes. El que las mujeres que conformaban el Consejo participaran en la elaboración del diagnóstico y posteriormente en la proyección de las primeras líneas de trabajo apunta de entrada hacia la democratización, aunque el alcance no haya sido municipal, sí se refleja que la directora y su equipo previeron la inclusión de las mujeres desde el diseño de la futura política pública en construcción en ese momento.

El diagnóstico que se propone como punto de partida está basado en lo que Moulinex y Moser llaman necesidades prácticas, que son las derivadas de los roles que tradicionalmente realizan las mujeres en la sociedad, necesidades que tienen que ver con el trabajo reproductivo (tareas domésticas, actividades de cuidado de hijos, personas enfermas, personas mayores) y con la satisfacción de necesidades de la colonia o comunidad rural como por ejemplo servicios de obra pública, alimentación o servicios de salud. El CMPM planteó indagar sobre las necesidades de las mujeres y también sobre las necesidades más desatendidas;

efectivamente los resultados arrojaron las necesidades que tenían que ver con la esfera inmediata de las mujeres: acceso desigual a la educación, acceso limitado a la toma de decisiones, a las oportunidades de trabajo, otros resultados fueron la pobreza femenina, la violencia intrafamiliar.

En esta etapa el CMPM no considera enfocarse de manera específica a la posición de las mujeres en la sociedad, que tiene que ver con lo que Moulinex y Moser llaman intereses estratégicos que pueden colocarse en las oportunidades de empleo o en la participación en niveles ejecutivos por ejemplo. El diagnóstico no está dedicado a descubrir estos intereses, ya que para hacerlo era necesario partir de un análisis explícito de la subordinación de las mujeres en las relaciones de género, buscando posteriormente promover el empoderamiento para cambiar la posición social de las mujeres. Aunque en esta etapa sí reconocen la existencia de, como lo menciona Otilia Pont “la construcción tradicional y las relaciones jerárquicas intergenéricas que de ella (pobreza) derivan, las ubican en condiciones aún más desfavorables; por otro lado “la presencia de patrones socioculturales de género inducen, en buena medida, a la transmisión del fenómeno de desigualdad”

Sin embargo, aunque se puede trabajar al mismo tiempo tanto en necesidades prácticas como intereses estratégicos, y de hecho es necesario, resulta un acierto de la directora Otilia Pont priorizar un primer paso basado en las necesidades quedando claro en el origen del proyecto la visualización de una realidad local en la que aunque tanto hombres como mujeres comparten la condición social, ésta se vive de manera diferente según el género, ya que reconoce la necesidad de insistir en la educación formal, en la capacitación de oficios, en mayor información sobre la salud sexual y reproductiva y en la autoestima. Sin embargo sí consideraron tomar en cuenta la interacción de las mujeres con el otro género, aunque el centro de la propuesta no se planteó de entrada para impactar en las relaciones de poder intergenéricas.

Después de esta investigación las consejeras y las funcionarias se dieron cuenta de la necesidad de que las instancias municipales registraran sus datos

desagregados por género, como un primer paso para la inclusión de la perspectiva de género en la política municipal. Aunque esto no trascendió debido a las resistencias administrativas que reflejan la cultura local en cuanto al tema.

Posteriormente se elabora una planeación que sobre todo tiene la característica de ser participativa, aunque presenta el dilema de limitarse únicamente a ciertos grupos y/o instituciones que en la realidad no representan a toda la sociedad civil local, no obstante se garantizó la participación de un grupo plural, que si bien enriquecía la propuesta, se renunciaba de cierta manera al impulso de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres debido a la intervención de algunas organizaciones conservadoras cuyas posturas al respecto históricamente han sido irreconciliables con la organizaciones feministas que también integraron el Consejo.

La visión, misión y objetivo del CMPM reflejan la concepción de la mujer y el rol social desde la cual se plantearon y en la que coexisten dos vertientes, la primera encauzada a la atención de las necesidades inmediatas de las mujeres y a la obtención de herramientas que les permitieran principalmente beneficiarse del desarrollo, declarando la intención de transformar sus condiciones socioculturales, políticas y económicas, la segunda vertiente pertenece a una visión conservadora ya que se define en la visión que el avance de la mujer le permitirá contribuir a la resolución de las necesidades de desarrollo pleno de su familia y de su comunidad, dejando de lado los intereses estratégicos que promueven la transformación de las relaciones entre los géneros, con lo que la propuesta queda incompleta ya que si las mujeres logran satisfacer las necesidades básicas y mejorar su condición, como se ha comprobado, el ser beneficiarias del desarrollo no modifica las relaciones asimétricas de género, es decir las mujeres mantienen la misma posición social aún habiendo mejorado su condición. Por otro lado se insiste en potenciar a las condiciones de equidad de las mujeres nuevamente para el desarrollo pleno de la familia y de la comunidad, mostrando una característica de las políticas familistas que les adjudica este papel de mediadoras del bienestar

de la familia y en las que se desresponsabiliza el estado de las actividades de cuidado que limitan a las mujeres.

Las dos vertientes se derivan, como ya se mencionó, de la participación de organismos de pensamiento avanzado y otros de pensamiento conservador, ya que todos ellos aprobaron la visión, misión y objetivo, fue importante entonces la apertura de la directora quien se rodeó de expertas en el tema contribuyendo a elaborar un proyecto más inclinado hacia el planteamiento de los derechos humanos de las mujeres, aunque con sus matices tradicionalistas, pero es un logro en el contexto leonés de una sociedad sumamente conservadora, con un gobierno panista ligado al catolicismo y a grupos con perfiles familiaristas totalmente lejanos a la teoría de género.

Estas características también se reflejaban en la conformación del Consejo donde participaban distintas posturas ideológicas, como lo afirma la directora del CMPM “porque teníamos grupos quiero decirte, de lo, de los polos opuestos ¿sí? personas que ahí por eso teníamos que guardar muy bien las, las proporciones o sea en todo sentido, no herir susceptibilidades, gente muy radical en cuanto al género como también muy conservadora, teníamos en el grupo entonces, no se trataba de excluir a nadie, y estábamos escuchando entonces cada mes”²⁶⁸.

Entre las 33 organizaciones participantes en el Consejo estaban organizaciones civiles, asociaciones de profesionistas, representantes de comunidades urbanas y rurales, una regidora de PAN y otra del PRI, así como académicas de la Ibero, con respecto a esto Otilia señala que “no fue la única universidad que invitamos, pero sí fue la única que quedó porque en otras universidades, pues no se entendió lo que queríamos hacer ... y teníamos gente tan valiosa como Ángeles López, ¿sí? que tiene un trabajo muy consistente respecto al, al género,”²⁶⁹

²⁶⁸ Entrevista a la Lic. Otilia Pont, Directora del CMPM durante el trienio de Jorge Carlos Obregón.

²⁶⁹ Idem

En cuanto a las nueve acciones afirmativas, sobre todo las actividades de comunicación revelan una búsqueda por incidir más en las formas de relacionarse de los géneros que en la resolución de necesidades prácticas de las mujeres, es decir se presenta una distancia entre el objetivo del diagnóstico, el de la misión, visión y objetivo del CMPM y esta nueve acciones propuestas, que en este periodo no alcanzaron a ponerse en marcha en su totalidad debido a que los esfuerzos fundamentalmente se condujeron a la inicial institucionalización.

Para lograr un verdadero grado de institucionalización era necesario que el Ayuntamiento estuviera en concordancia con la política propuesta por el CMPM, ante lo cual se realizó una acción única de formación a integrantes del Ayuntamiento que no incidió posteriormente, Otilia lo describe de la siguiente manera: “y traíamos a gente como Marcela Lagarde, traíamos a gente como Cecilia Loría que vino a darle, al Ayuntamiento, o sea, un taller de perspectiva de género, convocado por el Alcalde, porque decíamos “¿de qué nos sirve al Instituto empezar a hablar de Consejo, de perspectiva de género, si no entienden, si tienen una idea equivocada”²⁷⁰, aunque “lo que más logramos fue que la presidencia, con presencia del presidente municipal, obviamente nuestra presidenta del DIF y otros directores municipales escucharan, prácticamente durante tres horas, un poco más a Cecilia Loría y a su esposo que trabajan ampliamente lo que es la perspectiva de género ¿no? eso fue un logro que los funcionarios estuvieran ahí, todavía con un poquito de, sin entender, de, de , de bromas ¿no?”²⁷¹

Posteriormente los programas que se instrumentan, se dirigen fundamentalmente a la ciudadanía por lo que se prioriza sobre un proyecto con la administración municipal a fin de incorporar la perspectiva de género en los diferentes programas de las distintas instancias; aunque el planteamiento original sí contempló el trabajo de transversalización como lo declara Otilia Pont la directora del CMPM en ese momento: Entonces bueno pues ya nos relacionamos ampliamente con gente que

²⁷⁰ Idem

²⁷¹ Idem

venía, este, incluso extranjera, gente de una talla, pues lo mejor que tenemos en el país ¿no? Para venir a hablarnos sobre cómo, cómo debe funcionar pues esta, pues un Consejo ¿no? o un Instituto como, o sea, cómo actúa transversalmente en la Administración Pública”²⁷²

El programa de comunicación es el único que se puede caracterizar como una política pública de género transformativa porque no estuvo dirigida únicamente a la atención de necesidades sino que tenía alcance global, orientada al cambio social. Es evidente que este tipo de política pública adquiere relevancia en la incidencia sólo en el largo plazo y acompañada de políticas que vayan solucionando las necesidades prácticas, lo cual es un paso elemental para el empoderamiento de las mujeres. Acerca de este programa de comunicación Otilia Pont menciona lo siguiente: “nosotros teníamos un espacio semanal, en un periódico de aquí, local, que se llamaba Mujeres con Palabra, y escribíamos pues, todas las que quisiéramos”²⁷³; este programa se definió distinto a las estrategias típicas de comunicación de las instancias gubernamentales, como lo afirma Graciela Nieto en entrevista, decidieron no presentarse, ni ellas del equipo operativo ni Otilia como directora, en los medios a pronunciar discursos o hacer declaraciones, “bueno, la estrategia es visibilizar la condición social de las mujeres, punto, ... y yo le decía a Otilia, si gastamos nuestro dinero en nada más hacer tazas, camisetas, tampoco porque son estrategias publicitarias, muy válidas para lo que quieras dar a conocer, pero no llegamos a movilizar conciencia, la publicidad nunca ha llegado a movilizar conciencias ¿no?, ¿y qué queríamos?, al menos un mínimo cambio en la transformación... un mínimo cambio en la conducta o en la conciencia de los individuos que es muy difícil de hacer a través de la comunicación”²⁷⁴, y continúa señalando Graciela Nieto “no íbamos a promover imágenes de servidores públicos, punto, sino imágenes de mujeres, o vidas de mujeres que tuvieran que ver con la nueva propuesta que teníamos ¿no?

²⁷² Idem

²⁷³ Idem

²⁷⁴ Entrevista a la Lic. Graciela Nieto Urroz, Coordinadora del Área de Comunicación del CMPM.

y lo aceptaron y así fue como comenzamos con “Mujeres con Palabra” en radio y “Mujeres con Palabra” en prensa.²⁷⁵

El programa de formación a grupos e instituciones, se diseña en base a las necesidades de las solicitantes y los contenidos se proponen en general desde la perspectiva de género. Por lo tanto se desarrolló un proyecto de comunicación de la institución en el que las mujeres eran partícipes

El proyecto de salud y violencia intrafamiliar, combina dos temas muy amplios, por un lado la atención a la violencia intrafamiliar se fundamenta en la sensibilización, en la participación equitativa de las mujeres y en la formación de las mujeres para aumentar su calidad de vida y la de sus familias, nuevamente se considera a las mujeres como la vía para hacer llegar el bienestar a la familia. El programa de salud es integral en la proyección porque considera no sólo aspectos biológicos sino que incluye las consecuencias de los estereotipos sociales en la salud de las mujeres, se declara en el programa que éste se encuadra en la perspectiva de género como categoría de análisis a utilizar. Al mismo tiempo se pretende incorporar al Sector Salud, esta intención aporta una característica relacionada con la transversalidad de la perspectiva de género en la política pública, ya que es uno de los dos canales abiertos para realizar esta función desde el CPM. Finalmente en este periodo consiguen a raíz de una convocatoria al sector salud, la participación de dieciocho instituciones en el plan piloto.

Este programa se distingue también porque introduce la capacitación en género de personas que se desempeñan en la función pública del sector salud, que es una de las características imprescindibles para la transversalización de la perspectiva de género, como lo explica Otilia en la entrevista “...18 instituciones de salud convocadas para trabajar sobre violencia, con una guía, con el interés de investigación del Colegio de México, que teníamos a Irma investigadora que nos decía, o sea es que podemos encontrar un presupuesto, si tenemos esta base de

²⁷⁵ Idem

dieciocho instituciones de salud involucradas en, para trabajar sobre la violencia, este, en la mujer ¿no? en salud y bueno, salud y políticas públicas”²⁷⁶

El programa de vinculación, aunque propone relación con diversos comités de mujeres mediante talleres de formación, se acerca más a una atención directa a las mujeres a quien se les proporciona una herramienta para una mayor autonomía, en realidad esta actividad no llega a la transversalidad como si lo hace la iniciativa de formación en perspectiva de género de docentes de una Delegación de la Secretaría de Educación, ubicando el periodo de análisis esta actividad única de formación es un comienzo que pudo extenderse a una estrategia más sólida y amplia con cobertura total en la instancia de educación.

Es claro que la estrategia general de vinculación no obedece a una propuesta de transversalización de la perspectiva de género en la función pública municipal, sino que consta de acciones separadas que obedecen más a las posibilidades de negociación con algunas dependencias gubernamentales locales que manifestaron apertura a incorporar esta perspectiva en principio en actividades muy concretas.

Resulta evidente la falta de apoyo y voluntad política desde el ayuntamiento ya que el CMPM realiza la gestión de manera independiente como un proyecto que corre paralelo a las otras instancias municipales que no contemplan la realización de sus programas bajo la lógica del enfoque de género, y se presentaba esta gran dificultad de permear la propuesta a la totalidad de la administración municipal porque el CMPM conforme avanzó el tiempo en vez de ganar fue perdiendo espacio para la interlocución, como lo señala Graciela Nieto “yo sentía cierto... ya no indiferencia, ya desprecio cuando nos trataban?...llegó un momento en que sí discutimos mucho con, pues con todo tipo de funcionarios ahí ... entonces nos empezamos a salir como del cuadrado que nos marcaron ¿no? no era un grado de interlocución respetuoso ni sano, para nada y no sé qué tanta, pues te digo,

²⁷⁶ Entrevista a la Lic. Otilia Pont, Directora del CMPM durante el trienio de Jorge Carlos Obregón.

credibilidad teníamos pero frente a nuestra población, a la población que manejábamos femenina, pero frente a ellos, nos trataban como con coraje, no entiendo todavía ¿por qué? ¿no?”²⁷⁷

Los informes a la ciudadanía por parte del presidente municipal muestran la poca relevancia que tiene el CMPM para el Ayuntamiento en turno ya que en el primer informe la mención no refiere datos sobre los logros del Consejo y sólo describe de manera reducida su objetivo “facilitar su desarrollo y autogestión” colocando a la mujer en el mismo lugar secundario en el que la sociedad la considera, y visualizándola como beneficiaria del desarrollo y no como generadora y participante de éste.

En el segundo informe, Jorge Carlos Obregón también hace una mención muy breve que tampoco da cuenta de los logros pero sí declara que participan grupos organizados que promueven el desarrollo de la mujer desde una perspectiva de género, en el contexto leonés, es de observar que un presidente de extracción panista utilice públicamente el término que por lo regular no es bien entendido y recibido por los grupos conservadores.

Y por último en el tercer informe de gobierno del trienio de Obregón, se presenta a la ciudadanía nuevamente escasos datos del CMPM, solo declara de forma repetitiva haber creado el CMPM para impulsar los valores de equidad e integración en la sociedad de la mujer leonesa, de entrada no enmarca el término equidad como equidad de género ni incorpora tampoco el término igualdad de género, tampoco explica correctamente la función del Consejo al afirmar que impulsa la integración de las mujeres en la sociedad, no precisa que se trata de erradicar la discriminación y diferencia entre los géneros para que así las mujeres asuman un rol protagonista en la sociedad, sino que entre líneas deja ver una visión asistencial donde la mujer es vulnerable y tiene la necesidad de que la integren.

²⁷⁷ Entrevista a la Lic. Graciela Nieto Urroz, Coordinadora del Área de Comunicación del CMPM

Los informes demuestran que en realidad el tema género no tiene relevancia para el ayuntamiento del periodo de Obregón lo cual manifiesta una distancia con el enfoque que el CMPM planteó desde el principio, como lo menciona Josefina Pantoja, académica consejera: “pero el enfoque sobre todo tenía que ver con trabajar desde la perspectiva de género y con una perspectiva también feminista, ¿no? de apoyo a las mujeres.”²⁷⁸

Podemos afirmar que el proyecto del CMPM en este periodo se puede ubicar en un modelo de MED, Mujeres en el Desarrollo, porque se basa en la atención de las necesidades básicas y porque concibe a las mujeres como agentes para mejorar la calidad de vida de las familias y comunidades. Incluso en estas circunstancias de creación de una instancia, ésta alcanza con algunas acciones muy concretas a rebasar el modelo MED y adquirir ciertos matices de un modelo más avanzado que es el de GED Género en el Desarrollo, por los proyectos con el Sector Salud y con una delegación de la Secretaría de Educación y por la participación de un grupo tan variado y amplio en la conformación de la institución, que aunque no se logra consolidad por el tiempo tan corto, pero se sentaron algunas bases más identificadas con el modelo de GED porque no se enfocaron solamente a las mujeres sino al género por formar a mujeres para participar en la toma de decisiones del diseño de la política a instrumentar por el instituto y por priorizar la formación de funcionarios y funcionarias que luego pudieran incidir en sus propios programas

Es sobresaliente el estilo de dirección de Otilia quien en una administración panista, y siendo ella simpatizante de dicho partido, tuvo una visión muy amplia primero para formarse en el tema de género, ya que no contaba con experiencia y conocimientos en el tema y después para hacer llegar al proceso de diseño del Consejo a especialistas feministas que asesoraron profesionalmente a las integrantes del Consejo, tanto en la teoría de género como en procedimientos y metodología, como lo afirma la misma Otilia “...pues estábamos dándole

²⁷⁸ Entrevista a la Mtra. Josefina Pantoja, Consejera representante de la Universidad Iberoamericana León

información valiosa, porque aparte no nos lo estábamos sacando de la manga, lo que nosotros quisiéramos hacer, sino, traíamos gente de la talla de Cecilia Loría, de Marcela Lagarde y de instituciones muy fuertes”²⁷⁹; esto en el marco de un ayuntamiento en el que prevalecía una concepción conservadora con respecto al papel de la mujer en la sociedad, tanto a la directora como al equipo operativo les quedaba claro la desigualdad existente entre los géneros y el acceso diferenciado a los derechos de mujeres y hombres.

Aunque el CMPM no tuvo en este periodo el rango de una dirección sino que quedó adscrito a la Dirección de Desarrollo Social, se denota entonces un obstáculo en la estructura administrativa que es una muestra más de lugar secundario al que se remite a la instancia municipal encargada del adelanto de la mujer, esto se debió también a la ausencia en el Ayuntamiento de funcionarias y funcionarios con conciencia de género capaces de articular una política pública de estas características, por lo que el diseño de éstas se concreta apartado de la promoción de los derechos humanos de las mujeres. Como lo afirma Otilia Pont “pero sí nos damos cuenta que en el Municipio, en el Gobierno Municipal, no hay propiamente una política como tal eh? ...y que para ser congruente con el trabajo de mujeres, pues era trabajar con el género ¿no? Con una perspectiva de género, y esto bueno pues era ya como una, herramienta, para ver esto de la inequidad ¿no? No como de repente se escucha con una ignorancia muy grande sobre lo que es el género...”²⁸⁰

La ubicación del instituto en el organigrama no le permite desarrollar una capacidad de influencia en otras instancias municipales. Por otro lado la conformación del equipo de trabajo se enfrentó también obstáculos y resistencias del ayuntamiento municipal, ya que la Directora no tuvo el suficiente apoyo financiero para estructurar el equipo operativo y para instalar físicamente la

²⁷⁹ Entrevista a la Lic. Otilia Pont, Directora del CMPM durante el trienio de Jorge Carlos Obregón.

²⁸⁰ Idem

oficina, aunado lo anterior a la desventaja de no contar con un reglamento que le otorgara las facultades necesarias.

La institucionalización de quedó en el arranque “solamente tenía una colaboradora y en mi casa trabajaba, entonces, hacíamos una reunión mensual y empezamos a ver las inquietudes... íbamos, nos, nos prestaban la sala de cabildos eh, ahí sesionábamos fíjate, muy interesante en ese sentido nos prestaban un lugar,”²⁸¹, lo anterior es una evidencia de que la atención a las mujeres no era en realidad una prioridad del gobierno municipal porque no había presupuesto suficiente ni para lo más elemental, “teníamos un presupuesto muy bajo, en aquél entonces y trabajábamos para el patrocinio pues para que nos quedara, compramos una computadora, compramos pues enceres, ¿no? mesas, sillas, con el dinero porque teníamos un presupuesto muy muy limitado; hicimos crecer el presupuesto enormemente en ese sentido”²⁸².

En este periodo en general los programas de formación, de vinculación, de violencia intrafamiliar y salud se pueden clasificar también en políticas específicas porque el CMPM partió de la búsqueda de atender las necesidades de las mujeres fomentando a la vez su participación, priorizando fundamentalmente la condición de las mujeres, más que su posición, a excepción del programa de comunicación del cual ya se explicó porque tiene más bien características de una política de igualdad – transformativa.

El intento por instrumentar proyectos transversales presentó también resistencias que ante la falta de impulso desde el ayuntamiento, no progresó, como lo comenta Otilia “ pero ya fue en un momento de o sea, más avanzado en la administración en donde escucharon y dicen “qué interesante” pero no se implementó ninguna política de cambio en donde, transversalmente, se viera en la administración la perspectiva de género, ni todavía, han pasado muchos años y todavía, (00:16:05) entonces, es una cosa como muy, muy fuerte en ese sentido, para, porque sienten

²⁸¹ Idem

²⁸² Idem

como un peligro, sienten que es ... más bien es una metodología de análisis para ver lo que dije antes, pues, esto ¿no? de, de la inequidad”²⁸³.

A pesar de tales resistencias es en este trienio de Jorge Carlos Obregón se institucionaliza el CMPM y se establece el Instituto Municipal de la Mujer. Su reglamento se aprueba el 10 de agosto del 2000, el cual tuvo su proceso de discusión, aunque hubo algunos puntos que por la prisa de aprobarlo no se definieron como el consejo, el equipo y la directora del Instituto habían acordado entre otras cosas modificar el lenguaje sexista y cuestionar porque la esposa del presidente debía ser la presidenta.

El CMPM, como primer organismo en su tipo, creado desde el espacio público municipal trabajó bastante y logró una amplia y plural vinculación, aunque para la incidencia en la política pública como era su intención no tuvo tiempo suficiente y como lo señala Josefina Pantoja “yo creo que el mayor logro pues es crear un organismo que hiciera visible la problemática y las necesidades de las mujeres y trabajar a partir de hechos por su formación, por su capacitación e ir la haciendo visible”.

3. Periodo de Luis Ernesto Ayala Torres (2000-2003).

Este período se caracteriza con una ausencia marcada de datos oficiales, tanto en la disponibilidad de los Informes de Gobierno como la carencia de informes internos al cabildo por parte del propio IMM, disponibles para la ciudadanía.

3.1 Gestión institucional.

Como se mencionó al inicio de este capítulo en agosto de 2000 ya a fines del trienio de Obregón se aprueba el Instituto Municipal de la Mujer. Otilia Pont continuó, desde septiembre del 2000 hasta febrero del 2001, en la dirección del IMM, y con la participación de las integrantes del CMPP.

²⁸³ Idem

En marzo de 2001 “se realiza la última reunión con esta estructura, Otilia Pont presenta su renuncia y se inicia la formación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer, de acuerdo a lo establecido en el reglamento, así como la asignación de la nueva Directora.”²⁸⁴ En mayo de 2001 se le toma protesta al mencionado Consejo cuyo proceso de conformación se caracterizó por una desvinculación total de las organizaciones participantes en el CMPM, a las cuales se les envía una convocatoria para que hagan propuestas para conformar el nuevo Consejo Directivo y posteriormente no se les informa sobre los resultados de la selección de organizaciones.

El Consejo Directivo del IMM se integra de manera desequilibrada ya que son 7 representantes de la administración pública y 5 de la sociedad civil:

- Presidenta: La presidenta del DIF Luz Eréndira Piña
- Directora: Ing. Luz María Ramírez Villalpando.
- Vocales representantes de la administración pública, cinco en total
 - o 1 de la Tesorería Municipal
 - o 1 de la Dirección de Desarrollo Social
 - o 3 representantes más del Ayuntamiento
- Vocales representantes de organismos de la sociedad civil, cinco en total
 - o 1 Casa de Apoyo a la Mujer
 - o Casa Hogar Loyola
 - o Coordinadora de Clubes de Servicios
 - o AMSIF
 - o AMJE

Estas modificaciones generaron preocupación de algunos de los organismos que participaban en el anterior CMPM y tuvieron algunas reuniones de trabajo en el mes de junio para analizar la situación y determinar las acciones a seguir.²⁸⁵

²⁸⁴ Informe de actividades de la Lic. Josefina Pantoja, Consejera representante de la Universidad Iberoamericana León. Septiembre 6 de 2001. Documento proporcionado como fuente para este trabajo.

²⁸⁵ Idem

En estas reuniones se analiza también el perfil de la nueva Directora del IMM, el cual no presentaba la trayectoria y formación necesario para el impulso de la perspectiva de género en la política pública municipal y en los propios programas iniciados por el CMPM. Por otro lado se revisa el procedimiento por el cual es propuesta y elegida, considerando sus declaraciones públicas en las que afirmaba que “había sido invitada al cargo con meses de anterioridad y no a competir con otras personas por el puesto”²⁸⁶.

Integrantes del anterior CMPM, de Milenio Feminista, de Mujeres Comprometidas con México, de la Universidad Iberoamericana, del Grupo Unido de Madres Solteras y de otras organizaciones, así como mujeres independientes interesadas en el tema, solicitaron una cita al Presidente Municipal para exponer el análisis realizado. Luego de un atraso en la respuesta, la Directora de Desarrollo Social Lic. Araceli Cabrera convocó a este grupo a una reunión el 26 de Julio, donde se le presenta a la Lic. Cabrera los cuestionamientos acerca del proceso de transición del IMM tanto en el nombramiento de la nueva Directora como en la conformación del Consejo Directivo, colocando en la agenda la disminución de la presencia de la sociedad civil en el organismo, el perfil y desempeño de Luz María Ramírez Villalpando y por último el tema de la continuidad de los programas creados e instrumentados por el CMPM.

“La Lic. Cabrera se comprometió a proponer la inclusión de otros dos organismos dentro del Consejo Directivo (Mujeres comprometidas con México y la Asociación de Médicas Guanajuatenses) los cuales, al igual que los cinco que ya formaban parte del consejo, respondieron en su momento a la convocatoria enviada por la presidencia para conformar ese organismo”.²⁸⁷

La Directora de Desarrollo Social se compromete a incluir como primera tarea del Consejo la revisión del reglamento a la luz de las observaciones presentadas por la comisión revisora, también a convocar a una reunión a las anteriores consejeras

²⁸⁶ Idem

²⁸⁷ Idem

para aclarar dudas y hacerles la invitación a participar en la nuevas comisiones que integró el IMM: Comisión de Salud, Comunicación, Educación, Laboral y proyectos productivos de la mujer. Esta reunión se realiza el 16 de agosto y se les pide integrarse en estas comisiones

Es de destacar como parte del contexto la problemática surgida en el inicio de esta etapa del IMM en relación a la forma de dirigirse la Directora Luz María Villalpando a las profesionista que formaban parte del equipo de trabajo del CMPM y que en un comienzo continuaron en el proyecto. La Directora les aplicó una serie de cuestionarios sobre la vida privada de las trabajadoras que después fueron despedidas.

Posteriormente la Directora Luz María Ramírez es denunciada por las tres personas del equipo de trabajo y tanto algunas organizaciones de la sociedad civil como la academia y algunos partidos políticos, en conjunción con los medios de comunicación municipales, estatales y nacionales presionaron para su destitución. El alcalde Luis Ernesto Ayala la mantuvo durante todo el trienio en el cargo.

En este entorno el Instituto define su misión de la siguiente manera: “Somos una institución descentralizada del gobierno municipal de León creada para la mujer leonesa, en la cual tenemos la misión de mejorar sus condiciones socioculturales, políticas y económicas, impulsando su participación y propiciando la equidad y el desarrollo, a través del diálogo, la reflexión y el análisis crítico por medio de vinculaciones con diversos grupos organizaciones y redes realizando un trabajo en equipo desde una perspectiva humanista y de género”²⁸⁸.

La visión se determina como “lograr que las leonesas tengan clara conciencia de su propio valor, contribución social y proyecto de vida con mayor acceso a la educación, la salud y el empleo, que gozan de libertad para actuar en los ámbitos

²⁸⁸ Tríptico informativo de la institución, obtenido el 20 de abril de 2005.

laboral, familiar y social, contribuyendo de diversas maneras a la resolución de las necesidades de desarrollo pleno y armónico de su familia y de su comunidad”²⁸⁹

Dirigiendo entonces su objetivo a “impulsar el desarrollo de las mujeres para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica laboral, política, cultural, científica y social, buscando con ello la equidad de género”.²⁹⁰

En el primer informe del gobierno municipal de este trienio, no se presenta nada alusivo al Instituto Municipal de la Mujer, lo que resulta significativo después de haber observado los objetivos y las tareas que le fueron asignadas legalmente.

En el segundo informe de gobierno, se encuentra la siguiente información en el apartado de Vida comunitaria, bajo el subtítulo Perspectiva de género: “Con el objetivo de fortalecer el desarrollo pleno de la mujer, bajo una perspectiva de género, trabajamos en el Instituto Municipal de la Mujer con 3 mil 645 leonesas en las áreas de salud, educación, laboral, comunicación, política, legal y participación comunitaria”.

Señala además, que con la finalidad de sensibilizar e informar a la población sobre temas diversos, todos ellos enfocados al beneficio de la mujer “efectuamos 9 eventos masivos en los cuales participaron 2 mil 510 personas, destacando el evento del día internacional de la mujer bajo el lema “mujeres en marcha hacia un mundo de igualdad”, “mujer rural, protagonista y agente de cambio”, “seguimos en marcha”, “la mujer y las leyes”, “mujer armoniza tu vida con ejercicio y nutrición” y el cierre del taller “violencia intrafamiliar”, el cual tuvo una duración de 6 meses”.

Añade que se convocó a 20 instituciones y organismos no gubernamentales, logrando la integración de comisiones de trabajo, para desarrollar distintos planes .

Sostiene el Informe que se proporcionó apoyo psicológico y legal en los casos de violencia intrafamiliar, divorcios voluntarios y necesarios, pensión alimenticia,

²⁸⁹ Idem

²⁹⁰ Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de León, Gto.

despidos injustificados, violación y disfunciones familiares y personales, entre otros, beneficiando a 129 mujeres. Agrega también que “la participación y solidaridad se reflejó en la vinculación lograda con 61 instituciones que fortalecieron las acciones a favor de las mujeres leonesas sumando a este esfuerzo el apoyo de 33 organismos”²⁹¹

En síntesis el segundo informe del gobierno municipal destaca los siguientes rasgos principales del trabajo realizado por el IMM:

Objetivos	Fortalecer el desarrollo pleno de la mujer bajo una perspectiva de género.
	Sensibilizar e informar a la población sobre temas diversos, todos ellos enfocados al beneficio de la mujer.
	Convocar e integrar a diversas instituciones y organismos no gubernamentales para fortalecer las acciones a favor de las mujeres leonesas.
Organización	Se logró la integración de 20 organismos no gubernamentales para conjuntar el trabajo de los planes y programas que se realizan día con día.
Acciones	Se brindó apoyo psicológico y legal en el campo familiar y laboral
	Se logró la integración de 33 organismos e instituciones que coparticipan con el CMPM

Los proyectos del IMM durante este trienio son fundamentalmente los siguientes: área de asesoría jurídica; área de asesoría psicológica; área de comunicación, área laboral basada en asesoría para que las mujeres se integraran a proyectos productivos y así poder trabajar o crear un proyecto; área de salud y área de educación con nuevos temas como la mujer y las leyes, mujer armoniza tu vida con ejercicio y nutrición.

En relación a los talleres de formación que promueve en esta etapa el IMM, es de destacar el Taller de educación sexual para adolescentes, distribuyéndose en el manual Educación Sexual para Adolescentes basado en la abstinencia, el objetivo del manual es el siguiente: “ Que el adolescente comprenda por qué las relaciones

²⁹¹ II Informe de Gobierno, Ayuntamiento de León 2000-2003, p. 12

sexuales son correctas dentro del matrimonio, conocerá las ventajas de vivir la abstinencia sexual hasta llegar al matrimonio y las consecuencias de decidir participar en una relación sexual, el adolescente aprenderá a obtener el autocontrol aún después de ya haber iniciado una relación sexual y conocerá la información básica acerca del VIH sida”²⁹²

3.2 Análisis del período.

Esta nueva etapa del instituto refleja un cambio no sólo en el estilo de la dirección, en la integración de un nuevo equipo de trabajo y consejo.

Una vez fundado el IMM como un organismo descentralizado, comienza el trienio de Ayala bajo la reciente modalidad institucional pero ya no continúa con la dirección Otilia Pont, aunque la nueva administración era también de extracción panista, decidieron que otra directora tomara las riendas del IMM, lo cual fue determinante en el rumbo que siguió la instancia.

El artículo 13 del reglamento del IMM dispone que son atribuciones del Consejo Directivo nombrar y remover a propuesta de la Presidenta del Consejo, al Director General del Instituto. Este procedimiento no se cumplió ya que el ayuntamiento nombró como directora del IMM a la Ingeniera Luz María Ramírez Villalpando, sin considerar otras propuestas que habían hecho las Consejeras :” Dijeron *bueno, esta señora (Luz María Ramírez) se queda y punto*, y la orden viene desde, desde México, o sea, como si México... nos quedamos nosotras porque éramos empleadas, dijimos, *bueno lo que importa es trabajar no importa que persona esté... porque dijeron no es militante del PAN, ay qué bueno mejor así no tiene compromiso, podemos realmente trabajar para la ciudadanía, pero fue peor...*”²⁹³.

De la misma manera unilateral se procedió para conformar un nuevo Consejo, pues aunque se consultó a las organizaciones que hasta ese momento habían

²⁹² Nota periódico Milenio diario. Distribuyen en Guanajuato manual que promueve la abstinencia sexual, 31 de octubre de 2002

²⁹³ Entrevista a la Lic. Graciela Nieto Urroz, Coordinadora del Área de Comunicación del CMPM durante el periodo de Jorge Carlos Obregón y posteriormente durante los tres primeros meses del trienio de Luis Ernesto Ayala.

participado, pidiéndoles proponer a las que debían formar parte de éste; la consulta no fue tomada en cuenta.

El reglamento plantea la integración del Consejo con 9 integrantes del gobierno municipal y cinco vocales representantes de organización civiles, este desequilibrio se puede compensar, ya que la misma normatividad lo permite puesto que en el artículo 10 que trata sobre la formación del Consejo Directivo, se establece lo siguiente: “El Ayuntamiento podrá autorizar la incorporación de más integrantes, cuando a su juicio, sea necesario para el mejor desempeño de las funciones del Instituto”; es decir que sí había la posibilidad de mantener el Consejo que se había formado con una amplísima participación de ciudadanas de diversos ámbitos. Pero no fue así y se le tomó protesta a un Consejo sumamente disminuido en cuanto a representatividad que poco tenía que ver con el logro del anterior.

No se visualizó que un Consejo de esta naturaleza tenía que consolidarse, como producto de un proceso que requiere tiempo, capacitación, gestión interna y realización de actividades. El primer Consejo como lo define Mayra Enriquez²⁹⁴ “fue muy participativo, eso sí lo recuerdo muy bien, muy propositivo... siempre había la posibilidad de que hubiera aportaciones, este... y también algunas ocasiones, algunos temas nos apoyaron o se decidió a cuáles apoyar porque no había recursos ¿no? este, pero siempre era con el aval del Consejo.”. La nueva directora decidió interrumpir el proceso que se venía gestando y no impulsó una posible propuesta que hubiese dado continuidad a los trabajos que se venían ya desarrollando.

Posteriormente diversas organizaciones de la sociedad civil, así como mujeres participantes a título personal, consiguieron una cita con la Directora de Desarrollo Social Lic. Araceli Cabrera, en la cual plantearon, entre otros temas, los

²⁹⁴ Entrevista a la Lic. Mayra Enriquez Vanderkam, del Partido Acción Nacional, Regidora en el trienio de Jorge Carlos Obregón, Diputada local en el trienio de Luis Ernesto Ayala y Síndica en el trienio de Ricardo Alaniz. (PAN)

obstáculos que se presentaban a la continuidad del Consejo anterior, lo único que se logró fue el ingreso de otras dos asociaciones, y finalmente Luz María Ramírez más que relación con los grupos feministas locales se vincula con grupos de corte conservador ligados a actividades filantrópicas y de defensa de la familia, con matices religiosos que históricamente han estado conectados al panismo leonés.

Este cambio provocó que la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil, representantes de colonias y académicas participantes hasta entonces se replegaran no sólo por no ser ya invitadas a participar y ser en consecuencia excluidas de la nueva conformación del Consejo, sino al no encontrar posibilidades de diálogo con una postura ideológica que consideraron contribuía más al retroceso de los derechos humanos de las mujeres que al avance marcado en los documentos internacionales que México ha ratificado y tiene obligación de cumplir. Asumiendo entonces estos grupos una postura crítica ante el rumbo hacia el cual se dirigía la institución, opuesto al enfoque de género.

Durante algún tiempo coexistieron los procesos anteriores con los nuevos enfoques, aunque posteriormente se desbarataría el trabajo realizado, como lo explica Graciela Nieto al narrar la falta de sensibilidad y las violaciones a las disposiciones reglamentarias “...vimos que no se estaba cumpliendo ni el reglamento que habíamos trabajado, desde la dichosa votación, y que las consejeras, realmente, era muy mala onda porque si alguien de las colonias tocaba, se respondía por el interfon *y ¿quién es?, pues Mary Chuy de Las Joyas, No, aquí no puede entrar nadie*. Entonces comenzó a ser como la casa del castillo de la pureza, que le comentábamos a Luz María: *oye, las consejeras ¡son consejeras!, no ya no, consejeras nada más son mi amigas...*; tres amigas que tenía con poder, porque nada tenían que ver con la Administración Municipal *y ellas son las que ahora van a decidir lo que se haga aquí; ...*”²⁹⁵ Esta forma de

²⁹⁵ Entrevista a la Lic. Graciela Nieto Urroz, Coordinadora del Área de Comunicación del CMPM durante el periodo de Jorge Carlos Obregón y posteriormente durante los tres primeros meses del trienio de Luis Ernesto Ayala

proceder gestó un proyecto de IMM que se trasladó a un modelo contrario al que dio sentido y origen a la instancia municipal.

La razón de esto es, primero, que pierde una característica fundamental incluso democratizadora, que es la participación de un grupo numeroso de mujeres que no sólo opinaban y colaboraban en el diseño de los programas y proyectos del CMPM, ahora IMM, sino que en un esquema horizontal se formaron en perspectiva de género junto con el equipo operativo y con la directora, aunque es de suponer que existían desniveles, se observa claridad en el proyecto de formación porque se vislumbraba que este grupo extenso de mujeres coincidían y partían por lo menos de los conceptos básicos de la perspectiva de género, estaban construyendo un marco común de referencia basado en una teoría que les aportaba elementos serios de análisis.

Es evidente que el grupo de funcionarias desempeñaban la función de coordinar, pero sin alguna una vinculación, aunque parcial, con la problemática de las mujeres hacia las cuales debían dirigirse los esfuerzos.

La reducción del Consejo restringió las posibilidades de mantener un análisis vigente de la realidad por parte de la institución y también provocó el empobrecimiento digámoslo así de los proyectos, no sólo porque había menos aportes para el diseño de éstos sino porque las pocas organizaciones que quedaron no tenían en realidad peso en el Consejo, ya que las y los representantes gubernamentales eran quienes ganaban las votaciones al tomar decisiones. Esto provocó que las organizaciones civiles serias y comprometidas con el tema se retiraran una a una al no encontrarse en un espacio de verdadera participación y por ser como es muy común en el ámbito gubernamental del municipio de León, solamente avales de las decisiones.

Josefina Pantoja Consejera del CMPM, continuó participando al inicio de la dirección de Luz María Ramírez, pero ahora en el recién formado Comité de

Educación: “un día llega la Directora, esta Luz María, la que ahorita está en Guanajuato, con un diplomado que iban a abrir, pero que nunca sometió a la consideración del Comité Educativo...pues ya nada más era así como que “aválenlo” ¿no?; entonces bueno, ante situaciones así, muy de... pues como de imposición de cosas o sea... quería tener a las personas ahí nomás para avalar, ¿no? Entonces, bueno yo me retiré y decidió que ya no iba a mandar a nadie, y otra compañera, Berna, de CESCO, estaba en el comité de salud, creo, e igual, pasó lo mismo, entonces también ella se retiró”²⁹⁶

Esta forma de ejercer la función pública desestima el cometido del empoderamiento de las mujeres, al que contribuía en parte, la intervención de las consejeras, ya que este grupo era potenciador, sino de empoderamiento, sí de concientización de la situación de las mujeres con la que cada una trabajada desde sus instituciones, asociaciones, comités o universidades.

De entrada, el Ayuntamiento de Luis Ernesto Ayala y la Directora Luz María Ramírez, retrocedieron en estos dos aspectos básicos de democracia y de participación de las mujeres en la toma de decisiones, para insistir en un esquema tradicional porque excluye de manera velada la participación de las mujeres en el espacio público, y es de manera velada porque “permite” que algunas permanezcan aunque sistemáticamente será nulificado su aporte, negando así el rol de las mujeres en el ámbito productivo, que en el pensamiento conservador no es lugar de ellas, y las remite al ámbito productivo, como después lo demostrarían los proyectos propuestos en esta etapa del IMM.

En cuanto a la interlocución del CPM y el IMM con el Ayuntamiento, tanto en el periodo de Obregón como el de Ayala, estuvo a cargo de las respectivas directoras, pero la interlocución al interior de la instancia se modificó notablemente.

²⁹⁶ Entrevista a la Mtra. Josefina Pantoja Palacios, consejera representante de la Universidad Iberoamericana durante el trienio de Jorge Carlos Obregón e inicios del trienio de Luis Ernesto Ayala.

Ante el nuevo estilo de dirección las organizaciones que habían sido consejeras discutieron con la Directora de Desarrollo Social del municipio, la verticalidad en el nombramiento de la nueva Directora del IMM, precisándole que no contaba con el perfil necesario para ese cargo y que el procedimiento no obedecía a lo que marcaba el reglamento; en consecuencia no hubo ninguna acción por parte de Desarrollo Social.

Es entonces cuando los programas que se crearon en el CMPM transitaron hacia otra propuesta derivada del pensamiento de la directora Luz María Ramírez y sus grupos de referencia. Al carecer de un soporte teórico para encauzar la institución así como de un andamiaje legal estatal y municipal en los cuales basarse, tal pensamiento produjo un enfoque equivocado y contrario a los derechos humanos de las mujeres.

Graciela Nieto comenta un ejemplo de la diferencias con Luz María “la primera etapa bastante pesada porque le llevábamos un proyecto y decía *No, tú estás contra de la vida*, ay, no te entiendo o sea, te lo juro que no te entiendo, te estoy diciendo que vamos a dar un taller de autoestima en la colonia Las Joyas, este es el temario, *Sí, pero tienes que meter temas de vida*”²⁹⁷,

Sin embargo la visión, misión y objetivo planteadas desde el CMPM se mantuvieron vigentes en este periodo del IMM, salvo pequeños cambios de redacción como en el caso de la misión que en el periodo de Obregón pretende transformar las condiciones de las mujeres y en el periodo de Ayala se fijan como meta no transformar sino mejorar dichas condiciones, si bien el mejoramiento es deseable, es conveniente proponer una misión que transforme de fondo la condición y posición de las mujeres porque implica una posibilidad de modificar los roles, el mejorar en sí, no alcanza para incidir en la desigualdad. En el objetivo de la institución, durante el periodo de Otilia Pont se declara la búsqueda del

²⁹⁷ Entrevista a la Lic. Graciela Nieto Urroz, Coordinadora del Área de Comunicación del CMPM durante el periodo de Jorge Carlos Obregón y posteriormente durante los tres primeros meses del trienio de Luis Ernesto Ayala

potenciamiento de procesos para que las mujeres se integren al progreso y Luz María Ramírez no hace explícito el impulso de procesos aunque coincide con la intención integrar a la mujer al progreso o al desarrollo.

Se mantiene también en el periodo de Ayala, al menos a nivel discursivo, una misión en la que se propone un trabajo en equipo desde una perspectiva género, aunque posteriormente los proyectos carecerían de ésta. La visión ubica a la mujer como el medio a través del cual se hacen llegar los beneficios a la familia y a la comunidad, es decir es un planteamiento basado en la satisfacción de las necesidades básicas de las mujeres dirigido a incidir en la condición de las mujeres pero más que como un objetivo como una consecuencia de la mejora de la familia o de la colonia o comunidad, es decir no advierten que si se plantea así la mejora de la condición aunque se obtengan resultados no impacta igual a hombres y mujeres ya que el punto de partida es asimétrico.

La involución de las acciones desarrolladas por el IMM, como fruto de la dinámica neo conservadora que se adoptó, se puede constatar por medio del análisis de la operación de las distintas áreas en las que se dividió el trabajo del IMM:

Área de asesoría jurídica. Basada esencialmente, como se publica en el segundo informe de gobierno, en consultoría de casos de violencia intrafamiliar, divorcios, pensión alimenticia, despidos injustificados, violación y disfunciones familiares y personales, dirigiendo la política pública a la atención ciudadana directa, que si bien es muy importante, no puede ser la función única del IMM porque el alcance de este tipo de política pública es limitado, ya que la atención de 129 mujeres como lo precisa el segundo informe, es de un alcance limitado tomando en cuenta la dimensión poblacional del municipio. Por otro lado el trabajo del área en cuestión está encaminada a considerar únicamente algunas de las necesidades básicas de las mujeres más no sus intereses estratégicos que van más allá de su entorno inmediato.

Área de asesoría psicológica. En el mismo sentido que la asesoría legal, se enmarca en la atención directa a las ciudadanas, con un enfoque de necesidades prácticas que apunta a la mejora de la condición de las mujeres.

Área laboral. Basada en asesoría para que las mujeres crearan y/o se integraran a proyectos productivos, así como en realización de una feria del empleo a fin de ofrecer diversas oportunidades a las mujeres para ingresar al mundo laboral. Esta propuesta que prioriza la creación de empleos para que las mujeres cuenten con un ingreso y se fortalezca su autonomía económica; aunque el centro del programa es satisfacer necesidades básicas aunque sería posible algún efecto en la posición de las mujeres ya que la autonomía empodera, aunque por la forma de instrumentar el proyecto este empoderamiento se limita a casos individuales; para conseguir mayor alcance se requiere de un proyecto educativo con enfoque de género y otras políticas llevadas a cabo simultáneamente por otras instancias, a fin de impactar realmente en el empoderamiento de las mujeres del municipio, principalmente porque cuando ingresan al trabajo productivo se enfrentan a la misma inequidad que se presenta en el resto de los espacios de la sociedad; este proyecto en sí carece de estrategias para ir erradicando las diferencias de género en el ámbito laboral.

Esta área del IMM al considerar a las mujeres únicamente como agentes para abatir la pobreza en sus hogares, no visualiza que las mujeres están en situación de desventaja, por lo que el ingreso al mundo productivo no se da en condiciones de equidad ya que se ignoran patrones culturales que definen los roles determinando el tipo de actividad que desarrollarán y por otro lado no se toman medidas con respecto a la responsabilidad en el trabajo reproductivo, por lo tanto un programa de promoción del empleo planteado así no es garantía de mejora en su condición, mucho menos en su posición social.

Los proyectos del área laboral, psicológica y legal duplican la función realizada por otras instancias de gobierno por lo que evidencia la carencia del aporte

especializado del IMM que debía consistir en transversalizar la perspectiva de género en la política pública municipal, para lo cual el IMM no dedica actividades en este periodo.

Área de educación. Es el proyecto en el que se muestra con mayor claridad el pensamiento conservador que a partir de este momento impulsará el IMM a través de su política pública; yendo en sentido contrario a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y evitando incorporar el tema de género en los contenidos de los diversos talleres de formación que se ofrecían a la ciudadanía. Fue un cambio radical y al equipo que venía de la gestión anterior, le tocó enfrentar las diferencias como explica Graciela Nieto “Los últimos talleres que dimos, por cierto en la Casa de la Cultura, este, ella estuvo presente, viendo a ver la compañera de qué hablaba, después ella intervenía y decía: *porque deben saber que desde que la bebé o el bebé está en el vientre, ya tiene perfectamente programados sus roles, y es contra la vida cambiarlos* entonces dijimos: estamos en un discurso esquizofrénico porque mientras decíamos “los roles son contruidos y deben ser para ser más felices y para ayudarnos mutuamente hombres y mujeres en la casa y en la calle y en todos los ámbitos, resulta que no, lo que dijo ella no.”²⁹⁸

En este caso desaparece el proyecto anterior como tal, creando una nueva propuesta que remite a las mujeres a su rol tradicional, siendo el área educativa el aporte de esta visión al resto de los programas del Instituto como son asesoría jurídica, psicológica y promoción del empleo; creando una combinación que colocó al IMM como una instancia promotora de un modelo empleados en los años cincuenta en el que las mujeres se conceptualizaban como sector vulnerable de la sociedad a quienes había que beneficiar y quienes no eran parte activa del desarrollo, donde la división sexual del trabajo se mantenía, como en el caso del IMM que no toca el trabajo reproductivo y pretende que las mujeres ingresen al trabajo remunerado para alcanzar igualdad.

²⁹⁸ Idem

En cuanto a la educación sexual, es un proyecto enmarcado a la atención particular, no promueve los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres así como relaciones equitativas entre los géneros, sino que ofrece una formación conservadora basada en el pensamiento personal de la directora Luz María, y aprobado por el ayuntamiento que coincide con éste. Se visualiza a las mujeres en un rol ya superado negando los acuerdos internacionales que México ha adquirido en relación a los derechos sexuales y reproductivos, promoviendo un retroceso, mostrando un temor evidente, aunque se declare en la misión del IMM un trabajo con perspectiva de género, a que las mujeres se agencien el control de su cuerpo, de su sexualidad y decidan sobre el ejercicio de la maternidad.

Área de salud. Pierde el vínculo que con organismos gubernamentales y civiles el CMPM había construido, donde se había preparado el terreno para que en periodo de Luz María Ramírez se materializara una política pública de salud con perspectiva de género, donde el IMM aplicara una estrategia de transversalidad apuntando hacia una incidencia real en un sector amplio de ciudadanas y ciudadanos. Algunos de los temas relacionados con la salud como ejercicio y nutrición, que si bien son temáticas importantes para las mujeres, lo son para la población en general y es necesario incorporar una perspectiva de género, además una atención directa de las mujeres por el IMM, que no incluye dicha perspectiva replica entonces actividades ya realizadas por otras instancias del sector salud o del DIF por ejemplo. El impacto es reducido ya que está sostenido en satisfacción de necesidades básicas de las mujeres, en el corto plazo y en lo individual sin generar una conciencia de la desigualdad mucho menos produciendo organización y participación de las mujeres en ámbitos de la salud, es decir no se integra en esta área la atención a intereses estratégicos de las mujeres que obedecen a proyectos de largo plazo que generan ciudadanía.

Área de comunicación. Este proyecto se desdibuja completamente en este periodo, la propuesta anterior en la que las mujeres del CMPM, tanto funcionarias como consejeras, expresaban su opinión o presentaban testimonios en prensa y

radio, donde el fundamento eran los derechos de las mujeres, quedó reducida a una estrategia que únicamente informa lo que la directora hace y dice.

Graciela Nieto nos narra lo siguiente “cuando llegó Luz María le comenté de esto y lo primero que me dijo fue: *tráeme el último mm programita que hicieron ...*, y se la llevé, y me acuerdo que me dijo: *oye ya se la enseñé a mi cuñado, ¿sabes quién es mi cuñado?* Le digo no, pues no, discúlpame, no sé, *pues es el secretario de gobierno, el actual secretario de gobierno, Gerardo Mosqueda*, le digo no fíjate, no sé quién es, *y ya los escuchó y dijo que desde el día de hoy, esto queda totalmente prohibido, porque te lo digo textualmente eh?*, “*porque hace este tipo de programas, hacen que las mujeres odien a sus esposos y maten a sus hijos* le dije: es una broma.. *¿es una broma?*, no y le dije yo: *ay, ¿sabes qué? no sé en qué medida estamos hablando pero yo no puedo con esto* y fue cuando le enseñé mira aquí están los reconocimientos de AMCIEM por los programas, aquí están los reconocimientos de AMAG por los programas, de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, del CIMAT por el tipo de producción, por el tipo de... *a mí no me interesan, todos estos son, este, van contra la vida y todos estos grupos...* no hubo manera, no, no teníamos interlocución y se acabó todo”²⁹⁹

En general las distintas áreas del IMM olvidan los intereses estratégicos de las mujeres municipio, no hay un diagnóstico de éstos, los proyectos son individualistas, no están diseñados para generar en el largo plazo un cambio en la relación entre géneros, ya que los cambios individuales se desenvuelven en una estructura institucional (pública y privada) y social que mantiene los mismos patrones patriarcales.

El IMM apuesta únicamente a mejorar la condición de las mujeres pero no sólo no hace nada por mejorar su posición social sino que sus proyectos causan un detrimento en esta posición puesto que refuerza y la falta de de derechos y promueve la disminución de éstos, una apuesta totalmente contraria al

²⁹⁹ Idem

empoderamiento donde el anhelo de modelos de familia de los años cincuenta prevalecieron impulsando el rol de la mujer madre y esposa como el principal.

Se desarrollaron políticas públicas con esta visión familista en la que se consideró a las mujeres y a la familia como equivalentes, como lo señala Otilia Pont “en su discurso inicial, Luz María Ramírez señaló... *nosotros trabajamos por la familia, ¡nosotros SI trabajaremos por la familia!* entonces esa afirmación trae una implicación ¿no?, que nosotros no trabajamos, pero no, ciertamente nosotros no trabajamos porque la institución no está creada para eso, ¿sí? Estuvo para la mujer, para la familia está el DIF, y ahí parten de un supuesto erróneo ¿sí? Nosotros, un éxito, o sea uno de los éxitos fue eso”³⁰⁰.

Se evidencia entonces la nueva composición del IMM con la presencia de grupos muy conservadores que no coinciden con la laicidad del estado y mediante funcionarias como Luz María Ramírez imponen su visión muy particular de la maternidad, la familia y en consecuencia el rol de las mujeres en la sociedad, manifestando un rechazo a las propuestas feministas con un nivel de discusión bajísimo como lo señala Graciela Nieto “llegó la nueva directora (Luz María Ramírez) y comenzaron rollos... de veras que yo no había sentido nunca como el rigor de las diferencias de rollos ideológicos y sí lo llegué a vivir mucho ¿no? Y comenzó un asunto de cómo, no conservador sino... no sé, demasiado raro, demasiado raro, muy muy oscuro y todo lo veía mal, y todo era *el diablo y el diablo y el diablo* hasta que dijimos no, no podemos trabajar así o sea, decía es *que el enfoque de género es el diablo* y era o sea está bromeando”³⁰¹.

Ante la dificultad de mantener en el IMM las posibilidades que la planeación y proyectos que en el CMPM habían establecido, el equipo de profesionistas que había trabajado con Otilia Pont, al igual que un gran número de consejeras, salió de IMM, aunque en el caso del equipo fue en medio del hostigamiento de la nueva

³⁰⁰ Entrevista a la Lic. Otilia Pont, Directora del CMPM durante el trienio de Jorge Carlos Obregón.

³⁰¹ Entrevista a la Lic. Graciela Nieto Urroz, Coordinadora del Área de Comunicación del CMPM durante el periodo de Jorge Carlos Obregón y posteriormente durante los tres primeros meses del trienio de Luis Ernesto Ayala

directora Luz María Ramírez quien mostró públicamente una gestión basada en un método de presión y una incapacidad de establecer un diálogo.

Lo expuesto en los informes de gobierno de Luis Ernesto Ayala, muestra que el énfasis está puesto en lo que ya se mencionó ampliamente, lo que Moser y Moulinex llaman necesidades básicas, pero sin generar organización lo que comprueba que consideraron a la mujer con beneficiaria sin impulsar su empoderamiento, no hay nada en los proyectos del nuevo IMM que destaquen los informes, dirigido al derecho a decidir de las mujeres sobre aspectos fundamentales de su vida y mucho menos decidir sobre diseño, ejecución y/o evaluación de la política pública municipal encaminada a las mujeres.

No se vislumbran acciones de gender mainstream enfocadas a transversalizar la perspectiva de género en las políticas municipales dirigidas a modificar las estructuras sociales de manera que impactaran en una modificación de la división sexual del trabajo y la posición de desventaja de las mujeres.

Era imposible que sin comprender la teoría de género el IMM apuntalara una política pública congruente a dicha teoría, la cual fue negada, refiriéndose a la nueva directora Graciela Nieto nos comenta “o sea, nada más decía... mmm, de todos lados, tachaba la palabra género, de todos lados, de todos lados...*no no no, es que esto significa el diablo, esto es la muerte, esto es el...* entonces dijimos, no, no no, no pudimos.”³⁰²

Si analizamos el periodo desde otra categoría de análisis es la que señala Kaebeer que menciona diversos tipos de políticas públicas en relación a la perspectiva de género. En el caso del trienio de Ayala, la gestión encabezada por Luz María borró los inicios del periodo anterior que sentaban las bases para una muy probable política de género transversal con el sector salud y educación.

³⁰² Idem

Josefina Pantoja sostiene que “Luz María impulsó una política insensible o negativa al género, porque refuerza abiertamente mediante sus programas las desigualdades y estereotipos de género, principalmente en los programas de educación y salud; en cuanto al programa del área laboral y jurídica intenta atender necesidades básicas de las mujeres pero con el concepto de fondo contribuye más bien a reforzar los roles tradicionales de género.

La estrategia de atención directa a la ciudadanía con contenidos conservadores no aporta al cuestionamiento social y público de los roles tradicionales, sino que como ya se mencionó se limita a la atención de algunas necesidades, pero las desigualdades no se mueven, además de que el IMM en este periodo desarrolla programas desarticulados en cuanto a la generación de organización social, elemental para el empoderamiento de las mujeres.

No hay ningún indicio de intencionar mediante los proyectos del IMM, la distribución equitativa de poder entre los géneros, este objetivo está totalmente ausente en este periodo, puesto que es una característica de un modelo de Género en el Desarrollo basado en intereses estratégicos de las mujeres, tampoco alcanza a ubicarse en un modelo de Mujeres en el Desarrollo porque aún promoviendo la resolución de necesidades básicas no se orientaron a contrarrestar la discriminación, por lo que la tarea urgente del IMM de provocar cambios socioculturales e institucionales que hombres y mujeres accedieran de manera equitativa al desarrollo; es notable que las políticas impulsadas por el IMM quedaron sumamente alejadas políticas transformativas al no tener como objetivo la eliminación de los roles de género que mantienen la desigualdad, sino que entre líneas, aunque no se declara abiertamente, se potencia a través de la estructura institucional.

Durante este período no se impulsó una política género transformativa con un alcance global, porque sus mecanismos son para atención individual y está instalada en la promoción de la familia sin considerar que la distribución de poder

en éstas no es homogénea; tampoco es eficaz en impulsar una estrategia de transversalidad como lo afirma Mayra Enriquez: “bueno sin embargo luego, años después que hubo el cambio de la dirección, se transforma esta perspectiva de género para hablar, comenzar hablar de la llamada perspectiva de familia... hasta que llegó el momento en que realmente parecía que la perspectiva de familia significaba ir en contra de las mujeres o como si hablar de familia no te permitiera hablar de los derechos de la mujer, ese fue el punto al que llegó y que finalmente incluso desde la diputación, algunas diputadas denunciemos.”³⁰³

El periodo de Ayala, si bien heredó un incipiente IMM, sí contaba con cimientos sólidos para incursionar en el impulso municipal en una política transversal de género, pero sostuvo en la dirección a Luz María Ramírez quien desde el inicio hizo público que sus concepciones y convicciones personales serían a partir de ese momento la política pública local de una instancia gubernamental.

4. Periodo de Ricardo Alaniz Posada (2003-2006).

En este tercer período del IMM y segundo con una misma línea de dirección ideológica, se consolida la estrategia determinada por el gobierno municipal anterior.

4.1 Gestión institucional.

Durante este trienio el IMM desarrolla un mayor número de actividades continuando con el enfoque establecido en el periodo de Ayala, a continuación exponen los resultados presentados por el gobierno municipal en los informes públicos anuales de la administración, así como las acciones emprendidas-

En el Primer Informe del Gobierno Municipal, no se encuentra alguna alusión al Instituto Municipal de la Mujer.

En el Segundo Informe del Gobierno Municipal, se ubican las acciones del IMM en el apartado 2 Desarrollo Social y Humano, sección 2.17 Instituto Municipal de la

³⁰³ Entrevista a la Lic. Mayra Enriquez Vanderkam, del Partido Acción Nacional, Regidora en el trienio de Jorge Carlos Obregón, Diputada local en el trienio de Luis Ernesto Ayala y Síndica en el trienio de Ricardo Alaniz. (PAN)

Mujer: “A través del Instituto Municipal de la Mujer, encaminamos esfuerzos para que las mujeres del municipio tengan un proyecto de vida con una clara conciencia de su propio valor y su contribución social.”³⁰⁴

Y continúa mencionando que se contribuyó de manera directa a mejorar las condiciones sociales, culturales y económicas de un total de 14 mil 249 leonesas y sus familias a través de asesoría legal, terapias, talleres, conferencias, programas de educación y capacitación, proyectos laborales, eventos masivos y acciones transversales que propician la equidad. En este periodo, se atendió a un total de 1893 personas, a quienes se les otorgó terapia personalizada, asesoría legal, educativa, laboral e informativa.³⁰⁵

Se realizaron eventos institucionales, talleres y conferencias: en la búsqueda de aminorar la situación de inequidad laboral en la que viven un gran número de mujeres leonesas, se efectuó la “Segunda feria del empleo para la mujer mayor de 30 años”. En este evento 78 empresas e instituciones ofertaron vacantes, planes de autoempleo, apoyos para la capacitación, programas de financiamiento y registro en bolsas de trabajo a las asistentes, también se buscó la inclusión laboral de mujeres con discapacidad.³⁰⁶

Se efectuó por primera ocasión un trabajo masivo con hombres leoneses con el objetivo de apoyar en el reforzamiento de los beneficios de considerar a la familia como un espacio de respeto, convivencia y desarrollo de cada uno de sus integrantes, sirviendo de base para el diseño de investigación sobre el fenómeno de la violencia doméstica.³⁰⁷

En total, a través de los talleres y las diversas actividades realizadas, se beneficiaron un total de 12 mil 356 personas.³⁰⁸

³⁰⁴ II Informe de Gobierno. Ayuntamiento de León 2003-2006. pp. 57-58

³⁰⁵ Idem

³⁰⁶ Idem

³⁰⁷ Idem

³⁰⁸ Idem

En el III Informe de Gobierno de la Administración de Ricardo Alaniz Posada, apartado 2.17 Instituto Municipal de la Mujer, se lee lo siguiente: "...El Instituto Municipal de la Mujer ha orientado sus esfuerzos para que las mujeres del municipio logren un proyecto de vida con una clara conciencia de su propio valor y su contribución social, reconociendo siempre el valor absoluto de la dignidad personal de cada mujer y respetando sus profundas capacidades y características femeninas"³⁰⁹.

"Ayudamos a mejorar de manera directa las condiciones sociales, culturales y económicas de un total de 38 mil 928 mujeres y sus familias a través de asesorías legales, terapias, talleres, conferencias, programas de educación y capacitación, proyectos laborales, eventos académicos masivos y acciones transversales que propician la equidad, desde una perspectiva humanista y de género..."³¹⁰

En asesorías individuales, talleres y conferencias se atendieron un total de 8 mil 812 personas. De manera directa el Instituto Municipal de la Mujer otorgó mil 836 terapias personalizadas, así como asesorías legales, educativas, laborales e informativas.³¹¹

En un apartado denominado "Acciones afirmativas y transversales a favor de las mujeres mediante redes de apoyo" sostiene que se concretaron acciones afirmativas y transversales a favor de las mujeres del municipio y sus familias mediante la firma de convenios y la vinculación con redes de apoyo.³¹²

Se sostiene que en el rubro laboral hubo innovaciones importantes con la creación de la Feria del Empleo para la mujer mayor de 30 años, consolidando un modelo único en su tipo y confiriéndole la categoría de proyecto estratégico. Durante la tercera emisión de la feria realizada participaron 70 empresas e instituciones crediticias quienes ofertaron 1 mil 640 vacantes, planes de autoempleo, apoyos

³⁰⁹ III Informe de Gobierno. Ayuntamiento de León 2003-2006. p.10

³¹⁰ Idem

³¹¹ Idem

³¹² Idem

para la capacitación, programas de financiamiento y registro en bolsas de trabajo a las 1 mil 009 asistentes.³¹³

En la actualidad, continúa planteando el III Informe “ se efectúa la investigación laboral sobre el empleo femenino y su comportamiento en el sector privado en la ciudad de León, Guanajuato, el cual servirá para plantear la transversalidad en programas locales del empleo femenino”³¹⁴

Añade las siguientes actividades:

- El Instituto Municipal de la Mujer a partir del 2005 signó un convenio de colaboración sin precedentes en la localidad, con 9 guarderías particulares, facilitando elementos que lleven a la mujer y a su familia a un pleno desarrollo en el ámbito laboral y familiar.
- Implementamos el taller “intervención en crisis vía telefónica por violencia intrafamiliar” de manera exclusiva para operadoras del 066 quienes cuentan con mayores herramientas especializadas de apoyo para este tipo de emergencias.
- El Instituto Municipal de la Mujer trabaja de manera permanente con CEFOPOL en dos asignaturas para los alumnos de las academias de policía y tránsito en materia de perspectiva de género.
- Con la firma de cartas compromiso de tres sectores en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de la delegación III de la Secretaría de Educación en la localidad, se dio el primer paso para otorgar mediante acuerdo formal, talleres de superación personal, no violencia y equidad, dirigidos a grupos de alumnos, docentes y padres de familia.
- Participación en la Comisión de inclusión Social del Consejo Estatal para el diálogo intersectorial de la STPS, la Red de atención a la Infancia del Municipio y la Red de Mujeres Microempresarias RENACES.³¹⁵

³¹³ Idem

³¹⁴ Idem

³¹⁵ Idem

En el apartado de eventos institucionales masivos, se registra que las acciones relacionadas con la salud y el reconocimiento a la contribución social de las mujeres fueren abordadas a través de los eventos como el Día Internacional de la Mujer Rural, Día Internacional de la Acción por la Salud de las Mujeres y del Día de la No Violencia hacia las Mujeres, beneficiando a 14 mil 176 mujeres³¹⁶.

Para la presente investigación es relevante considerar el apartado denominado “Investigaciones y acciones afirmativas a favor de las mujeres”, en donde se registran las siguientes:

- Investigación en campo sobre el fenómeno de la violencia intrafamiliar en las zonas de atención prioritaria en el municipio. Dicha investigación ha sido referenciada como modelo de acción social (2005) por parte de SEDESOL.
- Campaña de sensibilización sobre la violencia doméstica en radio, tv y medios alternativos.
- Proyecto “solo para hombres”, para el Instituto Municipal de la Mujer es evidente imprescindible y esencial la participación del hombre en el proceso de la erradicación del fenómeno de la violencia intrafamiliar.
- Proyecto “Jornadas de sensibilización sobre la violencia intrafamiliar”.
- Investigación en campo sobre el fenómeno de la violencia intrafamiliar desde la perspectiva masculina:
 - Se trabaja actualmente en el diseño de la investigación que nos proporcione un instrumento de conocimiento que haga más clara y precisa la realidad desde la óptica masculina frente al fenómeno de la violencia doméstica, los beneficios sirvan de base para las estrategias de atención y seguimiento del fenómeno por parte de las diferentes instancias públicas y privadas.
- La marcha hacia la igualdad de oportunidades, trato digno y reconocimiento de las mujeres continúa.³¹⁷

³¹⁶ Idem

³¹⁷ Idem

De esta manera se ha presentado un cúmulo de información desde la administración pública, en lo que refiere al Instituto Municipal de la Mujer,. Como se ha observado, este III Informe es el más abundante en información con respecto a todos los períodos anteriores, lo que habla de un mayor posicionamiento del IMM en el campo de actividades de la Presidencia Municipal.

Para terminar con la descripción de actividades, correspondientes al período de Ricardo Alaniz, se presentan los objetivos programas y acciones de la actividad del Instituto Municipal de la Mujer según lo publicado en su sitio Web. Esto nos servirá para analizar los cambios introducidos por la presente administración a los planteamientos formales hechos en la fundación del IMM seis años antes.

Entre los elementos relevantes de lo publicado en el sitio web del IMM está la definición de la misión de la institución: “mejorar las condiciones socioculturales, políticas y económicas de las mujeres, impulsando su participación, propiciando la equidad y promoviendo el desarrollo, a través del diálogo, la reflexión, el análisis crítico y la vinculación con diversos grupos, organizaciones y redes para la realización de un trabajo colectivo, desde una perspectiva humanista y de género”³¹⁸

La estructura programática del IMM basa en la siguiente visión: “Mujeres con clara conciencia de su propio valor, de su papel y contribución social y de su proyecto de vida, que con mayor acceso a la educación, a la salud y al empleo, gocen de libertad para actuar en los ámbitos laboral, familiar y social y contribuyan a la resolución de las necesidades de desarrollo pleno y armónico de su familia y de su comunidad”³¹⁹. Declarando como valores la participación, la equidad y el desarrollo.

³¹⁸ Página web del Instituto Municipal de la Mujer. Consultada en mayo de 2005.
<http://www.leon.gob.mx/portal/modules/icontent/index.php?page=319>

³¹⁹ Idem

Por otro lado las áreas de trabajo del IMM son: Salud Mental, Legal, Educación y Capacitación, Laboral y Relaciones Públicas y Comunicación.

Área de Salud Mental:

Objetivo: Favorecer la salud mental y funcionalidad de la mujer y su familia.

Acciones:

- Taller de Violencia Intrafamiliar: Dirigido a mujeres que deseen romper con el círculo de violencia intrafamiliar (maltrato físico, psicológico, sexual y económico) para lograr un desarrollo pleno.
- Taller de crecimiento para mujeres: A través de doce sesiones se proporcionan a las mujeres herramientas con el fin de que reflexionen sobre su ser y quehacer personal y con esto contribuir a generar colectivamente oportunidades de desarrollo personal.
- Taller de Masculinidad: Dirigido a la población masculina con el fin de orientar y motivar la participación del varón en la dinámica familiar y así propiciar el fortalecimiento de las relaciones justas y respetuosas entre los miembros de la familia.
- Atención Psicológica: Consulta y terapia psicológica individual, de pareja y familiar.

Área Legal:

Objetivos:

Orientación personal y grupal a mujeres que residan en León y que estén interesadas en el tema de los derechos de la mujer o que requieran apoyo para efectuar trámites legales.

Efectuar convenios interinstitucionales que generen el trato equitativo entre géneros en especial en el ámbito laboral.

Acciones:

- Taller derechos de la mujer: Dirigido a mujeres interesadas en conocer sus derechos humanos y las leyes que las protegen a ellas y a sus hijos a nivel familiar, social y laboral, dentro y fuera del matrimonio; con lo que obtendrán herramientas para favorecer su crecimiento personal y la toma de decisiones con información adecuada.
- Asesoría Jurídica: Apoyo a mujeres que viven en la ciudad de León y sus derechos no han sido respetados. Representación judicial y realización de convenios extrajudiciales o en su caso canalización a instituciones de acuerdo a cada necesidad.

Área de Educación y Capacitación:

Objetivo: Fomentar procesos educativos y sociales que generen condiciones de trato equitativo para la mujer leonesa.

Acciones:

- Talleres de Capacitación y Aprendizaje: Dirigido a mujeres en grupos organizados, madres de familia interesadas en su desarrollo económico, psicopedagógico y social.
- Voluntariado: Convocar a aquellas mujeres y hombres interesadas (os) en apoyar de manera altruista las diversas actividades del Instituto.
- Servicio Social: Dirigido a estudiantes de la educación media superior que deseen participar y apoyar las actividades propias del Instituto, efectuando su servicio social.

Área Laboral y Relaciones Públicas:

Objetivos:

Apoyar a mujeres en condiciones económicamente precarias para convertirse en agentes de cambio en la actividad socioeconómica de León.

Realizar actividades de vinculación con organismos públicos y privados para conseguir apoyos económicos o en especie que permitan mejorar los servicios del Instituto en la localidad.

Acciones:

- Fortalecimiento de Proyectos Productivos: Asesoría para la ampliación de micro-empresas dirigidas por mujeres leonesas. Apoyo y promoción a la realización de proyectos productivos de mujeres en condiciones económicamente precarias.
- Taller de Optimización del Tiempo: Busca el aprovechamiento del recurso del tiempo para que los resultados en la vida cotidiana sean efectivos.
- Taller ABC de los Negocios: Conocimiento de las bases para iniciar o hacer crecer tu propio negocio.

Área de Comunicación:

Objetivos:

Promover las actividades y servicios del Instituto así como temas relacionados con el género a través de medios alternativos y de comunicación masiva, atención a estudiantes que requieran información específica, coordinación del programa de calidad y comunicación interna.

Acciones:

- Promoción en medios masivos y Alternativos de Comunicación: Difusión de actividades del IMM y perspectiva de género a través de estrategias en medios masivos y alternativos de comunicación. Fomenta la expresión de la mujer leonesa apoyándola en la presentación de sus reflexiones. De manera permanente se participa en diversos medios de comunicación (tv, prensa, radio, etc) otorgando asesoría al auditorio en el las áreas laboral, salud mental, educación y legal.
- Taller "Que no te atrape la Televisión": Bases para el análisis de medios de comunicación. Dirigido a madres y padres de familia preocupados por brindar a

sus hijos la mejor información para su desarrollo y toma de decisiones frente a la influencia de los medios.

- Información sobre servicios del IMM y temas de género a estudiantes, escuelas y universidades, organismos no gubernamentales.
- Con la finalidad de promover la cultura de la equidad y no violencia, el Instituto Municipal de la Mujer imparte talleres y conferencias relacionadas con el tema de la mujer y equidad entre los géneros. Estos talleres y conferencias están dirigidos a instituciones privadas y públicas, colonias, escuelas y universidades, a petición de los interesados.
- Talleres y conferencias en el IMM³²⁰:
 - a) Taller-Terapia Violencia Intrafamiliar. Otorga apoyo a mujeres receptoras de violencia intrafamiliar (golpes, gritos, insultos, abuso sexual o económico). Consta de 8 sesiones. Requisito para terapia individual.
 - b) Taller-Terapia Crecimiento para mujeres. Otorga apoyo a mujer con problemas de afectividad y psicológicos, aportando herramientas para favorecer su crecimiento personal. Consta de 12 sesiones. Requisito para terapia individual.
 - c) Terapia grupal Autoestima. Proporciona un espacio para el análisis de los conflictos psicoafectivos de las mujeres. Consta de 8 sesiones. Requisito asistir previamente al taller de crecimiento para mujeres o de violencia intrafamiliar.
 - d) Terapia grupal Separación. Permite efectuar la evaluación y reestructuración personal de la mujer posterior a una separación o rompimiento de una relación de pareja. Consta de 9 sesiones. Requisito asistir previamente al taller de crecimiento para mujeres o violencia intrafamiliar.
 - e) Terapia grupal Relaciones sanas entre madres e hijos. Para madres que requieran o deseen mejorar el vínculo con sus hijos. Duración de 6 meses.
 - f) Taller Mujer, conoce tus derechos. Taller permanente informativo con temas que abarcan los derechos humanos de las mujeres, los derechos y

³²⁰ Algunos de los talleres y conferencias están ya incluidos como acciones de las diferentes áreas. Aunque el IMM titula este apartado como Talleres y Conferencias, en realidad incluyen también terapias y asesorías.

obligaciones del matrimonio, las leyes que te protegen a ti como mujer y a tus hijos y que aportan herramientas que favorecen tu crecimiento personal.

g) Asesorías legales. Asesoría legal gratuita. Se sugiere asistir al taller permanente informativo par complementar la información legal. Cada viernes se otorgarán sólo 20 fichas. No se tramitan juicios.

h) Educación y capacitación. Serie de cursos dirigidos a grupos organizados de mujeres con los temas de superación, relaciones con los hijos y capacitación para el autoempleo. Consta de 6 sesiones y se realiza a solicitud de grupos organizados en colonia y comunidades.

i) Taller de Computación básica para mujeres. Dirigido a mujeres que deseen aprender computación. Consta de 14 sesiones

j) Taller ABC de los negocios. Conoce las bases para iniciar o hacer crecer tu propio negocio. Sesión única.

k) Taller Optimización del tiempo. Aprovecha el recurso del tiempo para que tus resultados sean efectivos. Sesión única.

l) Taller Que no te atrape la T.V. Análisis de medios de comunicación. Dirigido a madres de familia preocupadas por brindar a sus hijos la mejor información para su desarrollo. Sesión única.

m) Taller Masculinidad. Dirigido al público masculino. Conoce el modo de ser femenino y masculino y la importancia de complementariedad entre géneros. Consta de 6 sesiones. Se realizan a solicitud de grupos organizados en colonias y comunidades.

n) Mujer, trabajo y equidad. Día Internacional de la Mujer. Conferencias y Feria laboral para mujeres mayores de 30 años.

- Talleres en instituciones públicas o privadas

- Área de Salud Mental: Crecimiento para mujeres. Violencia intrafamiliar. Autoestima. Masculinidad y participación familiar

b. Área de Educación:

- Aprendiendo a formar a tus hijos. Técnicas de aprendizaje y juego. Elección de carrera con sentido de género

c. Área Legal

- Derechos de la mujer. Derechos y obligaciones del matrimonio. Pensión alimenticia. Ley de violencia intrafamiliar. Derechos hereditarios para las personas con discapacidad. Equidad de Derechos. ¿Por qué me quiero divorciar?. Delitos contra la mujer

d. Área de Comunicación.

- Que no te atrape la TV.

e. Área de Relaciones Públicas y Laboral:

- ABC de los negocios. Optimización del tiempo.

- Conferencias en instituciones públicas o privadas:

- Superación femenina. Desintegración familiar. Persona humana. Autorrealización y trascendencia de la mujer. Comunicación en pareja y toma de decisiones. Los derechos de la maternidad. La ética en el periodismo. Introducción a los valores. Valor social. Valor político. Historia del feminismo. Padres responsables, hijos exitosos. Autoestima y maternidad. Familia de hoy. Visión de vida. Aprendiendo a amar. La relación conyugal. Proyección social de la mujer. Mamá profesional. El trabajo profesional a la medida de la mujer. La libertad. La tiranía de la imagen

4.2 **Análisis del período.**

Este tercer periodo del IMM, bajo la coordinación de Luz María Ramírez se consolida una estrategia que marca un retroceso en el reconocimiento, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres, continuando dicha funcionaria a cargo de la dirección del IMM.

Es interesante empezar el análisis de este trienio a partir de los informes anuales del gobierno municipal, en la versión que hace llegar a la ciudadanía de manera impresa, ya que revelan tanto la poca importancia que les merece el IMM como el rumbo conservador hacia el cual dirigieron la institución. En el primer informe no

se menciona nada, en el segundo informe retoma una parte de la misión para indicar que contribuyeron a que las mujeres tengan un proyecto de vida con una clara conciencia de su propio valor y su contribución social, mostrando un enfoque individualista, ya que al mencionar el número de mujeres atendidas en las terapias, asesorías, proyectos laborales y actividades de capacitación, insisten nuevamente en un proyecto de atención directa a la ciudadanía que de ninguna manera alcanza a cubrir a la población de mujeres del municipio, además de continuar duplicando actividades de otras instancias.

Si bien afirman en este segundo informe que llevaron a cabo acciones transversales que propician la equidad, es evidente que confunden la estrategia, ya que entre las acciones presentadas no hay ninguna que obedezca a un proyecto de transversalidad de la perspectiva de género en alguna instancia o política pública. Se sigue pensando también que el apoyar a la familia mediante algunas de las acciones mencionadas, automáticamente se beneficia a la mujer, como si no existiera desigualdad en las familias. Esto indica también que mantiene una política enmarcada en lo que Giulia Tamayo describe como una política de los años cincuenta en la cual la idea predominante era que la mujer se conceptualiza como un sector vulnerable, como beneficiaria y como intermediaria de bienes y servicios para su familia.

El segundo informe menciona también lo realizado desde el proyecto del empleo que busca aminorar la situación de inequidad laboral únicamente promoviendo espacios donde se ofertan empleos, capacitación y financiamiento, sin mencionar una sola acción dedicada a incidir en la desigualdad de género en esos espacios laborales en los que van a participar las mujeres, entonces están impulsando el acceso al trabajo en instituciones en las que se reproducen los esquemas de discriminación a las mujeres.

Aunque aparentemente hacen visible la desventaja de la mujer para acceder y participar activamente en el trabajo asalariado al mismo tiempo nulifican esta

visibilidad al no reconocer que el sistema de género actual provoca diferencias entre hombres y mujeres, requiriendo entonces un proyecto no sólo para ofrecer empleos sino de para transformar este sistema, también se olvidan de la responsabilidad impuesta culturalmente a las mujeres en relación al trabajo reproductivo, es decir esta estrategia requiere otra a la par que impacte en la división sexual del trabajo, porque la consecuencia de este tipo de programas es con frecuencia una dosis de autonomía económica a cambio de una doble o triple jornada.

Sin embargo es muy útil que, como lo publica el III Informe realizaran una investigación sobre el empleo de las mujeres en el sector privado en León, ya que estos datos deben ser referencia para los proyectos del IMM. Aunque en este sentido surge la pregunta acerca de si el Instituto tendrá la capacidad para investigar en todas el áreas, es evidente que no, por lo que en otras experiencias al transversalizar la dimensión de género en las instancias se establece como una acción prioritaria que se lleven las estadísticas desagregadas por sexo para contar con un amplio registro que proporcione datos que alimenten o sean referencia de las políticas.

Por otro lado se expone el trabajo masivo realizado con hombres leoneses para reposicionar en ellos la idea de que la familia es un espacio de respeto convivencia y desarrollo para sus integrantes, asociada esta actividad a una investigación sobre la violencia doméstica. Esta actividad si se hiciera con contenidos de perspectiva de género, aunque fuera atención individual, contribuiría a cuestionar en principio la distribución de poder en la familia; pero los contenidos han sido planteados desde la perspectiva de familia propuesta por Luz María Ramírez.

En general en los informes del gobierno municipal en este periodo presentan los datos como número de personas que han sido beneficiadas al igual de sus familias, de manera particular pero no proporcionan datos sobre el impacto a nivel

colectivo en lo social, cultural y/o económico que mencionan, es decir, se da por hecho que las beneficiarias al recibir atención individual en medio de una estructura desigual, por sí mismas generarán cambios institucionales y culturales.

En otro apartado del tercer informe se señala que se realizaron acciones afirmativas y transversales a favor de las mujeres y de sus familia mediante convenios y vinculación con redes de apoyo; se utiliza entonces un lenguaje que aparenta un trabajo con perspectiva de género aunque no es así, porque el mero hecho de la vinculación con redes no conlleva un proyecto transversal y tampoco es real si se parte de una conceptualización en la que la mujer y la familia son equivalentes, ya que no exponen un objetivo para conseguir el adelanto de la mujer y no hay algún indicio que dé cuenta sobre mecanismos para la aplicación de la dimensión de género en las políticas e instituciones gubernamentales.

Por último en el tercer informe se mencionan diversas acciones que atienden fundamentalmente necesidades básicas de las mujeres, aunque sobre todo son visualizadas como beneficiarias. Una de las necesidades atendidas es la de servicio de guardería, que aunque se presenta como un proyecto sin precedentes, obedece a un mecanismo que soluciona un tarea de cuidado realizada históricamente por las mujeres, esto permite a las mujeres desarrollar actividades en ámbitos distintos al hogar, aunque el proyecto es incipiente ya que el convenio es con 9 guarderías, que en el contexto de la población leonesa hace que se enmarque la propuesta en un fase más bien de pilotaje que requeriría de numerosos recursos para que el IMM tuviera un impacto en la igualdad real entre los géneros, mediante una estrategia de equidad estructurada de tal manera que considerara las características y situaciones particulares de los distintos grupos de mujeres que conforman la sociedad.

También se comunica un programa de atención telefónica para mujeres violentadas, esta herramienta es un aporte muy valioso, el cuestionamiento está en el enfoque de la atención, la cual está permeada de la propuesta ideológica

instrumentada por Luz María Ramírez que no es propiamente liberadora, en estos casos este tipo de atención del problema de la violencia puede ser contraproducente al asesorar con un punto de vista conservador a las mujeres que puede reforzar el rol tradicional y orillarla a conciliar cuando la violencia es un delito. Esto se presenta en el marco de una política municipal que en ese trienio reforzó la conciliación de los matrimonios en los que había violencia contra la mujer, obligando a las mujeres a negociar, en situación de desventaja, con su agresor; mediante campañas y jornadas de sensibilización se ocuparon del tema de la violencia (limitada a la intrafamiliar), pero en tres años no pudieron dar un paso más allá de la sensibilización.

Hay de vinculación con la CEFOPOL formando en perspectiva de género a policías y tránsitos, este intento de formación de funcionarios y funcionarias es muy valioso ya que posteriormente en la institución pública es posible comenzar a crear programas y proyectos incorporando esta dimensión de género, el problema es el ya señalado anteriormente, se utiliza en el discurso el término de perspectiva de género, pero en los hechos se instrumenta una política alejada del empoderamiento de las mujeres. Es el mismo caso de las actividades de formación que reportan, con estudiantes, docentes y padres de familia, donde mezclan superación personal, violencia y equidad, aquí la estrategia puede ser tomada en cuenta como un programa de prueba que tendrá impacto en las relaciones de género sólo cuando se desarrollara un proyecto al interior de la Secretaría de Educación, se repite también el riesgo del enfoque reforzador de los roles tradicionales. En cuanto a la atención a la salud no se mencionan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, o las consecuencias del trabajo en la salud de las mujeres por ejemplo, se menciona sólo el medio a través del cual fueron atendidas (eventos masivos) pero no los resultados. Finalmente se informa sobre la participación del IMM en una comisión y red estatal pero no hace mención de la propuesta de la institución o de la incidencia en relación al tema de género.

Es de destacar que de todos los informes de los tres trienios es en el tercero del periodo de Alaniz Posada en el que se documenta de manera más abundante las actividades del IMM, habiéndose posicionado un poco más el IMM aunque resulta contraproducente porque promueve una política contraria a la que le obligaba su misión, visión y objetivo. Sin embargo el Instituto no llega a colocarse a nivel de una dirección municipal, continúa como una instancia subsumida a un área del gobierno local y a una presupuestación limitada, que dicho sea de paso no hay ningún atisbo de que el presupuesto haya sido elaborado con perspectiva de género.

Una vez analizado el contenido de los informes se revisará la propuesta del IMM durante este trienio, empezando por la misión y visión que permanecieron igual a la del trienio anterior no hubo modificaciones a pesar de las declaraciones, incluso públicas de la directora del IMM, en franco desacuerdo con la perspectiva de género, la cual se mantiene al menos en la redacción. Se continúa proponiendo la mejora de las condiciones de las mujeres, y la ausencia de una intención de atender los intereses estratégicos, es decir la posición social de las mujeres no aparece explícitamente; sí plantean integrar a la mujer al desarrollo insistiendo en que sea beneficiaria e intermediaria para hacer llegar lo necesario a su familia; no se hace mención a la incidencia sobre la desigualdad.

Las áreas de trabajo del IMM llevan a cabo diferentes acciones que a continuación se analizan, cabe precisar que todos estos proyectos se pensaron desde una idea conservadora distinta al enfoque de género, como lo revela el siguiente comentario del presidente municipal en este periodo de análisis: “Bueno ahí nos involucramos todos prácticamente, de hecho son todas las instituciones el Instituto de la Mujer requiere de muchos tipos de servicios. Pues todas, desde la salud, el DIF, obviamente lo de los doctores, la parte de salud, psiquiatría, los problemas... la parte legal, obviamente para que la mujer sepa defender, pues son muchas

cosas, que sepa trabajar, que sepa un oficio, muchas cosas, desde luego la parte espiritual, la parte moral, abarca mucho”.³²¹

Área de Salud Mental. El objetivo se centra en favorecer la salud mental y la funcionalidad de la mujer y su familia; no les es posible separar a la mujer de la familia, se les considera como equivalente y plantea el IMM como una de sus funciones favorecer la salud mental de familia. Las acciones se resumen en talleres y consulta psicológica. El primer taller es el de violencia intrafamiliar para mujeres que deseen romper el círculo de la violencia, pareciera que se coloca en el centro el derecho de la mujer a una vida libre de violencia sin embargo no se hace explícito el enfoque de derechos humanos por lo tanto es difícil se consiga desde la perspectiva planteada por Luz María Ramírez, porque no impulsa en realidad la autonomía de las mujeres que a pesar de la sensibilización desde un taller siguen insertas en una sociedad patriarcal y no se crea tampoco nada colectivo que les haga formar red de apoyo por ejemplo, entonces, desde lo individual es muy complicado romper la violencia que produce toda la estructura social.

El taller de crecimiento propone doce sesiones en las que las mujeres reflexionan sobre su ser y quehacer personal y se afirma que se contribuye así a general colectivamente oportunidades de desarrollo personal; el punto de partida es como el del taller anterior, se atiende una necesidad de las mujeres que mejora su condición pero no aporta a alguna modificación relacionada con la desigualdad genérica, también se juzga complicado que a partir de una reflexión personalista se generen oportunidades colectivamente como lo afirma el IMM.

En otro aspecto, se espera que el varón luego del taller de masculinidad establezca relaciones justas y participe en la dinámica familiar, como se observa no se expresa su relación con la familia en términos de responsabilidad, muy distinto a la forma en la que se hacen planteamientos para las mujeres, a quienes

³²¹ Entrevista al C. Ricardo Alaniz Posada. Presidente Municipal de León Guanajuato. Periodo 2000-2006

no se les propone “participar” en la dinámica familiar sino que se da por hecho sus obligaciones en ésta. Por otro lado, es ingenua la idea de propiciar relaciones justas mediante la asistencia individual a talleres de masculinidad, como si por consecuencia lógica y sin ninguna otra estrategia de apoyo los hombres modificaran su situación de privilegio. Además es importante precisar que la atención a los varones debe darse en espacios distintos, sobre todo cuando en un mismo lugar se atienden mujeres violentas, no se pueden presentar ahí mismo varones agresores.

La consulta y terapia psicológica individual, de pareja y familiar está supeditada al alcance del IMM, que tendrá un límite porque no es una instancia creada para esto, si bien la atención directa le da la oportunidad de estar en contacto con la problemática y a algunas personas les resuelve su situación; no es viable en el largo plazo porque le será imposible atender a la totalidad de la población. Es deseable instrumentar un mecanismo de transversalidad de la perspectiva de género en el sector salud, el cual tiene la infraestructura y el personal para llevar a cabo esta tarea, aunque con una reorganización interna. Esta actividad circunscribe a las mujeres nuevamente en la familia, el IMM considera que debe atender a la mujer, a su pareja y a su familia.

Existe una carencia con respecto a otros aspectos de la salud de las mujeres, como es la salud sexual y reproductiva que no se aborda, siendo uno de los compromisos internacionales que nuestro país ha adquirido, es de esperarse debido al pensamiento de la directora Luz María Ramírez, el cual proviene de la tradicional conceptualización de las mujeres encasilladas en la maternidad y su función de cuidado responsables también del trabajo reproductivo.

Área Legal. El objetivo de esta área se plantea como orientación personal y grupal a las mujeres interesadas en los derechos de la mujer o quieran realizar trámites legales. Propone un enfoque de derechos humanos para sustentar las asesorías y un taller de formación en el tema, lo cual se contrapone con la ideología de la

directora que busca el bienestar de la familia considerando que su estructura diversa y forma de organización no impactará en la exclusión de las mujeres. La atención directa a la ciudadana, es una propuesta que desde los casos particulares no podrá lograr una articulación que modifique la situación de desventaja de las mujeres. Es un modelo basado en resolución de las necesidades prácticas y no en el empoderamiento, es decir, la mujer como beneficiaria, así lo confirma también el presidente municipal Ricardo Alaniz “Hubo muchos programas, muchos programas que...básicamente del que yo me acuerdo, del que yo me acuerdo más ahorita de momento que la mujer no se dejara de su pareja o del marido que le pegara porque de eso es de lo que teníamos muchas denuncias entonces en eso asesorábamos más a la mujer para que se supiera defender o llevar a cabo la denuncia si así tenía que proceder.”³²²

Área de Educación y Capacitación. El objetivo es fomentar procesos educativos y sociales que generen condiciones de trato equitativo para la mujer leonesa. Apuntar hacia condiciones de trato equitativo es muy importante, aunque es preferible ir con una propuesta más allá de la igualdad de trato, hay que buscar la igualdad de oportunidades que se acerca más a lo que llaman igualdad sustantiva o real, ya que a veces el trato igual no garantiza la erradicación de la desigualdad. Para conseguir su objetivo en esta área proponen talleres de capacitación y aprendizaje para mujeres de grupos organizados y madres de familia, nuevamente se desliza el beneficiar a la mujer que ejerce la maternidad para mejorar sus condiciones, pero no contempla mujeres que no sean madres o que no estén en un grupo organizado, dejando fuera, como instancia pública, a un gran número de ciudadanas de características distintas. La atención es para solucionar una necesidad básica del entorno inmediato de las mujeres, pero no alcanza para incidir de manera profunda en la condición de las mujeres, porque los procesos educativos en sí mejoran de manera individual la condición de determinadas mujeres pero como colectivo hay que tomar en cuenta que la condición se vive de

³²² Idem

manera diferenciada entre hombres y mujeres, cuando estas últimas se incorporan a actividades de educación como las que ofrece el IMM siguen en un medio que reproduce culturalmente en lo privado y en lo público las desigualdades que colocan a las mujeres en desventaja.

Existen problemáticas diversas en torno a la disparidad genérica y una respuesta importante es la formación y educación con perspectiva de género, para la cual deben priorizarse temas como los derechos de las mujeres, sistema sexo género, teoría de género, igualdad de trato e igualdad de oportunidades por mencionar algunos, sin embargo al revisar la oferta general del IMM nos encontramos con que desarrollaron una propuesta temática que para directamente a la ciudadanía ya sea en lo individual o en lo colectivo, en lo privado o en lo público y no planearon un proyecto de formación acorde a la transversalidad de la perspectiva de género donde el IMM direccionara todo estos esfuerzos a la formación de funcionarias y funcionarios del gobierno municipal, a fin de propiciar a futuro equipos capaces de elaborar en sus instancias planeaciones, presupuestos, diseños de políticas públicas, etc. con perspectiva de género. También es clara que la selección de temas raya en un conservadurismo que nos remite a un rol de la mujer totalmente atrasado. Se evidencia una indiferencia hacia los planteamientos que fomentan la igualdad y se alojan en una noción de mujer-madre-esposa como equivalente de la familia.

Aún declarando que la formación está dedicada a promover la equidad entre los géneros se insiste en el inevitable rol de la maternidad ya que ofertan ocho espacios de formación y reflexión (siete talleres y un grupo terapéutico) a esta función de las mujeres: los derechos de la maternidad, relaciones sanas entre madres e hijos, aprendiendo a formar a tus hijos, técnicas de aprendizaje y juego, mamá profesional, autoestima y maternidad, padres responsables: hijos exitosos, que no te atrape la TV. Los temas se enfocan a la familia y a las funciones tradicionales de la mujer en ésta, pero no se centran los talleres en la situación de las mujeres sino que las forma para cumplir las expectativas de una sociedad

conservadora que da por hecho este rol “ancestral y natural” de la mujer. Lejos está pues de promover a través de talleres y simultáneamente con el diseño de una política pública, la desfamiliarización de los cuidados domésticos, y formar mediante talleres en una conciencia de la necesidad de trasladar estos cuidados al Estado, a fin de que las mujeres no se vean limitadas para buscar sus intereses estratégicos.

Ocho temas más hacen referencia al matrimonio y la familia, de nueva cuenta la mujer en el típico espacio que se le asigna socialmente, los temas son separación (de la pareja), ¿por qué me quiero divorciar?, derechos y obligaciones del matrimonio, pensión alimenticia, la relación conyugal, familia de hoy, comunicación en pareja y toma de decisiones, desintegración familiar. Se considera pues que todos estos temas son asuntos particularmente de la mujer y se le forma para ello, se observa que no hay temas dedicados a la disparidad de los géneros en la familia, o algún cuestionamiento a la responsabilidad del trabajo reproductivo que recae en las mujeres por ejemplo.

Con respecto a la afectividad y autoestima, ofrecen cinco temas: crecimiento para mujeres, autoestima, superación femenina, aprendiendo a amar y autorrealización y trascendencia de la mujer. El sólo hecho de incluir estas temáticas es suficiente para contribuir a la permanencia de las mujeres en un rol que las remite al ámbito doméstico y al ámbito de los sentimientos como características naturales de las mujeres, desde un punto de vista conservador. Estos cursos si acaso alguno de autoestima podría aportar a mejorar en parte la condición de una mujer, pero los demás sólo la encierra en un rol que poco tiene que ver con la esfera pública, productiva.

Cuando se observan los talleres dedicados a los derechos de la mujer y a la violencia intrafamiliar, disminuye el número de opciones, para los derechos se ofrece: mujer conoce tus derechos, equidad de derechos, ley de violencia intrafamiliar, delitos contra la mujer y asesorías legales,. No se visualiza un énfasis

en los derechos humanos como eje articulador, tampoco es evidente una línea que fomente el empoderamiento, se trata únicamente de informar a la mujer, atender su problemática para que pueda si acaso mejorar su condición, pero sobre todo en un papel de beneficiaria. En cuanto al tema de la violencia hay una propuesta de taller y terapia para apoyo a mujeres que se enfrentan a esta situación, tampoco se observa un interés en el empoderamiento, sino que se hace desde una concepción conservadora asistencial y sobre todo individualista porque no se promueve formación para la acción u organización colectiva, ya que la prioridad de la directora declarada públicamente por la directora Luz María Ramírez es la familia, esta concepción le impidió desarrollar un proyecto de formación dirigido a los intereses estratégicos de las mujeres.

Los temas laborales son indiferentes a la situación de desigualdad que se reproduce dentro de los ámbitos del trabajo asalariado y en general en el entorno de las mujeres que se incorporan a estos talleres. Los temas son meramente de capacitación para el trabajo suponiendo que las mujeres ingresan a éste en situación de equidad, hay cinco propuestas: capacitación para el autoempleo, computación básica para mujeres, ABC de los negocios, optimización del tiempo, el trabajo profesional a la medida de la mujer. La mujer es beneficiaria de la formación y mejora su condición que en términos prácticos no es real la posibilidad de ellas para ingresar al mercado laboral ya que sabemos las desventajas que conlleva la responsabilidad del trabajo reproductivo, así como la dificultad para ser sujetas de crédito, la desigualdad salarial etc., es decir, que aún mejorando su condición en lo individual, de todas formas en lo colectivo continúan, por ejemplo con los varones de su misma condición, en desventaja, ya que ésta se vive de manera diferenciada.

Por último tenemos un taller de masculinidad y participación familiar ofrecido para hombres, intentando formar en la comprensión de los roles, pero declarando una inconsistencia al incluir como contenido la complementariedad entre géneros, concepción sumamente conservadora que asocia el desarrollo y realización de las

personas a la complementariedad de un género y otro, suponiendo que uno completa al otro, este elemento resulta revelador ya que el IMM no trabaja tanto en la corresponsabilidad de las actividades en el ámbito reproductivo, privado, sino que coloca la idea del complemento que se desarrolló sobre todo en el siglo XIX, aunque prevalece en algunos sectores de la sociedad actual, esto del complemento es desventajoso para las mujeres a quienes históricamente se les coloca en un lugar de inferioridad, con la función de la maternidad como mayor virtud y siendo precisamente el complemento del hombre. La teoría de género por supuesto que no considera a ningún género complemento del otro sino que los abarca como completos, como iguales, ninguno subsumido al otro.

Finalmente hay una serie de talleres de formación en temas variados y dispersos que se incluyen a lo largo de toda la oferta de capacitación, siendo difícil de identificar un objetivo contundente y común relacionado con la perspectiva de género. Los temas son: introducción a los valores, persona humana, la libertad, valor social, valor político, visión de vida, elección de carrera con sentido de género, derechos hereditarios para las personas con discapacidad, proyección social de la mujer, la ética en el periodismo, a tiranía de la imagen, historia del feminismo

La gran mayoría de los talleres no contribuyen a modificar ni siquiera la condición social de la mujer, mucho menos la posición que implicaría incidencia en el sistema sexo género, cambios en las estructuras que ocasionan la desigualdad. La propuesta general es desarticulada y no se advierte alguna secuencia o grado de avance en caso de que alguna persona quiera seguir formándose.

Área Laboral y Relaciones Públicas:

En esta área el IMM propone abarcar lo referente a la materia laboral dirigida a las ciudadanas del municipio y el proyecto de relaciones públicas de IMM, como son objetivos muy distintos se centrará el análisis en el tema laboral.

Se observa que el objetivo del área laboral marca como parámetro la atención a mujeres en condiciones económicamente precarias para que se conviertan en agentes de cambio en la actividad socioeconómica de León; este objetivo se puede ubicarse en parte en el marco de incidencia en la posición de las mujeres porque se proponen no sólo resolver una necesidad básica que es el empleo y que mejoraría su condición, sino que se les tiene en cuenta como agentes de cambio en la actividad socioeconómica, es decir va más allá de que las mujeres son beneficiarias de un apoyo económico y se proponen como protagonistas de la actividad económica.

Como cabe esperar, por lo presentado anteriormente, la propuesta se quiebra cuando se presentan las estrategias que son, primero, las expuestas en los informes de gobierno que es acercar a las mujeres a ofertas de trabajo o al autoempleo y segundo la capacitación mediante talleres y asesorías, cuyos temas son optimización del tiempo, abc de los negocios y ampliación de microempresas. Las mujeres que logran establecer un proceso de formación y luego acceder a un empleo formal o establece un proyecto productivo en colectivo o en lo individual de ninguna manera podrían convertirse en agentes de cambio en la actividad económica como lo expone el objetivo.

Si pensamos que este programa está dirigido a las mujeres de un municipio quedan cortas las estrategias por lo siguiente: las mujeres resolverían una necesidad práctica y mejorarían su condición, pero no llegarían a un cambio en su posición porque estas mujeres que impulsa el IMM entran el mercado laboral sin que simultáneamente se genere una definición local de política social y/o legislación sobre el cuidado infantil, sobre disparidad salarial y sobre responsabilidad del trabajo reproductivo, es decir la directora del IMM impulsa el empleo de las mujeres y considera que con capacitación las mujeres avanzan, pero pierde de vista que las concepciones de igualdad de género, maternidad, paternidad y división sexual del trabajo en el imaginario social no se han movido, y

que estas concepciones van en detrimento de la igualdad de oportunidades para las mujeres.

Por lo tanto ellas ingresan al trabajo asalariado desde una situación de desventaja, mientras que desde el IMM no estimaron necesario promover en el algunas iniciativas de ley en el congreso local que incidieran en el cambio de la realidad de las mujeres, tampoco se estableció un puente entre el área laboral y el proyecto de convenio guarderías, no se hace una propuesta seria para contribuir a la igualdad iniciando por ejemplo con una política de cuidado, donde, no de manera simbólica con nueve guarderías, sino determinando con seriedad un proyecto que les permita a las mujeres conciliar al menos una parte de su trabajo reproductivo con el productivo.

Resulta por lo tanto complicado que el IMM desarrollara su proyecto laboral con la implicaciones que conlleva introducir la dimensión de género coexistiendo al mismo tiempo con el concepto que sostuvo Luz María Ramírez acerca del rol tradicional de las mujeres, siendo contradictorio pues, intentar rebasar las desigualdades con una incorporación al mundo laboral frágil y sin políticas públicas de respaldo, promoviendo entonces la autorresponsabilidad o responsabilidad individual donde el Estado de corte todavía neoliberal no se hace cargo.

Es evidente que las otras actividades de cuidado están ausentes en los proyectos del Instituto, porque la percepción es que es parte del rol femenino y no es motivo de política pública. Al no considerar la disparidad genérica los proyecto del área laboral retoman el modelo de los años cincuenta que respaldan una noción de mujeres en vulnerabilidad a las cuales hay que beneficiar sin llevar a cabo acciones para transformar las desigualdades, se las considera como receptoras de apoyos quienes al recibirlos no trascienden al esquema social que el patriarcado ha establecido, el cual se reproduce en el ámbito laboral donde permanece la subordinación genérica.

Área de Comunicación. Fijan como objetivo promover actividades y servicios del Instituto, a diferencia del periodo de Otilia Pont en el que el área de comunicación elaboraba materiales para prensa y radio con el propósito de visibilizar tanto la condición como la posición social de la mujer, sin embargo Luz María instala un proyecto de comunicación típico de las instancias de la administración municipal, centrado en informar sobre lo que realiza la institución pero no en ofrecer a la ciudadanía un contenido que generara opinión pública y que potenciara la erradicación de la discriminación de género contribuyendo a la igualdad.

El objetivo contrasta con las acciones declaradas dentro del área de comunicación, donde se define una difusión de las actividades del IMM y de la perspectiva de género, que resulta contradictorio porque la directora no coincide con dicha perspectiva.

Por último, al interior del Instituto el Instituto se definen algunos espacios para la participación. Uno de ellos, desde el área de educación y de capacitación, se abre a la participación de las mujeres en IMM sólo que ahora convoca tanto a mujeres como varones, sin dar prioridad a las mujeres como si ambos estuvieran en las mismas posibilidades de participar, y olvidando la situación de desventaja de las mujeres; a esta actividad le llaman voluntariado, es decir las y los participantes no tienen el estatus de ciudadanas y ciudadanos que participan en la toma de decisiones en el ámbito público sino que son sólo eso: voluntarios “interesados en apoyar de manera altruista” las diversas actividades del Instituto, esta declaración despojada completamente de una perspectiva de derechos nos explica el retroceso en cuanto a participación de las mujeres en una instancia municipal dedicada a ellas, es decir no se requieren personas capaces, formadas en tema, sino personas que “ayuden” en la actividades del IMM.

Otro espacio de participación de las mujeres en el IMM es el Consejo que tampoco se integra con personas con una trayectoria en trabajo de género o con

conocimientos en el tema sino con personas afines al pensamiento de la directora o simplemente con una posición neutral en cuanto al tema.

El Consejo, formado por mujeres que no deciden nada en realidad y sólo avalan o toman decisiones de la política pública, no estando capacitadas para ello debido como lo muestra en entrevista Ricardo Alaniz quien fue presidente municipal durante este periodo: “Yo no quisiera meterme a opinar de cómo lo hicieron los otros, yo me voy a meter a opinar de lo que hicimos nosotros. Nosotros pusimos a las personas que pensamos adecuadas, hubo un consejo que tenía el Instituto Municipal de la Mujer, un consejo funcional... unas señoras bellísimas , amigas de mi esposa y estaba mi esposa que es una persona muy preparada mi esposa entonces funcionó muy bien en el caso de nosotros, tuvimos también visita de muchas personas, cátedras , y entre otras también estuvo por acá Marta Sahagún en su calidad de presidenta nacional, primera dama, no presidenta nacional porque era presidenta del DIF y por parte de esto también, del DIF hay algunos trabajos por lo de la mujer entonces estuvo aquí”³²³.

En este periodo, no se avanzó en cuanto al posicionamiento del IMM en el organigrama municipal. Siguió siendo una instancia sin importancia, como se refleja en la siguiente respuesta de Alaniz a la pregunta sobre cuál fue la política de financiamiento: “Te estoy diciendo lo que daba el municipio y lo que daban algunos en lo particular... y también llegaban hasta estatales y federales, algo...de algunos patrocinadores, algunos apoyos, pero eso era voluntario, por ejemplo las demás señoras del consejo si alguna señora decía oye yo quiero aportar para algún problema, lo aportaba, bueno si no ella su esposo, la empresa lo aportaba pero eso daba su aportación no quiere decir que lo estuviera dando todo el tiempo”³²⁴

En general en este periodo Luz María Ramírez en acuerdo con la presidencia de Ricardo Alaniz basan el funcionamiento de IMM en normas, creencias y

³²³ Idem

³²⁴ Idem

tradiciones culturales locales, de corte tradicional y conservador. De ninguna manera es posible clasificar este periodo como impulsor de políticas que promovieran la igualdad porque favorecen principalmente la permanencia de la mujer junto a la familia, desempeñando las actividades domésticas y de cuidado, limitando entonces su desenvolvimiento en el ámbito laboral, que contradictoriamente el IMM impulsa pero sin cuestionar estas asimetrías de género, contribuyendo veladamente entonces a la reclusión de las mujeres en el mundo doméstico ante la carencia de una estrategia sólida a la par que solucione las limitantes estructurales de las mujeres. No hay ningún indicio en la política pública impulsada de transversalizar la perspectiva de género en la función pública municipal, por lo tanto queda lejos de un modelo de Género en el desarrollo.

Tampoco se puede colocar en el modelo anterior a éste, el de Mujeres en el desarrollo, aunque algunas de sus acciones si corresponden por el hecho de dar solución a necesidades prácticas de las mujeres mediante toda la atención directa, entonces como estrategia puede pasar, pero finalmente una estrategia de Mujeres en el desarrollo busca mejorar la condición y esto implica también un enfoque de igualdad de oportunidades que el IMM no fomenta puesto que refuerza el rol tradicional y no cuestiona la discriminación. La propuesta de capacitación no considera en la mayoría de su oferta a mujeres que no están casadas y que no son madres, reforzando la propuesta completa del Instituto con un proyecto de los llamados maternalistas.

Tampoco se puede caracterizar este periodo del IMM como una política sensible al género, tampoco como una política específica que aunque atiende necesidades prácticas, no cuestiona las asimetrías de género ni crea una consistente organización entre mujeres, tiende más la atención asistencial, a buscar el bienestar, dentro de un esquema conservador y subordinado para las mujeres, que el empoderamiento. No tiene características de política neutral porque en la tiene en cuenta la división sexual del trabajo pero no la cuestiona, (aunque en la propuesta laboral no cuestiona en lo absoluto la división sexual del trabajo).

De ninguna manera el IMM de este periodo podría colocar su política pública dentro de las redistributivas ya es características de éstas el intentar cambiar las relaciones de género redistribuyendo los recursos, las responsabilidades y el poder entre mujeres y hombres. No es tampoco una política de igualdad porque no expresa una postura crítica a la posición y condición de las mujeres y hombres, las cuales están determinadas por uno u otro sexo, tampoco se evidencia la intención de romper la jerarquía en las relaciones de poder entre los géneros.

Finalmente mucho menos posible es caracteriza al IMM como promotor de una política de igualdad transformativa, nada más alejado de su propuesta, ya que estas políticas no se quedan sólo en el cambio de algunas necesidades e intereses, sino que tienen un alcance global y para lograrlo es imprescindible una estrategia de maintreaming.

Sin embargo ocurría lo contrario, en vez de que el IMM a través de su proyecto atravesara la perspectiva de género en las diferentes instancias municipales, el tema de las mujeres era asunto el IMM y las instancias le apoyaban cuando necesitaba algo, depositando así la responsabilidad únicamente en el IMM, así lo confirma Ricardo Alaniz “teníamos todos los lunes junta, todos los lunes junta de gabinete y llamaba mucho a la directora a que fuera ahí y además cuando la directora tenía algún evento pues estábamos todos para apoyarla, tanto la parte de salud, la parte del deporte, la parte de educación porque aquí también estábamos en la parte para aprender a trabajar la parte de educación entonces era importantísimo, es importantísimo, y se pueden hacer muchas cosas entonces todo el apoyo, vamos a dar todo el apoyo, lo que quisieran y además que más, era mi jefa, era mi esposa así es que con todo gusto, claro que sí”³²⁵

Luego de 6 años de dirigir el Instituto, Luz María Ramírez no sólo no avanzó, sino que retrocedió, como lo comenta Graciela Nieto “las cosas lamentablemente ni han cambiado, al contrario ¿verdad? Para atrás, para atrás, para atrás, para

³²⁵ Idem

atrás... pero aparte lo que yo te estoy diciendo, yo lo he estado publicando... entonces los Institutos de las Mujeres se han convertido en silenciosos invisibilizadores ¿no? Que no condenan actitudes violentas ni misóginas, entonces también es un mensaje muy importante ¿no? hay un Instituto, ¿y qué hace?, refuerza, pues sí, refuerza los mismos discursos que sus patriarcales ¿no?” En conclusión la directora del IMM Luz María Ramírez desarrolló durante este periodo una política pública insensible o negativa al género, la cual se caracteriza por reforzar las desigualdades y estereotipos de género.

CONCLUSIONES.

El objetivo general ordenador del trabajo de investigación se expresó en los siguientes términos: reconstruir la trayectoria de los procesos fundamentales que definen el proceder del Instituto Municipal de la Mujer en León, con especial énfasis en la caracterización de los proyectos y estrategias instrumentadas; utilizando como fuentes de información fundamentalmente lo declarado públicamente por el Instituto en diversos espacios, así como de la experiencia de algunos de las y los protagonistas de la conformación y desempeño del IMM durante tres trienios.

A lo largo de los capítulos anteriores se dio cuenta del proceso seguido por el IMM desde su primer esbozo hasta el periodo de Ricardo Alaniz. La reconstrucción significó no una simple descripción de las actividades sino que es el producto de un triple movimiento: teoría-acontecimientos-interpretación.

En esta parte se ofrecen las conclusiones generales que sintetizan los hallazgos encontrados con respecto al cumplimiento del objetivo y se proponen un conjunto de medidas para potenciar este órgano de la administración pública de forma que contribuya de mejor modo al empoderamiento de las mujeres mediante la incorporación real de la transversalización de la perspectiva de género tanto en el propio instituto como en las instancias municipales, que como se ha reiterado a lo largo de este documento es la opción elegida por quien sustenta el trabajo de titulación.

Las trayectorias de las instituciones públicas no son fruto de un solo factor sino que articulan diferentes procesos y condiciones bajo un esquema complejo que necesariamente para fines de análisis se deben simplificar para su comprensión.

En particular, en la trayectoria del IMM se articulan cuando menos los siguientes elementos: la ideología del grupo en el poder, es decir, el Partido Acción Nacional, la facción del PAN que tiene más influencia en determinadas coyunturas, la

capacidad de presión de los organismos de la sociedad civil de mujeres, la solidez de las propuestas organizativas y programáticas para institucionalizar el IMM, la coyuntura estatal y nacional con respecto al tema de las mujeres, el conocimiento disponible sobre la problemática y la trayectoria de las y los funcionarios de la presidencia municipal, con sus respectivas raíces ideológicas.

La trayectoria del Instituto de la Mujer de León ha tenido cuando menos tres etapas bien identificadas: el inicio, bajo un marco conceptual muy cercano a la teoría de género, que contemplaba una perspectiva incluyente del trabajo con las mujeres y que pudo convocar a organismos de la sociedad civil que trabajaban con mujeres de diversas tendencias pero que no pudo concretar un diseño pertinente del IMM de forma que pudiera instalarse con una dinámica propia, blindada de grupos y de tendencias cambiantes, propias de la administración municipal.

Durante este primer momento de institucionalización, fruto de la trayectoria de Otilia Pont y de las propulsoras iniciales que conformaron el equipo de trabajo, se combinó un enorme esfuerzo de las participantes, algunas de las cuales con una especie de voluntarismo ambiguo, que intentó responder a las demandas concretas de los grupos que colaboraron en las tareas iniciales; influyendo también de manera positiva, el equipo de funcionarias del IMM, que contaban con formación y trayectoria en proyectos con perspectiva de género, lo cual enriqueció profundamente al proyecto y permitió no perder el rumbo o intencionalidad marcada inicialmente.

Una segunda etapa estaría marcada por una ruptura con este primer momento. Al parecer la ideología del grupo en el poder identificó al IMM como un elemento que se disparaba de la ideología conservadora del Partido Acción Nacional y sobre todo de la corriente interna que disputó ciertas áreas de la administración pública, y cooptó los trabajos de institucionalización.

Existió un quiebre con relación a la trayectoria inicial y dispuso, tanto los programas como la lógica de la institución en consonancia con la fracción más conservadora del PAN, cuya concepción de las mujer y de su rol era totalmente contradictoria con la propuesta inicial del Instituto.

La tercera etapa, consiste en la institucionalización de esta corriente conservadora que, lejos de contemplar los intereses estratégicos de las mujeres, responde a una visión muy particular que considera a la familia como el cristal desde el cual se debe mirar a la mujer. El enfoque de familia, contrapuesto al enfoque de género, predomina a largo de esta etapa y se alinea a la política impulsada desde el instituto Estatal de la Mujer, que ha seguido una ruta similar al del IMM, afianzando la visión familiarista en este espacio público municipal.

La pregunta que resulta pertinente plantearse, antes de concluir este apartado, es qué tipo de políticas públicas debe impulsar el IMM, ¿qué se puede hacer?, las propuestas son las siguientes:

1. Transversalidad o mainstreaming gender

El IMM deberá instrumentar primero en su interior, una estrategia de análisis previo a toda toma de decisiones a fin de incorporar la perspectiva de género, es decir, para verificar cómo cada decisión impacta tanto en mujeres como en hombres, para poder mediante sus acciones garantizar la igualdad de oportunidades, de manera sustantiva. Posterior al análisis mencionado se requiere hacer cambios estructurales en el IMM redefiniendo procedimientos, métodos, conformación del equipo, organización y funcionamiento a fin de instalar la capacidad institucional para instrumentar sus políticas públicas con perspectiva de género, lo que implica como base primero colocar en el centro de las discusiones para la toma de decisiones las diferencias de género y segundo hacer explícitos los objetivos, estrategias, acciones y cambios administrativos y de programas, proyectos y políticas relacionados con la transversalidad de la perspectiva de género.

Lo anterior requiere una reestructura de fondo en el IMM, que le implica una revisión de su reglamento para redefinir sus funciones para que de forma contundente refleje el importante alcance de sus acciones y quede explicitada la corriente de pensamiento desde la cual va a operar, esta reforma implica desde el uso de lenguaje no sexista en la redacción hasta el contenido de fondo que requiere la inclusión del modelo de Género en el Desarrollo desde el cual se puede partir cuidando también que los objetivos y funciones deriven en políticas transformativas.

Esta reestructura debe ser precedida de un acuerdo con el Ayuntamiento en el cual incluso se modifique la figura legal con la que opera el IMM a fin de asignarle el estatus de dirección así como la función específica y fundamental de transversalizar la perspectiva de género en la política pública municipal, es decir capacidad de incidencia en todas las direcciones, áreas, departamentos, etc. del municipio.

Otra acción importante tanto en el IMM como en todas las instancias municipales es desarrollar una metodología para elaborar con perspectiva de género tanto la planeación como los presupuestos, ya que mientras carezcan de dicha perspectiva será prácticamente imposible alcanzar un impacto real en la desigualdad de género. Para la elaboración de presupuestos sensibles al género se requiere de una primera etapa para sensibilizar y capacitar a funcionarias y funcionarios para obtener las habilidades y conocimientos para elaborarlos, es decir el IMM debe formar en el método en el cual se basará el gobierno municipal, realizar un trabajo de reestructura para modificar la normativa y organización interna en cada área, se requiere por lo tanto evaluar los resultados obtenidos con la nueva presupuestación que arrojará datos desagregados por sexo, proporcionando información sobre la igualdad o en su caso desigualdad ya en la operación; por otro lado es necesario también desagregar por sexo los datos sobre los gastos del personal del sector público, para hacer posible un diagnóstico

sobre la utilización de los recursos entre funcionarias y funcionarios a lo largo de la escala de puestos e identificar las inequidades y la discriminación laboral.

El presupuesto con equidad de género contempla las diferencias entre los géneros y la situación de desventaja de las mujeres por lo que el IMM a través de éste impulsaría la igualdad mediante varias estrategias, tanto en el Instituto como en las otras instancias, asignando recursos etiquetados para determinado sector o grupo social y otros recursos destinarlos a un grupo plural de población, considerando siempre que las mujeres participan desde una situación de desventaja, tanto por la división sexual del trabajo como por la discriminación y violencia contra su género. Esta propuesta de presupuestación va en concordancia con una planeación bien estructurada apegada a la situación de mujeres y hombres para incidir verdaderamente en la eliminación de la desigualdad.

Es entonces relevante una obligación del gobierno municipal para el registro de datos desagregados por sexo en todas las direcciones, áreas, etc., para que esta información funcione como insumo para identificar desde cada instancia y desde el IMM la posición y condición de las mujeres y así ajustar los planes, presupuesto y diseño de las políticas públicas y las políticas internas para contribuir a la institucionalización y ejecución de las políticas públicas dirigidas a la ciudadanía, desde la perspectiva de género.

Las políticas públicas que el IMM, como organismo público municipal, lleve a cabo deben enmarcarse en el modelo de Género en el Desarrollo, enfocadas a los intereses estratégicos de las mujeres, sin descuidar la atención a las necesidades prácticas que cuando no son resueltas limitan el empoderamiento de las mujeres; se debe también fijar como objetivo general dicho empoderamiento garantizable a través de diversas políticas, programas y proyectos; siendo las políticas públicas de índole transformativa a fin de conseguir modificaciones en el comportamiento social.

En el marco de lo recién mencionado el IMM debe desarrollar el Plan municipal de Igualdad de Género a partir del enfoque de género y basándose en una estrategia de transversalización, el cual debe incluir tanto los temas como los indicadores necesarios para medir la incidencia de las políticas que a continuación se propondrán. Los indicadores que determine el Plan deben contrastarse con el IDG y el IPG en el mediano plazo a fin de observar alguna transformación social.

Por último para reforzar la estrategia de mainstreaming gender se propone conformar una Comisión de Gestión Legislativa formada por personal del IMM, académicas e investigadoras especializadas en la teoría de género y por representantes de organizaciones defensoras de los derechos humanos de las mujeres, para analizar la legislación local y promover la modificación y/o creación de leyes, realizando un trabajo de gestión permanente en el congreso local.

2. Política conciliatoria relacionada con las actividades de cuidado.

Desde el IMM diseñar, con la participación de un diverso grupo de mujeres organizadas, una política pública municipal que impacte en dos de las actividades a las que las mujeres dedican más tiempo, que son las actividades de cuidado de niños, niñas, adultas y adultos mayores, personas enfermas y personas con alguna discapacidad, así como el trabajo doméstico que no es remunerado. Es necesario plantear esta política a largo plazo a la par de un programa de educación de la ciudadanía en derechos humanos de las mujeres.

Es indispensable también la vinculación del IMM con el sector salud, educación, con economía municipal, desarrollo rural, economía y secretaría del trabajo para armonizar una elaborada política conciliatoria en la misma lógica, corresponde al IMM coordinar tres etapas, una consulta a las mujeres, un diagnóstico municipal y un diseño conjunto para atender con diversos programas, desde cada instancia las necesidades de cuidado, modificando la reglamentación, la estructura institucional y formando a las y los funcionarios, lo cual requiere una fuerte inversión no sólo económica, sino de tiempo de formación y de diseño, pero que en el largo plazo

consigue que las mujeres participen con mayor libertad y desde condiciones más equitativas en el ámbito laboral y también en diferentes espacios públicos o privados desarrollando su potencial favoreciendo una mejora en su condición y posición social.

Es esencial que el diseño de la esta política integre una serie de indicadores, cuyo punto de partida deberá contener el diagnóstico, a fin de evaluar el impacto mediante la medición del avance en aspectos referentes al cambio de la condición, valoración y evaluación de los servicios de cuidado así como su alcance, cambios y características de las actividades a las cuales se dedican las mujeres, inserción laboral y características por mencionar algunos.

Es decir el IMM debe crear en conjunto con otras instancias municipales un sistema municipal de provisión de servicios de cuidado que garantice entre otros aspectos, el acceso universal a servicios de educación para niños y niñas de 0 a 3 años, servicios de educación y cuidado para niñas y niños posteriores al horario escolar, transporte escolar, servicios de cuidado y atención de adultos mayores por ejemplo, lo que requiere infraestructura, normatividad, acuerdos regulatorios con las instituciones públicas involucradas para mantener un nivel común de calidad en los servicios.

Por otro lado, se propone realizar tanto una consulta como un diagnóstico municipal que describa el trabajo doméstico realizado en los hogares, para especificar el papel que desempeñan en éste las mujeres y lo que representa en la economía municipal el trabajo doméstico, imprescindible para el desarrollo del resto de la fuerza de trabajo. Con base en esta información el IMM puede desde la esfera pública y con participación de la ciudadanía, diseñar una política pública de corte educativo para visibilizar del trabajo reproductivo, impulsando la responsabilidad equitativa del trabajo doméstico y de los trabajos de cuidado. Estas políticas tanto la de cuidado como la visibilización del trabajo doméstico deberán realizarse en conjunto con las direcciones municipales y los organismos

paramunicipales, con un fuerte proyecto de educación en el tema y con estrategias adecuadas para cada ámbito, contrarrestando así el predominio de las políticas familiaristas tan arraigadas en el gobierno municipal de León, que desresponsabilizan al Estado, de hacerse cargo de todas estas actividades descansando en el trabajo no remunerado de la mujeres y que además fortalecen la típica división sexual del trabajo.

3. Ámbito laboral y perspectiva de género.

El IMM puede conformar y coordinar un equipo de profesionistas con trayectoria y conocimientos de género, leyes y derechos humanos para elaborar una serie de propuestas en materia de legislación y reglamentación laboral a fin de conciliar las responsabilidades domésticas y las laborales, promoviendo la distribución equitativa del trabajo reproductivo y la no discriminación de las mujeres, con la finalidad de disponer de una legislación que permita a las personas responsables de las labores de cuidado compaginar éstas con su trabajo remunerado. Al mismo tiempo que se promueve esta propuesta amplia, se puede generar una versión municipal, es decir la modificación de la reglamentación y normatividad que se aplica a las personas que trabajan al interior del gobierno municipal que implica un arduo trabajo del IMM para formar primero a funcionarias y funcionarios en la perspectiva de género, posteriormente hacer las modificaciones y dar seguimiento a su cumplimiento mediante un equipo encargado del monitoreo. Esta acción deberá ir en concordancia con la política conciliatoria relacionada con las actividades de cuidado, la cual deberá plantear el acceso universal a los servicios de cuidado es decir se propone una política no focalizada ya que la discriminación de género se presenta desafortunadamente también de manera universal.

Otra problemática laboral que atañe al IMM es la precariedad en los empleos de las mujeres, que se deriva en parte de lo tratado en el punto anterior, ante la dificultad de conciliar las actividades de cuidado y el trabajo doméstico, y por otro la necesidad parte de las mujeres de encontrar o conservar el trabajo aún en

condiciones precarias, al mismo tiempo que se presenta la “feminización” de determinadas actividades laborales y la imposibilidad de ingresar a ámbitos considerados como masculinos. Es imprescindible establecer una política desde el Instituto que atienda lo laboral desde dos frentes, como una necesidad práctica y como un interés estratégico para impulsar el empoderamiento de las mujeres mediante la independencia económica. Se sugiere para el diseño y ejecución de esta política vincularse con las instancias gubernamentales municipales y estatales como por ejemplo las responsables del desarrollo económico, de las condiciones laborales, de las y los jóvenes; las acciones a incluir son en principio un programa de formación e información en derechos laborales y perspectiva de género, definiendo las instituciones a cargo de realizar directamente esta formación, al mismo tiempo se requiere realizar un proyecto de sensibilización e información a la ciudadanía.

A la par se requiere diseñar un proyecto de formación en diferentes capacidades profesionales, no como tarea propia del IMM, pero sí siendo éste el coordinador un programa de formación para el trabajo, el cual debe realizarse en vinculación con otras instancias públicas municipales responsables de la economía y empleo, así como de la educación. Previo a la creación de este programa es necesario realizar una investigación sobre la participación y situación de las mujeres en el empleo formal e informal en la localidad, así como de los estereotipos de género que prevalecen en los distintos sectores productivos; con base en los resultados de la investigación se establecerán los objetivos de dicho programa. Como estrategia de este programa se requiere conformar una red ciudadana con los diferentes sectores económicos locales (cooperativismo, empresarial, servicios, artesanales, campesinos, etc.), y con instancias educativas tanto públicas como privadas para complementar el programa de formación para el trabajo ofreciendo dichas organizaciones espacios para prácticas, pilotaje de proyectos y posibles empleos y/o financiamientos; esta red se caracterizará por favorecer activamente la inserción de las mujeres en el mercado laboral desde el marco de la eliminación

de los estereotipos de género, ampliando el espectro laboral convencional y restringido de las mujeres, apuntando como objetivo último el empoderamiento.

4. Violencia contra las mujeres.

El IMM debe abordar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, teniendo como base la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aún no habiéndose armonizado la legislación estatal como lo obliga el octavo transitorio de dicha ley, ya que la modificación legal tendrá que hacerse aunque más tarde que en otras entidades, por lo que es importante adelantarse a las omisiones del congreso local.

Para desarrollar esta política pública el IMM debe centrarse en tres líneas principales: Educación para la prevención, Atención psicológica, física y legal y Eliminación del sexismo; diseñar la política pública y coordinar su instrumentación mediante una estrategia inicial de transversalidad de género.

- a.** Educación para la prevención de la violencia conlleva el objetivo de erradicar la violencia, requiriendo entonces el Instituto vincularse con todas las instancias municipales para que mediante el mainstreaming de género se incida en la cultura local. Es fundamental situar como fundamento los derechos de las mujeres, el sistema sexo-género y la propuesta de la Ley General antes mencionada que especifica los siguientes tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y feminicida; así como las modalidades: violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad y violencia institucional. El primer grupo en el que el IMM tiene intervención directa es el de funcionarias y funcionarios públicos de todos los sectores como salud, educación, seguridad, desarrollo urbano, rural, economía, etc.
- b.** Atención psicológica, física y legal. La propuesta es que el IMM no se haga cargo de la atención directa a la ciudadanía, sino de coordinarla a través de

la vinculación directa con otras instancias que estén en capacidad de hacerlo, cuya articulación debe ser guiada y seguida por el IMM para asegurar en la atención, el enfoque antes planteado y no otro que no esté enmarcado en los derechos humanos de las mujeres. Es indispensable que el municipio cuente con un refugio para mujeres violentadas, para lo cual el IMM deberá formar un equipo encargado de su creación, de la definición de sus funciones, operación, medidas y recursos, siguiendo los estándares indicados desde la visión de género a fin de garantizar la protección de las mujeres en principio y no se vean obligadas a regresar a los lugares donde fueron agredidas. Una vez propiciada la toma de conciencia individual e institucional, se procedería entonces a realizar las acciones correspondientes y adecuadas a cada área de gobierno, articuladas con el objetivo común de la política pública de prevenir la violencia contra las mujeres contribuyendo a su empoderamiento. Es muy importante esta concientización a través de la educación en un municipio en el que se ha priorizado una política pública familista que invisibiliza a la mujer y que por otro lado, se cargo únicamente de la violencia intrafamiliar mediante prácticas contraindicadas como la conciliación, la atención del agresor en el mismo lugar donde se atiende a la mujer violentada y la insistencia de conservar a la familia “unida” artificialmente a costa de la condición de las mujeres en ésta cuando la violencia es evidente. Si bien la violencia intrafamiliar debe eliminarse, también la que se presenta en los ámbitos anteriormente mencionados.

- c. Programa para erradicar el sexismo. El IMM establecerá este programa para impactar en la cultura local, iniciando por conformar un equipo de análisis y monitoreo permanente primero de lo declarado públicamente por todas las instancias municipales, el lenguaje administrativo al interior de éstas, lo los comunicados, la publicidad, declarado por las y los funcionarios, entre otras cosas. Al mismo tiempo se propone conformar una

comisión fundamentalmente ciudadana integrada por instituciones educativas, representantes de colonias, de comunidades rurales y de asociaciones civiles, así como de un equipo de funcionarias del IMM dedicadas tanto al monitoreo del contenido de medios locales y publicidad privada local, con la finalidad de erradicar todo tipo de discriminación por sexo; como a la gestión con los organismos públicos o privados a fin de discutir y negociar la corrección de estas prácticas discriminatorias. Este programa debe partir de una investigación previa que describa y caracterice desde la perspectiva de género los contenidos e imágenes predominantes en el municipio de León. El IMM desarrollará un proyecto educativo sobre el sexismo el cual será impartido en principio en las instancias públicas y posteriormente en las organizaciones privadas con las que se negocie la eliminación de un contenido o imagen sexista; este proyecto tendrá la finalidad de ir creando instituciones libres de sexismo al mismo tiempo que se posiciona en la cultura local una visión más incluyente.

Finalmente se propone conformar un Observatorio Municipal del Femicidio, coordinado desde el IMM que conformará un equipo para este proyecto, involucrando a la ciudadanía para formar parte de dicho Observatorio, enmarcando su objetivo en la documentación y seguimiento de los casos, previa capacitación metodológica, identificando también los fallos en las instancias responsables llegando a la gestión y exigencia de modificaciones estructurales y rendición de cuentas, así como la formación del personal implicado en perspectiva de género, situación de la violencia de género y feminicidio. El IMM con el trabajo del Observatorio podrá cotejar sus datos con los del estado, otras ciudades y entidades del país, e impulsar políticas públicas encaminadas a la erradicación del extremo de la violencia contra las mujeres que es el feminicidio. Es indispensable desarrollar a la par una estrategia educativa en grupos de población concretos (escuelas, espacios laborales, culturales, del sector salud, rurales, etc.) con

respecto al feminicidio al mismo tiempo que se desarrolla una campaña de sensibilización a nivel municipal.

5. Derechos sexuales y reproductivos.

Es esencial que el IMM desarrolle una política pública municipal dedicada al promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos. La reivindicación de este derecho cobra aún más relevancia debido al contexto del municipio de León, enmarcado en una sociedad local y regional sumamente conservadora en la cual la constante ha sido un retroceso de dichos derechos por lo que su avance es una tarea urgente y pendiente.

El IMM diseñará un Programa educativo para difusión, formación e información sobre estos derechos en la ciudadanía local, esta labor educativa será llevada a cabo directamente por el instituto basándose en los documentos internacionales ratificados por México a fin de fortalecer la capacidad de las mujeres para decidir sobre su cuerpo. El Instituto requerirá vincularse con las instancias municipales de educación y de salud a fin de estructurar estrategias comunes para adoptar el programa con el objetivo común de potenciar la garantía de los derechos.

El IMM coordinará el seguimiento del programa en las otras instancias mediante un previo acuerdo y un proceso de formación en perspectiva de género y derechos humanos de funcionarias y funcionarios de los sectores de educación y salud. Se partirá como en otras políticas públicas, de la información arrojada por una investigación que dé cuenta de las condiciones de los servicios a los que las mujeres por ley tendrían acceso, las alternativas de las mujeres que carecen de seguridad social, así como del conocimiento existente sobre estos derechos en específico en la población. Este programa dispondrá de estrategias dirigidas especialmente a cada grupo de población.

Es esencial que la Comisión de Gestión Legislativa, propuesta en apartado anterior, tenga como un objetivo la gestión del derecho de las mujeres a la ILE

(Interrupción Legal del Embarazo), ya que mientras la legislación estatal no se modifique las mujeres continuarán muriendo por la falta de un servicio de salud seguro, esta es una larga lucha que deberá encabezar el IMM a favor de las mujeres leonesas, implica una fuerte gestión y negociación así como una estrategia educativa que propicie en León el debate del tema en principio y posteriormente la definición de políticas públicas en el sector educativo, de salud y de procuración de justicia; por otro lado esta Comisión deberá dar seguimiento a la aplicación de la Norma 046 que ha sido desobedecida por momentos en el estado de Guanajuato y por lo tanto en el municipio, de igual forma se requiere también un trabajo educativo para que las mujeres estén plenamente informadas sobre la anticoncepción de emergencia y sean conscientes de que es un derecho.

6. Comunicación y organizaciones de mujeres

La política de comunicación debe retomar el planteamiento original de Graciela Nieto quien diseñó el área durante la primera etapa del IMM, en ese entonces CMPM, basada en el posicionamiento público de la propuesta teórica que sustenta el IMM, que es la teoría de género, colocando en diversos medios espacios específicos de discusión y difusión de los elementos de dicha teoría y no mediante una estrategia publicitaria. Es importante retomar la participación de las ciudadanas para hacer llegar sus testimonios, reflexiones y propuestas a un grupo amplio de mujeres, recuperando la columna en los periódicos, conservando las cápsulas radiofónicas y diseñando un programa de radio, crear publicaciones para grupos concretos de mujeres.

La participación de las mujeres en una estrategia de comunicación y en los otros programas debe derivar en una posterior organización propia, es decir, el IMM desde cada una de las políticas debe propiciar en el mediano y largo plazo la organización de las mujeres en las colonias, en el campo, en la academia, formando asociaciones de jóvenes, artistas, obreras, estudiantes, indígenas, profesionistas, empresarias, etc.; quienes agrupadas para fines concretos

incorporen la perspectiva de género y reivindiquen y/o promuevan en sus ámbitos determinados derechos de las mujeres, ofreciendo el IMM formación en el tema de género y la aplicación de esta teoría al funcionamiento mismo de las organizaciones. Estas asociaciones de mujeres una vez formadas y con proyectos establecidos podrán de manera libre participar activamente tanto en espacios públicos como privados a fin de incidir en la posición de las mujeres en la sociedad de León, derivando en el empoderamiento de las mujeres. Esta acción se hace posible si se conforma desde la participación activa en los programas de las políticas, aunque no únicamente, o desde otro espacio ciudadano que coincida con el enfoque de género.

La convergencia de grupos organizados de mujeres y espacios de comunicación potencializa un rol distinto de las mujeres, que apunta a la visibilidad que tanta falta hace.

Por otro lado se propone el diseño de proyectos puntuales de comunicación para cada una de los programas antes mencionados, empleo, violencia contra la mujer y derechos de las mujeres por ejemplo, para ir poniendo al alcance de la ciudadanía en general tanto la información como la reflexión y las alternativas posibles. La conciencia de género en las ciudadanas y los ciudadanos es una meta a largo plazo que se logra diferentes programas y que requiere de una estrategia de comunicación efectiva que llegue al mayor número de mujeres posible con materiales de calidad.

Finalmente se puede concluir que si bien el IMM comenzó con un planteamiento cercano en algunos aspectos a la propuesta que ofrece la teoría de género, posteriormente dio un giro para ubicarse en propuesta que tiene características del enfoque de desarrollo de Bienestar que estuvo vigente entre 1950 y 1970 en el que las mujeres desempeñan como rol más importante el de la maternidad, al mismo tiempo que son consideradas beneficiarias del desarrollo; muy lejos de un enfoque de Género en el Desarrollo cuyo planteamiento amplía el rol de las

mujeres y busca condiciones de equidad para que las mujeres puedan acceder a la toma de decisiones y al poder, con la necesaria modificación de la condición de las mujeres relativa a la resolución de las necesidades prácticas que les limitan para desarrollar un rol más diverso y enriquecedor.

Se concluye entonces que la igualdad de las mujeres y los hombres como fin último y responsabilidad última del IMM, puede traducirse en esta participación de las mujeres en los lugares donde importa y donde trascienden las decisiones, en una presencia seria y sólida de las mujeres a través de la organización, en un marco legal avanzado que contemple las desigualdades actuales, una disminución tendiente a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en una nueva conformación de instituciones públicas sensibilizada y sobre todo activas en la eliminación de las desigualdades de género a través de sus políticas públicas, y en general el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres; evidentemente el IMM puede lograrlo sólo a través de la transversalidad de la perspectiva de género en la estructura de gobierno municipal y su política pública.

BIBLIOGRAFÍA

Amorós, Celia. (1994) *Feminismo Igualdad y Diferencia*. Colección de libros del PUEG. Coordinación de Humanidades. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Appendini, Kirsten. (2000). "La Perspectiva de género en la teoría económica y en los estudios de desarrollo". *Umbrales Revista del Postgrado de Ciencias del Desarrollo*. CIDES-UMSA. N° 11. Septiembre.

Ayuntamiento de León. (1999). *II informe de Gobierno Ayuntamiento de León 1998-2000*. Ayuntamiento de León Guanajuato.

Ayuntamiento de León. (2002). *II informe de Gobierno Ayuntamiento de León 2000-2003*. Ayuntamiento de León Guanajuato, León.

Ayuntamiento de León. (2005). *II Informe de Gobierno Ayuntamiento de León 2003-2006*. Ayuntamiento de León Guanajuato, León.

Ayuntamiento de León. (2006). *III Informe de Gobierno Ayuntamiento de León 2003-2006*. Ayuntamiento de León Guanajuato, León.

Ayuntamiento de León. (1999). *II Informe de Gobierno. Memoria Administración 1998- 2000*. Ayuntamiento de León Guanajuato, León.

Cazés, Daniel. (2000). *La Perspectiva de Género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*. México, Consejo Nacional de Población.

Consejo Municipal de Participación de la Mujer. (2000) *II informe Consejo Municipal de Participación de la Mujer, Junio 99-Junio 2000*. Ayuntamiento de León, Gto.

Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato. COPLADEG. (2005). *Plan Estatal de Desarrollo 2030. Tomo I*. Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. México, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Producción Creativa.

De la Cruz, Carmen. (1998) *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo* Coordinación Universidad del País Vasco. País Vasco, Edita el Instituto Vasco de la Mujer.

Diario Oficial de la Federación, 12 de enero de 2001

Draibe, Sonia. (2006). Riesco, Manuel. *Serie Estudios y Perspectivas. Sede Subregional de la CEPAL en México 55. Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones e la literatura contemporánea. Unidad de Desarrollo Social*. México, Publicación de las Naciones Unidas, CEPAL.

García, Prince Evangelina. (2005). *Igualdad y Equidad de Género en Políticas de Salud. Capítulo de la obra Salud pública. Enfoque bioético*. Caracas. Editorial Desinlimed, C.A.

García, Prince Evangelina. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual Proyecto Regional del PNUD “América Latina Género Gestión del Conocimiento para la Equidad de Género en Latinoamérica y El Caribe..* San Salvador, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. (2006). *La Equidad de Género en la Administración Pública. Capacitación para el personal del Gobierno del Distrito Federal. Fundamentos teóricos 2006*. México, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Instituto Municipal de Planeación de León, IMPLAN (2008). *Diagnóstico Municipal. Encuesta Anual para el Desarrollo del Municipio de León, Guanajuato 2005 – 2007*. León, IMPLAN.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). *Glosario de género*. México, Instituto Nacional de las Mujeres.

Lamas, Martha. (2006). *Feminismo. Transmisiones y Retransmisiones*. México, Taurus.

Martínez, Mendizabal David. (2009). “Pobreza y política del desarrollo social”. *Revista Cuadernos sobre la equidad. Quince propuestas para León. Universidad Iberoamericana León. Número 8. Julio*.

Martínez, Mendizabal David. (2006). *Política Social y Pobreza en Guanajuato*. León, CONCYTEG_UIA León.

Meentzen, Angela. (2003). Gomáriz Enrique, compiladores. *Democracia de género, una propuesta inclusiva. Contribuciones desde América Latina y Europa*. El Salvador, Ediciones Böll.

Olaiz, Gustavo. Rico, Blanca Del Río,Aurora. (2003) *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2003*. México, Instituto Nacional de Salud Pública, p.

Olvera, Carlos. (2002) "Distribuyen en Guanajuato manual que promueve la abstinencia sexual". *MILENIO*, 31 de octubre de 2002.

Pantoja, Josefina. (2001) *Informe de actividades de la Lic. Josefina Pantoja, Consejera representante de la Universidad Iberoamericana León*, 6 de Septiembre Documento proporcionado como fuente para este trabajo.

PNUD. (2009). *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000 – 2005*. México, PNUD.

Pont Guerra Otilia, (2003). "La comunicación como eje articulador para la instauración y trabajo del consejo municipal de participación de la Mujer" Tesis de Licenciatura para obtener el título de Licenciada en Comunicación. Universidad Iberoamericana, León, México.

Puleo, Alicia. Feminismo. en Mardones, Jose. (2002). *10 Palabras clave sobre movimientos sociales*. Navarra, Verbo Divino, 2ª edición.

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todas y todos". (2006). *Agenda de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todas y todos"*. México, Red TDT.

Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer. Aprobado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de León el 10 de agosto del 2000.

Romo, Reza Sinú. Papadimitriou, Cámara Greta. (2004). *Guía didáctica para la educación en derechos humanos 2. Sistema sexo-género. Guía metodológica*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Tamayo, Giulia. (2003). *Género en la Cooperación al Desarrollo: Una mirada a la desigualdad. ACSUR-Las Segovias*. Madrid, Junta de comunidades de Castilla La Mancha Consejería Bienestar Social Dirección General de la Mujer.

Tríptico (2005). Instituto Municipal de la Mujer. León, Gto.

Páginas Web Consultadas:

Agenda de las Mujeres. El portal de las mujeres argentinas, Iberoamericanas y del Mercosur. El Movimiento feminista ante las políticas neoliberales de los noventa. Guzzetti Lorena, Fraschini Mariano.
<http://agendadelasmujeres.com.ar/index2.php?id=3¬a=1804> X Consultada el 11 de abril de 2009

Barquet, Mercedes.(2002).Reflexiones sobre teorías de género, hoy. En publicación: Umbrales, no. 11. CIDES, Postgrado en Ciencias del Desarrollo, UMSA, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/bolivia/cides/umbrales/umbrales11.pdf> Consultada el 19 de febrero y 6 de abril de 2008 y 25 y 27 de marzo de 2009

Diez de diciembre día internacional de los derechos humanos. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100710.pdf,. Consultada del 20 de septiembre de 2008

Health Canada, 2003 and ILO 2000 and Gender and Biodiversity Research Guidelines. Ottawa: International Development Research Centre, 1998.http://www.idrc.ca:8080/biodiversity/tools/gender1_e.cfmILO Consultada el 18 de octubre de 2008

Instrumentos para la igualdad de género. La Organización Internacional del Trabajo. <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>, Consultada el 24 de noviembre 2008

Los feminismos a través de la historia. Capítulo IV. Feminismo de la diferencia y últimas tendencias. Miguel, Ana de. México <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia-feminismo4.html> Consultada el 14 de Junio de 2008

Mujer 2000 Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI. Nueva York, 5 a 9 de junio de 2000. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para examinar la Plataforma de Acción de Beijing. <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm> Consultada el 9 de agosto de 2009

Murguialday, Clara. Enfoques de políticas hacia las mujeres. <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/146> Consultada el 10 de junio de 2009

Naciones Unidas – Centro de Documentación. Declaraciones y Convenciones que figuran en las Resoluciones de la Asamblea General. http://www.un.org/spanish/documents/instruments/docs_sp.asp?year=1970 Consultada el 19 de abril de 2009.

Naciones Unidas – Centro de Información. México, Cuba y República Dominicana <http://www.cinu.org.mx/onu/mexico.htm#admission> Consultada el 23 de noviembre de 2009

Naciones Unidas – Centro de Información. México, Cuba y República Dominicana. Informe de la cumbre mundial sobre desarrollo social. <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/cumbre/cumbredessocial1995.pdf> Consultada el 31 de mayo y 6 de junio de 2009.

Naciones Unidas. Nosotros los pueblos... Unidos por un mundo mejor. <http://www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm> Consultada el 30 de mayo de 2009

Naciones Unidas. Nosotros los pueblos ... Unidos por un mundo mejor. Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI. <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm> Consultada el 2 de mayo de 2009

Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Estatus de los Principales Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. <http://74.125.95.132/search?q=cache:http://www.unhchr.ch/pdf/reportsp.pdf> Consultada el 5 de mayo de 2009

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/21_sp.htm Consultada el 20 de septiembre, el 7 y 18 de octubre de 2008

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/e1cedaw_sp.htm Consultada el 3 y 6 de mayo de 2009.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: Serie de Libros Azules Vol. VII "Las Naciones Unidas y los Derechos Humanos, 1945-1995", No. de venta S. 95.I.21 citado en página web: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/2/cswomen_sp.htm Consultada el 2 de abril de 2009

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument) Consultada el 6 de mayo de 2009.

Página web del Instituto Municipal de la Mujer. <http://www.leon.gob.mx/portal/modules/icontent/index.php?page=319>. Consultada en mayo de 2005.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Área de género Nicaragua. <http://www.pnud.org.ni/genero/compromisos> Consultada el 1 de mayo de 2009.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Área de Género Nicaragua <http://www.pnud.org.ni/genero/glosario> Consultada el 10 de abril de 2009.

Puleo, Alicia. (2006). El patriarcado: ¿una organización social superada?. Texto publicado en Temas para el debate n° 133, diciembre 2005. http://www.mujiereenred.net/article.php3?id_article=739 Consultada el 2 de noviembre de 2008

Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Université d'été des droits de l'homme http://www.aidh.org/uni/Formation/02Charte_e.htm Consultada el 7 de mayo de 2009

Personas entrevistadas:

Lic. Otilia Pont, Directora del Consejo Municipal de Participación de la Mujer, durante el trienio 1997 – 2000 del gobierno municipal de León Guanajuato

Mtra. Josefina Pantoja, Consejera representante de la Universidad Iberoamericana León en el Consejo Municipal de Participación de la Mujer, durante el trienio 1997 – 2000 del gobierno municipal de León Guanajuato y durante el primer del trienio 2000- 2003 en el Instituto Municipal de la Mujer.

Lic. Graciela Nieto Urroz, Coordinadora del Área de Comunicación del Consejo Municipal de Participación de la Mujer durante el trienio 1997 – 2000 del gobierno municipal de León Guanajuato y durante los tres primeros meses del trienio de 2000- 2003

Lic. Mayra Enriquez Vanderkam, del Partido Acción Nacional, Regidora durante el trienio 1997 – 2000 del gobierno municipal de León Guanajuato y Diputada local durante el trienio 2000 - 2003 y Síndica en el trienio 2003 – 2006

Sr. Ricardo Alaniz Posada. Presidente Municipal de León Guanajuato en el trienio 2000-2006